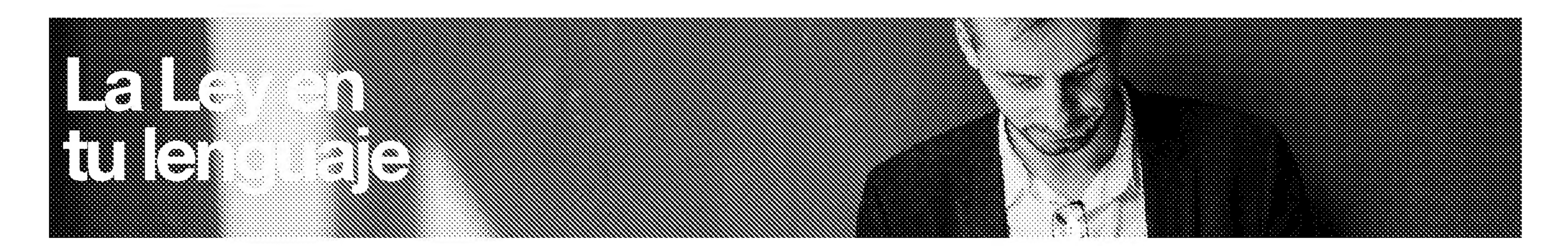


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - N° 30.656 - Montevideo, miércoles 7 de abril de 2021

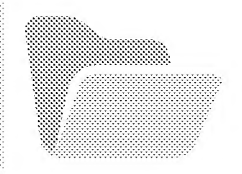
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**


La Ley en
tu lenguaje

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 5 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1
Ley 19.943

Autorízase el ingreso entre los días 28 de marzo y 9 de abril del año en curso, al territorio nacional de una aeronave de transporte militar de los Estados Unidos de América y una delegación del Comando Sur de dicho país.

(1.244*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Autorizase el ingreso al territorio nacional de una aeronave de transporte militar de los Estados Unidos de América y una delegación del Comando Sur de dicho país, integrada por el Almirante Craig Faller, Comandante del Comando Sur de los Estados Unidos de América (SOUTHCOM), funcionarios de apoyo y seguridad, como también dos delegaciones de avanzada, con armas cortas de seguridad estándar, municiones y equipos de comunicaciones, entre los días 28 de marzo de 2021 y 9 de abril de 2021, acorde con el siguiente detalle:

Etapa 1. Tres funcionarios que formarán parte del equipo de seguridad, los cuales viajarán en vuelo comercial entre el 29 de marzo de 2021 (con una previsión de más - menos un día en su ingreso) y el 8 de abril de 2021 (con una previsión de más - menos un día en el egreso). Las armas cortas estándar y municiones a ser portadas por los mismos, ingresarán al país con la delegación principal el día 5 de abril de 2021.

Etapa 2. Dos funcionarios destinados a comunicaciones, los cuales viajarán en vuelo comercial portando los equipos estándar, entre el 3 de abril de 2021 (con una previsión de más - menos un día en el ingreso) y el 8 de abril de 2021 (con una previsión de más - menos un día en el egreso).

Etapa 3. Llegada al territorio nacional de la aeronave de transporte militar, con el Almirante Craig Faller y once funcionarios, armas cortas estándar y municiones para su custodia y equipos de comunicaciones, entre el 5 de abril de 2021 y el 7 de abril de 2021.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de marzo de 2021.

ALFREDO FRATTI, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 de Marzo de 2021

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza el ingreso entre los días 28 de marzo y 9 de abril del año en curso, al territorio nacional de una aeronave de transporte militar de los Estados Unidos de América y una delegación del Comando Sur de dicho país.

LACALLE POU LUIS; JAVIER GARCÍA; JORGE LARRAÑAGA; FRANCISCO BUSTILLO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Decreto 95/021

Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el inciso segundo del art. 11 de la Ley 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad de promoción, desarrollo e investigación de la actividad vitivinícola realizada por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) como responsable designado por ley, de la ejecución de la política vitivinícola nacional.

(1.241*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Marzo de 2021

VISTO: la actividad de promoción, desarrollo e investigación de la actividad vitivinícola;

RESULTANDO: que el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) fue designado por ley como responsable de la ejecución de la política vitivinícola nacional;

CONSIDERANDO: conveniente otorgar determinados beneficios tributarios que promuevan la ejecución de la referida actividad;

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998 y a que se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Aplicación (COMAP);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, la actividad de promoción, desarrollo e investigación de la actividad vitivinícola realizada por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) como responsable designado por ley de la ejecución de la política vitivinícola nacional.

ARTÍCULO 2º.- Otórgase al Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a integrar, directa o indirectamente, el costo de la obra destinada a la sede del Instituto, de acuerdo al proyecto presentado.

Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

La Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería certificará a los organismos competentes la pertinencia de los referidos bienes y servicios, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

3

Decreto 96/021

Sustitúyese el art. 2º del Decreto 363/2011 de 18 de octubre de 2011, con la redacción dada por el Decreto 62/018 de 19 de marzo de 2018.

(1.242*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Marzo de 2021

VISTO: el régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado establecido en el Decreto Nº 528/003 de 23 de diciembre de 2003;

RESULTANDO: **I)** que la norma referida en el Visto designa agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado al Estado, a los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y demás personas públicas estatales, por las adquisiciones de bienes y servicios que estos realicen;

II) que el Decreto Nº 363/011 de 18 de octubre de 2011, fija una alícuota específica para las retenciones aplicables a los servicios de construcción contratados en régimen de licitación pública, realizadas por los responsables designados por el Decreto Nº 528/003 de 23 de diciembre de 2003;

III) que el plazo de aplicación de la alícuota establecida anteriormente fue extendido sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 2013 por el Decreto Nº 43/013, de 6 de febrero de 2013; hasta el 31 de diciembre de 2014 por el Decreto Nº 29/014, de 11 de febrero de 2014; hasta el 31 de diciembre de 2015 por el Decreto Nº 366/014, de 16 de diciembre de 2014; hasta el 31 de diciembre de 2017 por el Decreto Nº 333/015 de 7 de diciembre de 2015; y, hasta el 31 de diciembre de 2020 por el Decreto Nº 62/018 de 19 de marzo de 2018;

CONSIDERANDO: que es conveniente prorrogar dicho período, en tanto se mantienen las condiciones que le dieron origen;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 363/011 de 18 de octubre de 2011, con la redacción dada por el Decreto Nº 62/018 de 19 de marzo de 2018, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto regirá para prestaciones de servicios o enajenaciones de bienes facturadas a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2022."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

4

Decreto 97/021

Extiéndese el plazo de vigencia de los Certificados Sanitarios de las Salas de extracción de miel con fines comerciales, otorgadas por la DILAVE, en los casos que se determinan.

(1.243*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 24 de Marzo de 2021

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), en relación a la habilitación y funcionamiento de las Salas de Extracción de miel con fines comerciales;

RESULTANDO: el Decreto Nº 29/006, de 30 de enero de 2006, exige la habilitación sanitaria y renovación anual, de los establecimientos que se dediquen en todo o en parte a la extracción de miel con fines comerciales (Salas de extracción de miel);

CONSIDERANDO: I) que la situación sanitaria actual de la pandemia originada por el coronavirus (COVID-19), declarada por decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020, así como también, las actuales condiciones climáticas de déficit hídrico imperantes en el país, han incidido en la producción agropecuaria, generando dificultades en la cadena productiva y en el flujo comercial;

II) que el Decreto Nº 238/020, de 19 de agosto de 2020, se prorrogaron por el término de 60 días, los vencimientos de las habilitaciones sanitarias y renovaciones anuales, de los establecimientos indicados precedentemente, no obstante ello, la evolución de la situación actual en materia sanitaria que enfrenta el país, amerita extender el apoyo brindado al Sector Apícola;

III) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, considera de estricta justicia, extender el plazo de las habilitaciones sanitarias y renovaciones de las mismas, a los establecimientos que se dediquen en todo o en parte a la extracción de miel (Salas de extracción de miel) con fines comerciales;

II) oportuno y conveniente, extender el plazo indicado precedentemente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910, modificativas y complementarias; Decreto Nº 29/006, de 30 de enero de 2006 y Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Extiéndese el plazo de vigencia de las habilitaciones sanitarias y renovaciones de las mismas (Certificados sanitarios) de los establecimientos que se dediquen en todo o en parte a la extracción de miel (Salas de extracción de miel) con fines comerciales, otorgadas por la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE) de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en los siguientes casos:

a) hasta el 30 de junio de 2021 inclusive, a los titulares de establecimientos que obtuvieron la habilitación sanitaria o renovación anual, durante el año 2019;
b) hasta el 30 de junio de 2022, a los titulares de establecimientos que obtuvieron la habilitación sanitaria o renovación anual durante el año 2020.

Artículo 2º.- Publíquese en el Diario Oficial, comuníquese, difúndase, etc.
LACALLE POU LUIS; CARLOS MARÍA URIARTE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

5

Resolución 41/021

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de balasto ubicado en el padrón 17.143 (p) de la 4ª Sección Catastral del departamento de Florida.

(1.260)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 de Marzo de 2021

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de balasto ubicado en el Padrón Nº 17.143 (parte), de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Florida;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de setiembre de 2018, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de fecha 1º de noviembre de 1992, a fin de su utilización en las obras: "Ruta Nº 7, tramo 179Km000 - 204Km000", ejecutadas por la firma COLIER SA., en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 18/2017, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte Obras Públicas;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de balasto, corresponde proceder a la desafectación de la misma del Inventario de Canteras de Obras Públicas;

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen observaciones jurídicas que formular a la presente solicitud;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de balasto, ubicado en el Padrón Nº 17.143 (parte), de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Florida, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Para el caso de que dicho yacimiento hubiera sido además, conforme lo dispuesto por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, realícese también en el referido Registro, la modificación pertinente.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

6

Resolución 42/021

Autorízase el cambio de destino, empresa y ampliación de material del yacimiento de tosca ubicado en el padrón 4.958 (p) de la 2ª Sección Catastral del departamento de Río Negro, propiedad de la empresa FORESTAL ORIENTAL S.A.

(1.261)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 de Marzo de 2021.

VISTO: estos antecedentes relacionados con el cambio de destino, empresa y ampliación de material del yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 4.958 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, propiedad de la empresa FORESTAL ORIENTAL S.A.;

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 11 de setiembre de 2013, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo lo previsto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de fecha 1º de noviembre de 1992, para su utilización en la obra denominada "Ruta Nº 24, tramo: Ruta Nº 2 - Ruta Nº 20", a cargo de la empresa GRINOR S.A.;

CONSIDERANDO: **I)** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona el cambio de destino, empresa y la ampliación material del citado yacimiento, dada la necesidad de contar con aproximadamente 25.000 m³ de tosca para la realización de la obra: "Bypass de estructura de gran porte", adjudicada a la firma LIPIN S.A. a través de un procedimiento licitatorio de carácter privado;

II) que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen observaciones de índole jurídica que formular a la gestión solicitada;

III) que asimismo, el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el cambio de destino, empresa y ampliación de material del yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 4.958 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, propiedad de la empresa FORESTAL ORIENTAL S.A..

2º.- Autorízase a la empresa LIPIN S.A., a la extracción de 25.000 m³ de tosca, en un área de explotación de 2 ha, a fin de ser utilizados en la realización de la obra denominada: "Bypass de estructuras de gran porte", adjudicadas a la citada empresa a través de un procedimiento licitatorio de carácter privado.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional

de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

7

Resolución 43/021

Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca ubicado en el padrón 12.765 (p) de la 5ª Sección Catastral del departamento de Soriano, propiedad de la empresa REGONY S.A.

(1.262)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 de Marzo de 2021

VISTO: la gestión promovida por la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., solicitando incluir en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 12.765 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de la empresa REGONY S.A.;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el referido Registro, en el marco de lo establecido por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 130.000 m³ del referido material, para la ejecución de banquinas del tramo de Ruta Nº 12 comprendido entre Ruta Nº 55 y Cardona, en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 1/2016 "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Rutas Nº 12, 54, 55, 57 y construcción del Bypass a la ciudad de Carmelo - Circuito 1", convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutada por la empresa GRUPO VIAL ORIENTAL UNO SOCIEDAD ANÓNIMA;

CONSIDERANDO: **I)** que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos desde el punto de vista legal para acceder a la gestión solicitada, la cual se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 12.765 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de la empresa REGONY S.A..

2º.- Autorízase a la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A. a la extracción de 130.000 m³ de dicho material, en un área de explotación de 1 ha, para la ejecución de banquinas del tramo de Ruta Nº 12 comprendido entre Ruta Nº 55 y Cardona, en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 1/2016 "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Rutas Nº 12, 54, 55, 57 y construcción del Bypass a la ciudad de Carmelo - Circuito 1", convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutada por la empresa GRUPO VIAL ORIENTAL UNO SOCIEDAD ANÓNIMA;

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

8

Resolución 44/021

Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas los yacimientos de limo ubicados en los padrones que se determinan de la 2ª Sección Catastral del departamento de Canelones, propiedad del Sr. Álvaro Fernando Pais.

(1.263)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 de Marzo de 2021.

VISTO: la gestión promovida por la empresa IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A., solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas de los yacimientos de limo ubicados en los Padrones Nos 40.932 (p), 17.324 (p) y 4.177 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad del señor Álvaro Fernando Pais;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dichos yacimientos en el referido Registro, en el marco de lo establecido por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 70.000 m³ de limo para la realización de la obra: "Rehabilitación y ensanche de firme de Ruta Nº 81, tramo: Ruta Nº 5 - Ruta Nº 64", ejecutada por la empresa IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A., en el marco de la Licitación C/107, realizada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

CONSIDERANDO: **I)** que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que, no existen impedimentos desde el punto de vista legal para acceder a la gestión solicitada;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los yacimientos de limo ubicados en los Padrones Nos 40.932 (p), 17.324 (p) y 4.177 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad del señor Álvaro Fernando Pais.

2º.- Autorízase a la empresa IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A. a la extracción de 70.000 m³ de limo, en un área de explotación de 1

ha 6522 m^2 para la realización de la obra: "Rehabilitación y ensanche de firme de Ruta Nº 81, tramo: Ruta Nº 5 - Ruta Nº 64", ejecutada por la empresa IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A., en el marco de la Licitación C/107, realizada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

9

Resolución 45/021

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca granítica ubicado en el padrón 327 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

(1.264)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 de Marzo de 2021

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca granítica ubicado en el Padrón Nº 327 (parte), de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Rocha;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución de 18 de agosto de 1994, del Ministro de Transporte y Obras Públicas, el indicado yacimiento fue incluido en forma genérica en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 493/017, de 29 de mayo de 2017 se autorizó el cambio de destino, de empresa y ampliación del área a explotar de los materiales del yacimiento de tosca granítica ubicado en el Padrón Nº 327 (parte), de la 3a Sección Catastral del Departamento de Rocha, a fin de su utilización en la obra: "Ruta Nº 13, tramo 202Km150 - 218Km000", ejecutada por la empresa MOLINSUR SA., en el marco de la Licitación Nº C/61, contratada por la Corporación Vial del Uruguay SA.;

III) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca granítica, corresponde proceder a la desafectación de la misma del Inventario de Canteras de Obras Públicas;

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen observaciones jurídicas que formular a la presente solicitud;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca granítica, ubicado en el Padrón Nº 327 (parte), de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Para el caso de que dicho yacimiento hubiera sido además, conforme lo dispuesto por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, realícese también en el referido Registro, la modificación pertinente.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

10

Resolución S/n

Prorrógase en todos sus términos, lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 17 de marzo de 2021, relativa al aforo permitido en vehículos de transporte regular de pasajeros interdepartamental de corta, media y larga distancia, hasta el 12 de abril de 2021 inclusive.

(1.267)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2021-10-7-0000393
/nar

Montevideo, 26 de Marzo de 2020

VISTO: lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2021, en relación a las medidas adoptadas para detener la propagación de la Pandemia originada por el COVID-19, y preservar la salud de la población;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 18 de diciembre de 2020, se dispuso que los vehículos de transporte regular de pasajeros interdepartamental de corta, media y larga distancia tendrían un aforo máximo permitido del 50% (cincuenta por ciento) de su capacidad de asientos;

II) que por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 5 de enero de 2021, se dispuso que los vehículos de transporte no regular colectivo de pasajeros (ocasionales) por carretera que operan bajo la jurisdicción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de carácter oneroso o gratuito, que atiendan demandas de transporte turístico, para traslados o excursiones relacionados con actividades recreativas, culturales, de ocio u otros motivos similares, con una capacidad mayor a 18 asientos, tendrían un aforo máximo permitido del 50% (cincuenta por ciento) de su capacidad de asientos;

III) que por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 25 de febrero de 2021, en atención a la situación sanitaria nacional de esa fecha, se restableció a partir del 1º de marzo de 2021, el aforo del 100 % en los vehículos que cumplen servicios regulares de pasajeros de líneas nacionales de media y larga distancia, así como en los vehículos de servicios ocasionales afectados, permaneciendo vigentes todas y cada una de las indicaciones de los Protocolos de Higiene y de individualización de los pasajeros.

IV) que por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 17 de marzo de 2021, se dispuso que los servicios de transporte colectivo de pasajeros regulares de corta, media y larga distancia, así como los no regulares (estos últimos con una capacidad mayor a 18 asientos), tendrían un aforo máximo permitido del 50 % de los asientos de cada unidad, desde el 17 de marzo de 2021 hasta el 4 de abril de 2021 inclusive, permaneciendo vigentes todas las medidas ya adoptadas con anterioridad, sobre los Protocolos de Higiene y de individualización de los pasajeros.

V) que la situación sanitaria actual requiere nuevamente la adopción de medidas, correspondiendo en esta etapa prorrogar el plazo de vigencia de la Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 17 de marzo de 2021;

CONSIDERANDO: que las medidas de restricción de aforo adoptadas oportunamente, deben ser reimpuestas según la dinámica sanitaria del País, cuya curva de contagios se encuentra actualmente en ascenso;

ATENTO: a lo expuesto y a la situación sanitaria del País;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Prorrógase en todos sus términos, lo dispuesto en la Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 17 de marzo de 2021, hasta el 12 de abril de 2021 inclusive.

2º.- Publíquese en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional y en la página web del MTOP, y pase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de proceder a la notificación de las agremiaciones que nuclean a las empresas de transporte de pasajeros y a las empresas no agremiadas. Fecho, archívese.
LUIS ALBERTO HEBER.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

11

Resolución 291/021

Extiéndese el plazo de vigencia dispuesto en el numeral 1) de la R/D 1125/20 hasta el 30 de setiembre de 2021, el que comprenderá además, los trámites y beneficios dispuesto por la R/D 1352/20.

(1.273*R)

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

E. 1239/20.

Montevideo 25/03/2021.

R/D Nº 291/21

VISTO: las R/D Nros. 1125/20 de fecha 15/10/2020 y 1352/20 de fecha 1º/12/2020, adoptadas en el marco de la pandemia originada por el virus COVID-19;

RESULTANDO: que a través de las mismas se dispusieron entre otras medidas, la reducción a un 25% el costo unitario ficto para el cobro de las ampliaciones del TIPO A de red pública de agua potable, haciéndose extensivo asimismo a aquellas iniciadas con anterioridad al 15/10/2020 (pendientes de pago) y a las ampliaciones a emplazarse en suelos rurales, de conformidad a las exigencias descriptas en las mismas;

CONSIDERANDO: que con motivo de la permanencia de la situación de emergencia sanitaria, se entiende pertinente continuar con las medidas adoptadas en las citadas Resoluciones, a los efectos de facilitar el acceso al servicio del agua potable, extendiendo a tales efectos la vigencia del plazo establecido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO; RESUELVE:

1) Extender el plazo de vigencia dispuesto en el Numeral 1) de la R/D Nº 1125/20 hasta el 30/9/21, el cual comprenderá además, los trámites y beneficios dispuestos por la R/D Nº 1352/20;

2) Cometer la publicación en el Diario Oficial, así como realizar la más amplia difusión interna y externa, procediendo a enviar Memorando a todas las Unidades de OSE y UGD;

3) Comuníquese a la Gerencia General, a las Sub Gerencias Generales Técnica y Comercial Operativa y a UGD. Cumplido, pase por su orden a las Gerencias de Comunicación, a los efectos indicados en el Numeral anterior y General, a sus efectos; y

4) Publíquese en el Portal Intranet y en el Sitio Web de OSE.
POR EL DIRECTORIO:

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

12

Resolución 266/021

Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, el cargo de Técnico III Químico Farmacéutico, perteneciente al Hospital Español, ocupado por la Sra. Silvia Arago González.

(1.253)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Enero de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E., formulada por la Téc. Silvia Arago Gonzalez., la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 076- Hospital Español en un cargo de Técnico III Químico Farmacéutico, (Escalafón "A"-Grado 8 - correlativo 1999).
Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur y la Gerencia General entienden pertinente proceder a la misma,
Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07, por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E., el cargo de Técnica III Química Farmacéutica,(Escalafón "A"-Grado 8 - correlativo 1999, a la Téc. Silvia Arago Gonzalez.;
2º) Asignase a la Téc. Silvia Arago Gonzalez, el correlativo 3305 en el cargo de Técnico III Químico Farmacéutico, (Escalafón "A"-Grado 8), en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.;
3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación a la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.;

Res. 266/2021
Ref.: 29/068/3/10620/2020
ar.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

13

Resolución 487/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Teresa Celeste Marenales Escrich como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Durazno, a partir del 1º de marzo de 2021.

(1.254)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Febrero de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios

jubilatorios por la funcionaria Dra. Teresa Celeste Marenales Escrich, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la DRA. TERESA CELESTE MARENALES ESCRICH C.I.: 1.517.857-5, como Técnico III Médico, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Durazno (Unidad Ejecutora 059 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 600), a partir del 1 de marzo de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente y a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 487/2021
Ref.: 29/059/2/2/2021
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

14
Resolución 488/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Gloria María Ricciardi Fontes como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Salto, a partir del 26 de febrero de 2021.

(1.268)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Febrero de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Dra. Gloria María Ricciardi Fontes, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la DRA. GLORIA MARÍA RICCIARDI FONTES C.I.: 3.907.732-5, como Técnico III Médico, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Salto (Unidad Ejecutora 084 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 154), a partir del 26 de febrero de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente y a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 488/2021
Ref.: 29/084/2/2/2021
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

15
Resolución 491/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Ignacio Martín Gutiérrez Martins como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 11 de marzo de 2021.

(1.269)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Febrero de 2021

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Dr. Ignacio Martín Gutiérrez Martins;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 3021, de la Unidad Ejecutora 06 - Hospital Pasteur;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el DR. IGNACIO MARTIN GUTIÉRREZ MARTINS, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 3021 - C.I.: 4.364.485-1 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 06 - Hospital Pasteur, a partir del 11 de marzo de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 491/2021
Ref.: 29/006/2/71/2021
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

16
Resolución 492/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Natalia Stecker Perroni como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 10 de marzo de 2021.

(1.270)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Febrero de 2021

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Dra. Natalia Stecker Perroni de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria DRA. NATALIA STECKER PERRONI - C.I.: 4.222.229-0, como Técnico III

Médico perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos (Unidad Ejecutora 102 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1031), a partir del 10 de marzo de 2021.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 492/2021
Ref: 29/102/2/12/2021
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

17

Resolución 493/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Sofía Comas Rubio como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 27 de febrero de 2021.

(1.271)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Febrero de 2021

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Dra. Sofía Comas Rubio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria DRA. SOFÍA COMAS RUBIO - C.I.: 3.110.553-0, como Técnico III Médico perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 02 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 3052), a partir del 27 de febrero de 2021.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 493/2021
Ref: 29/002/2/101/2021
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

18

Resolución 509/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Gabriela Sarmiento Iribarne como Técnico IV Licenciado en Laboratorio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 27 de febrero de 2021.

(1.272)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Febrero de 2021

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Lic. Silvia Gabriela Sarmiento Iribarne de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria LIC. SILVIA GABRIELA SARMIENTO IRIBARNE - C.I.: 3.681.125-7, como Técnico IV Licenciado en Laboratorio perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 04 - Escalafón "A" - Grado 7 - Correlativo 6489), a partir del 27 de febrero de 2021.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 509/2021
Ref: 29/004/2/1352/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

19

Resolución 705/021

Modifícase la Resolución 267/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos, relativa a la incorporación al padrón presupuestal del Hospital de Pando, de la funcionaria Sra. Rossana María Barletta Alliaume.

(1.255)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Febrero de 2021

Visto: la Resolución Nº 267/2021 de fecha 28 de Enero de 2021 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la cual se incorpora al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 050 - Hospital de Pando, a la funcionaria Téc. Rossana Maria Barletta Alliaume.

Considerando: que se padeció un error involuntario al asignar el correlativo donde se incorpora a la funcionaria, por lo cual corresponde rectificar la Resolución Nº 267/2021;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución N.º 5986/2020 de fecha 19/01/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Modifícase el numeral 2º) de la Resolución Nº 267/2021 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 28 de Enero de 2021, debiendo decir ¨ Asígnase a la Téc. Rossana Maria Barletta Alliaume, el correlativo 638 en el cargo de Técnico IV Licenciado en Psicología, (Escalafón A - Grado 7), en la Unidad Ejecutora 050- Hospital Pando¨.

2º) Manténgase en todos sus términos las demás disposiciones de la mencionada resolución.

3º) Comuníquese. Notifíquese. Cumplido, corresponde el archivo en la Unidad Ejecutora 050 - Hospital Pando.

Res.: 705/2021
Ref.: 29/068/3/1359/2021
ar.
Lic. Jenny Villarreal, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

20

Resolución 1.327/021

Modifícase la integración de la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de ASSE.

(1.251)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Marzo de 2021

Visto: los cambios que se han dispuestos recientemente por el Directorio de A.S.S.E. en la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y en la Gerencia de la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales y Especiales de la Unidad Ejecutora 068;

Resultando: I) que por lo antes expresado, surge la necesidad de conformar una nueva integración de la referida Comisión;

II) que en el marco referido, se deben disponer los correspondientes ceses y designaciones de sus miembros;

Considerando: que por lo manifestado, se entiende pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo dispuesto en el Decreto 185/04 y a lo establecido en el Articulo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese el cese como integrantes de la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de la Unidad Ejecutora 068 de A.S.S.E., de la Cra. Lourdes Gervasini en su calidad de Presidente, y de la Sra. Natalia Arrambide.

2º) Confírmase como integrante de la citada Comisión a la Sra. Laura Tuero.

3º) Desígnanse como integrantes de la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de la Unidad Ejecutora 068 de A.S.S.E. a la Dra. Laura Martínez Baldizoni, quien actuará como Presidente de la misma en representación del Dr. Leonardo Cipriani, y a la Sra. Janette Osorio Sagaria.

4º) Notifíquese. Comuníquese. Remítase Oficio al MEC. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1327/2021
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21

Resolución 1.359/021

Dispónese la suspensión de todos los plazos administrativos establecidos en el Procedimiento Administrativo y Disciplinario de ASSE, aprobado por Resolución 5500/2015 de fecha 23 de diciembre de 2015, desde el 24 de marzo de 2021, hasta el 12 de abril de 2021 inclusive.

(1.252)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 24 de Marzo de 2021

Visto: las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo con fecha 23/03/2021, en el marco de la actual crisis sanitaria provocada por el COVID 19;

Resultando: I) que las referidas medidas tienen como objetivo la reducción de la movilidad a fin de lograr la disminución de contagios y descomprimir la presión sobre el sistema de salud;

II) que dentro del conjunto de medidas establecidas, se dispuso el cierre de las oficinas públicas hasta el 12 de abril del corriente, a excepción de los servicios imprescindibles;

Considerando: I) que en el marco de la medida dispuesta por el Poder Ejecutivo antes referida, resulta prioritario dar certeza y seguridad jurídica a los administrados;

II) que por lo antes expresado se entiende necesario, disponer la suspensión de los plazos administrativos establecidos en el Procedimiento Administrativo y Disciplinario de ASSE, aprobado por Resolución de Directorio Nº 5500/2015 de fecha 23/12/2015;

III) que en consonancia con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, la suspensión de los plazos se dispondrá desde el día de hoy, hasta el 12 de abril inclusive, retomándose el cómputo a partir del día hábil siguiente a dicha fecha;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese la suspensión de todos los plazos administrativos establecidos en el Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., aprobado por Resolución Nº 5500/2015 de fecha 23/12/2015, desde el 24 de marzo de 2021, hasta el 12 de abril de 2021 inclusive.

2º) Dispónese que el cómputo de los plazos se retomará a partir del día hábil siguiente a la fecha antes establecida.

3º) Establécese que durante la suspensión dispuesta los días se considerarán inhábiles, sin perjuicio de que no se afectará la validez de los actos cumplidos durante su transcurso.

4º) Comuníquese al Departamento de Comunicaciones a fin de conferir la más amplia difusión a la presente Resolución, a la Dirección Jurídica Notarial y a las Direcciones de todas las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa, de Recursos Humanos y Asistencial, Direcciones Regionales y de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

Res.: 1359/2021
V.S./F.N.
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

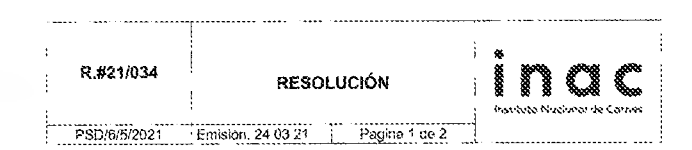
22

Resolución #34/021

Prorrógase la vigencia del numeral 2º de la Resolución R.#21/009 de fecha 3 de febrero de 2021.

(1.266*R)

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES



VISTO: la oportunidad y conveniencia de prorrogar la vigencia del numeral 2º de la Resolución R.# 21/009 de 3 de febrero de 2021, respecto al plazo y al costo de los trámites para la habilitación, renovación y mantenimiento de la inscripción en el Registro Único Nacional de Empresas Cárnicas (RUNEC) a cargo del Instituto Nacional de Carnes (INAC).

RESULTANDO: **I)** la resolución R.#21/009 de 3 de febrero de 2021 dispuso en su numeral 2º: *"Establecer que los trámites que se inicien a partir del 3 de febrero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021 inclusive, relativos a los locales de carnicerías de todo el país, a excepción del departamento de*

Montevideo, estarán exonerados de los costos de habilitación, renovación y mantenimiento de la inscripción en el Registro Único Nacional de Empresas Cárnicas (RUNEC).".

II) que el plazo de exoneración no ha sido suficiente para realizar un análisis en mayor profundidad de la forma de cobro de los trámites de carnicerías, con la finalidad de establecer los costos de los trámites para la habilitación, renovación y mantenimiento.

CONSIDERANDO: conveniente establecer una prórroga del período de transición a los efectos de continuar realizando un análisis en mayor profundidad de la forma de cobro de los trámites de carnicerías, con la finalidad de establecer los costos de los trámites para la habilitación, renovación y mantenimiento de la inscripción en el Registro Único Nacional de Empresas Cárnicas (RUNEC) en todo el territorio nacional.

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 3º, literal A), numeral 6º, del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, en la redacción dada por el artículo 360 de la Ley 19.889, de 9 de julio de 2020, artículo 15º, literal D), el artículo 17º, literal B), del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, el artículo 370 de la Ley 19.889, de 9 de julio de 2020 y el Decreto Nº 31/021 de 21 de enero de 2021, modificativas y concordantes.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES RESUELVE:

1º) Prorrogar la vigencia del numeral 2º de la resolución R.#21/009 de 3 de febrero de 2021, estableciendo que los trámites que se inicien a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el día 30 de junio de 2021 inclusive, relativos a los locales de carnicerías de todo el país, a excepción del departamento de Montevideo, estarán exonerados de los costos de habilitación, renovación y mantenimiento de la inscripción en el Registro Único Nacional de Empresas Cárnicas (RUNEC).

2º) Notifíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de los de mayor circulación nacional.

3º) Pase a la Gerencia General y a las Gerencias de Administración y Finanzas, Asuntos Legales y Mercado Interno para su conocimiento.

Ing. Agr. Fernando Mattos Costa, Presidente, Instituto Nacional de Carnes.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
23
Resolución 619/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.256)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 18 de marzo de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 57/21/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 1045	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAA 2965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 4830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 5660	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 7063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 9311	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA 9554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA6730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA7559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 3664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 4005	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAB 8516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB1431	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB7069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB7653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 1817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 6450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 6972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 7360	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 7780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 9971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC3451	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC3516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC6263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 1677	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD 3554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 3657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 6166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD6589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD9193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 1964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 3100	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 3100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 4317	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE 5215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 6172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 7625	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 9412	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAE1969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE2877	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 2200	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 3440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 3440	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAF 5089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 5418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 5592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 6553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 7819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 7876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 9057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF3440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF3440	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAF8846	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 1724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 2520	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAG 3188	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 3916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 4823	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 5149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 6507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 8885	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 8998	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 9870	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAG3813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG4823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG8466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 1489	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 2102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAH 2750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 2936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aah 3525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 3603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 3685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 3761	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 7064	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 7699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 9530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH2102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH2750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH5095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH5888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 3151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 4203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 5061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 5609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 6390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 7104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 7108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8243	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 9160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 9306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI3731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI7108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI8602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI8921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI9051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI9076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2209	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 4984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5970	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 6281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 6305	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 7463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 8545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ5425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ6305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 1309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 2224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 2454	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 2989	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 3911	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 4688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 5134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 7423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 7438	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 7789	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 8156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 8790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 9019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 9226	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 9325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 9360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 9605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK7785	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL1521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL2603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 1786	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAN 2580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 4073	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 4580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 4639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 6388	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 6981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 7089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 8559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 8923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 9650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN6562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN7209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN9321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 1469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 2352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 2389	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 2483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 2569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 2821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 2973	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 5417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 6864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 7911	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 7911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9727	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4819	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 5046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5872	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 6220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 6220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 6438	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 7934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP3840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP9416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1726	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 2402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 2486	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 3444	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4718	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 5483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 6278	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 6729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 6907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 7631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 7678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ6597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9482	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ9521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2096	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7466	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAR 7499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7908	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 7933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8038	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 8526	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 8553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8950	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAR 8988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9973	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR1000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR5609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR8492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2406	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 2478	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 6531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7523	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 7659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 8325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9644	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS1961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS5952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6258	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS8091	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 1108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2652	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 2837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3477	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU 3621	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 3987	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 4399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5719	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 6153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6633	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 7186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7268	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 9061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9471	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 9813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU5639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6833	ART. 95: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	0,59
AAU6833	ART. 1/99: NO REALIZA SEÑALES EN GIRO	0,3
AAU6898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU9034	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU9778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3748	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 4156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5229	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8621	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAV 9374	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV1751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2287	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV2287	ART. 1/140/1E: FALTA SEG EN TRANS PERS	0,99
AAV3005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6742	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV9117	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV9633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2247	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 2339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3127	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 3962	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 4761	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 4852	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 4953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5656	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6455	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 7974	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 8152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8865	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 9170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9597	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 9614	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 9659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2265	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 2280	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 2764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2689	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX4629	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX5738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI 1816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AIC 1947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AOF 1601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APA305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APA305	ART. 1/37: MATRICULAS NO VIGENTES	0,99
AQE 000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AQT 849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQV875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQX 254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQX 254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQX 730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQX 867	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARA 942	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARC 357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARC815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARE 1265	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARH 033	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARH033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARJ 023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARJ718	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARK 834	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARL 826	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ARO 098	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ARR 694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARR 694	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ARR 694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARR 694	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ARR723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARS433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ART 739	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ART 739	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ART959	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARZ 696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASA700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASB-165	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ASI 317	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASI 317	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ASK 760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASM 804	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASM 804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASP 410	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASR 216	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASR 988	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASS 142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASS 997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASS 997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AST 417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASU 739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASU130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASZ 263	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASZ 374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASZ 483	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATA2570	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATA3380	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1352	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 2043	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 2078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1008	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1008	ART. 95: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	0,59
ATC1364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC2106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATD 235	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATD 235	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATD685	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATE 747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATF680	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATG 939	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATL727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 3179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 3841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 4296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 4390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 6249	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM1505	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM5430	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATN 618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATN 842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATN 931	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATN931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATO 643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATO 854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATO 965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATO238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATO703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP 3309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP1526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP1989	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP4208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATQ370	ART. 1/4/B: CIRCULAR POR LA ACERA	4
ATT 450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV 653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATW 713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATX 1896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATY 084	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUA 382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUD673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUE 955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUG 587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUG 866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUG 965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH 256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH 256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH 256	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUH 551	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUH256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUI 903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUI 997	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUI997	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUJ 505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUK 477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM 523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUN 023	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUN 023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUN 523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUN 862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUO 561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUP 080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ 432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ 799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUR634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS 465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS 878	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS 983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS563	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS563	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT 435	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT 557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU 357	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUW921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUX 254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ 060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ 060	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVH 1927	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVH 2158	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 2530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 3194	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 3279	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 3279	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVH 3279	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 3279	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVH 4058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 4559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 4559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 5618	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 6481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 7015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 7015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 7460	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 7460	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVH 8173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 8803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 9232	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 9349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH3830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH4559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 1396	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI 3323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AVI 3323	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 4372	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 4372	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI 5633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 5737	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 5737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 5876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 6035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 6605	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 8583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI3323	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI3323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI7661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1480	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 2628	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 4123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 4199	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AVJ 4199	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 4199	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AVJ 4883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6111	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVJ 6421	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 6421	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 6465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6799	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 6799	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
AVJ 7350	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 7493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8392	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 8392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8700	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 8700	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 9038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9176	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ3401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ3401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ4322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6678	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ8853	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 1190	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 1294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 1294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 1626	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 1849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 3860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 9389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 9389	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
AVK 9389	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 9582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 9860	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK1801	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK2020	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK2042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK3081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK4199	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK4199	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVK7604	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK8770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK9860	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 1133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 1489	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2653	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 2878	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL1175	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL1270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL1987	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 11795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 119286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 119286	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B 121533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 123819	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 124692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 125633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 126925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 127061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 128020	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 128020	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 129354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 134823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 136184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 136184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 136519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 139023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 139541	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 139854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 139916	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 140862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 142085	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 145220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 149381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 149652	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 149729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 150126	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 150207	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 203995	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 206233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 207875	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 302733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 302733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 302916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 304038	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 507820	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 515118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 528358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 529681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 529681	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 529796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 530139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 532455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 532455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 536419	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 536959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 537886	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 540024	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 540025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 540238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 545385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 546349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 550520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 550893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 552313	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 552422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 553002	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 553947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 554081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 554994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 555438	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 555724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 556290	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 556858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 557565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 559135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 559988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 562273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 562856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 563602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 564163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 565727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 566253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 566465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B 566516	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 566542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 568201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 568553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570 088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570113	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 570252	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 570265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 572037	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 572844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 574135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 577120	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 577452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 579677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582453	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 582574	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 582748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583104	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583859	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 583859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584821	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 585040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590041	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591264	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 591704	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 591845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 593054	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 59355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600793	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 702459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 708767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 711258	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 711784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 712101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 712248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 713865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 803739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 804577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 805018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 805605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B106419	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B126684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B129354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B130883	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B136726	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B137973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B400881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B518632	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B538914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B543477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B544089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B547436	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B547646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B553529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B559222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B562854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B574143	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B574143	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B574910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B577659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B584810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B589806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B804920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA0854	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA1263	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
BAL 0195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2118	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 2242	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 2257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0339	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL2139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAN 286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA 0352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA 0476	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BBA 0476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA 0485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA 0751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCA 0451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCG832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCQ 174	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCV 718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDD 152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDD 152	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDE 416	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDI 929	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDV 869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDW 176	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDX 515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDX 929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDX 929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 057	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 0748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2618	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA 2618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3564	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 3574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7799	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA1431	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA2188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

BEA6442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEG 240	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEJ 214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEJ 214	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEP 409	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BER 774	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BES 437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFB 799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 0338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 0673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 0719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 0811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 0924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA 0169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA 0302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BTX 1402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 2350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 4745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 6952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 6952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 6952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 9248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAJ1954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 0549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 2798	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB 3219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 3742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 9424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 5225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 7146	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 7350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCM 2094	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCQ 571	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAA 7642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 8287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 2680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 3572	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAB 5304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 5378	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DRI 0508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DRI0497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DSC 0684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EAT 565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBJ 0300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBK 0510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ECC 0023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EHC 1821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EJA 018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EJA 018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EJA 018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EJA 018	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EJA 018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EJA018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EJA018	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
EMA 3000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 3039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA3000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA7901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 2406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 6728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 9414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 9551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB1598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC0256	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EPF 151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 4073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB2421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ETU 0635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAI 784	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAK 2832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 8687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA 4695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 3311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 3586	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRB6312	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

FRD 1008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 1394	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 2566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 3192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 3778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 5909	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD 6516	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD 9011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 9307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF 1026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF 2943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 4722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 2102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 3029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB2775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAQ 911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAZ 047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA 5321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA 6402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBL 073	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GDA 1393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GEC 358	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAA 1472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 5366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 8396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 4389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 4389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 6780	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAB 9196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 9885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 1101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 1934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 3406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 3764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAU 591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAU 591	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAY 640	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HBF 864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBF337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 3607	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HIA 3981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HKU 878	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAA 8426	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAB 9891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB 9891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 7585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 7585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 7585	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC 9784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 9882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 9882	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
IAC2665	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC7585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC8092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC8092	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC9882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC9882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC9882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 9515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 9515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD9715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 1217	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE 2194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 3080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 4353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 5486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 9964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF 2011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF 3536	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAF 3719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAL 1136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAL 1136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IBS 366	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ICL349	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU 2209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

JFB 0964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 3698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 0366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 1789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC0341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFH431	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JNB 0257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JNB0151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYF 610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 2058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 2883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 8627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO4544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO4685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO5016	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO5203	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYP1522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KAL 1901	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KAL 2005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 1237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA4932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 1446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 7949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 9631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA5184	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDH 445	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDH 849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 5061	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMA 9362	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 9762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 2195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 2476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 5876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 6206	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 8192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 9023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 9023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 9709	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 9713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB5542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB6489	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 2083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 2699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 3067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC3067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KNA 988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KNB 987	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 1588	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 3136	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 3413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 4557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 6517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 6517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 7655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA4429	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 1417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 439O	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 5777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 6888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB5582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB7744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 2178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 2450	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 2451	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 3903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 4851	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 5995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 6201	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 6932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 7785	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 7848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 8457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 8920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC6161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC6932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC7359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC8227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 7030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

LAL5685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAT 741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 5186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 5186	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
LBA 5590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 8517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 9080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 9222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 9602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 9881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA4946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA9222	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBB 1271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBK 485	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA 4360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 4410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 5279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 5332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 7240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA5270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA6876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 1418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 1735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 2563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 4195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCF681	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 1253	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 4067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 4534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 4741	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 4905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 5588	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
LDA 6525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 7227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 7227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 9233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 9416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA4508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA6816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA8662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 1890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 3194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 3194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 3872	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB 3955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 4012	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB 4068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 4574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 5484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 5484	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB2851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB3949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 2177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 6174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 6385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 6399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 2418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LFA 3270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 4770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA4638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFG 591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 3236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 5964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA5475	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 3821	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 3821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 5985	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 5985	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
LHA 6655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 7854	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA2171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA3916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA5434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 2371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 2594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 2682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 3933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 3933	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

lka 1261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 1469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 2609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA 1826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA 3469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LNA 2436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 2202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 5921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 7101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 8684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 9836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 2936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 3147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 3318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 4850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 5041	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 6938	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB 8051	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 8459	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB1548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB5288	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 3387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 7128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC3358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC4750	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC7154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC7702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC9880	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 3336	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD 4301	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD 4495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 8327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 8457	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 8766	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD 9575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD7982	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD9154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD9964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 2061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 2200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 2689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 3026	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 3926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 4267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 5342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 6353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 7419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 8839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 8839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE5857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE6120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE7935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 1319	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 2061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 3201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 3334	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 4530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 5850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 5967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 6249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 8427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 8492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 8492	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 8492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 8707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 8893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 9304	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 9824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 9974	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF3472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF5718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 3204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 3210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 4697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 4897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 6357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 6369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 7212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 7318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 7599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 7725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 7951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8027	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8750	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG6752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG9235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 3526	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 3790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4611	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 4680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4701	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 4793	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 5718	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 5989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 6987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 6994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 6994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8214	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 9453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH4298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1723	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI 296	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI 3015	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 3676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAR121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAW 886	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAW 886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBC170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBD 607	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBE 401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH 411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBH 411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH 411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBH 411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH 411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBL 690	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBP 720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBP672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBQ 872	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBQ872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBR787	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBU 132	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBV 890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBW 458	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBY 751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 4073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB9271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC 2464	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MOF 1581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MOF 1636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MOF1633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTP 1107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTP 1107	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MTP1107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTX 1223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAH 8831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAI9471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAJ1469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAK 2496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

NAN 5373	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAO 6678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO6743	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAR 9464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAS 1438	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAS1566	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAT 2229	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAV 4419	ART. 1/81: MARCHA ATRAS INNECESARIA	0,3
NAV 4419	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
NAV 4419	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
NAV4777	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAX6569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAY 7869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ 8317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ 8400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ 8552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ 8552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ 8968	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ8552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NBA 1664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NBB 2070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCC 2414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCC 2691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCC 2691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD 3758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD3906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE 4034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE 4909	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCF 5829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NTP4167	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 2662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 3997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 9313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 9423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA7251	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 1099	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
oab 3887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 4802	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 4802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 5826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 6059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 6657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 6865	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 9879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB4117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB8550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 1388	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 2247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 5649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 6229	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 6820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 9057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 9079	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC 9655	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD 1295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 1920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 2347	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 3452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 4487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 6258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD1897	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD3430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD4641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD6557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAE973	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAL 1001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAT 316	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAV 842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAV842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBE201	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBE201	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
obi 542	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBI 542	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBI 542	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBN 832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
obn 940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP4526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OTC 1104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OTP 2978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OTP3626	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 8127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 9131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA5987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA9207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 1428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 3233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 3420	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PAB 5452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 6343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 6765	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB 7377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 7698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB6954	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB9452	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAC 0164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 0840	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAC 1161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAK 999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAT 714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSB 051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PTP 1450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PVA 2719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 2854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 2958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 8808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 8924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA2017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
qAA6209	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA9337	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAB 3223	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAB 4270	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAB 4343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 4343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 9716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 9716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC 2666	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAC1906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC4196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 3447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 6063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 6679	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD 7517	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD 8823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 8823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD7216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD8179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD9441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 2812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 4148	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAE 4560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 4824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 4997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 6284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE1451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE4313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAG 524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAX 993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAZ 991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBG 829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBI 1908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QTP 2000	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
RAA8245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA8411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB 4093	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB 8270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC7930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 2215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 4239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD4872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD4924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD9651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 2862	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBA 7670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 7893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 7960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

RBA6871	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RBH 339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBH739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCO 354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RDA1183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAA 1218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAA 4279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAC 2831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAC 4787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAC 6119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD3412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE 8294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE 8294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 3984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF9494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 9847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH 1089	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 2576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH 6294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH 6294	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAH1231	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH6025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH6945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI 6550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI 7080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI5443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 5431	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 6243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 9205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 9696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 3278	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAK 3581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 6155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 7376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK5157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL 9326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN 5621	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 4485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP 1035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP 7059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP3989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP7631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ2602	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ9732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 1582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 2	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 2254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 7871	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 8288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 9861	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 7097	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAU 9742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV 1706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV 2845	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAV7884	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW1521	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAX 2042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX 9804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX9397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY 2229	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAY 3817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY 4929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY 4978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY 6599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY 6830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY 7994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY8455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAZ 1561	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAZ 7745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA9966	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBC 2713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC 2713	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SBC 8304	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBC 8509	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBC 8761	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBD 6374	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBD 6974	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBE 3227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 3424	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBE 3424	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBF 1046	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 7655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF 8361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF4923	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 1334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 3885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 7462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 8194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG2509	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBH 2933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 3959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH7257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH7360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 4494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 9217	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 9312	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI4516	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ 5865	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 6811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 6952	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 7450	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ 7934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 9454	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ1523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 1178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 5872	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBK 7945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK5051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 1612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 5007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 8442	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL7301	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL8943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL9335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 2179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 2916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 4039	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBM 4039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 4039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 7461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 8262	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM7319	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM9757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 1167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 1580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 2470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 3336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 5315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 7006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 7340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 7493	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 4818	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO 7117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 7117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 7871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 8239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 9138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 9707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO3749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO6557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO7443	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 2479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 3810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 6015	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBP 7101	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBP 7225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 8570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 8876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 9175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP2479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 3216	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBQ 3294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 5207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 7396	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 7644	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SBQ5008	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR 1799	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR 3573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 3573	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBR 4580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 5680	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR 6707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 8695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 9647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR6707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 1754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 2660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 2719	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS 4243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 5291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 5756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 2383	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 2383	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 3281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 5108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 2568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 3982	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU 5875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 7000	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBU 7087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU1300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU2805	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU7681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 1615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 3713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 3764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 4542	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV 4641	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV 5681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 6277	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV 6779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 7138	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBW 3827	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 6419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 8127	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBW3746	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW8722	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW9817	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX 3448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 4217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 5101	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX 6347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX1186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY 1270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 1454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 2285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 5436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 8148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 9974	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 1110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 2407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 4048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 5911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 6415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 7733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 9020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 9659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 9742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA4009	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB 1657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 2810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 6396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 7852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 8471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB4762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCD 3396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCD 4826	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCD 4850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCD 4850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 2755	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 2883	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE 3082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 3082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 3723	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF 5091	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 6336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 6444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 8251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 9037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 1443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 1531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 2601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 3394	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 3416	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 4573	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SCG 4573	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 4573	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG 5846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 5867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG2689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 1567	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 3834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 4169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 7638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 855	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 9653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 9726	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI 1164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 1599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 1648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 2281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 2282	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI 3031	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI 3962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 4723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 6368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 7064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 8951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 9040	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI 9726	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI5689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI8637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI8823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 1063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 1512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 2153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 5234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 6640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 7551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 9475	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ3535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ4470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ7047	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK 5191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 5474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 5838	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 6816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 7334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 8835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 8908	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK 9931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK1851	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK6816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 1231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 5779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 7926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 8006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 8124	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL 8505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 9947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL6297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 1426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 2914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 3719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 4307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 4878	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM 8579	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM8483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 1610	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 1715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCN 3926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 5314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 5550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 6368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 7132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 8952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 9245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 9529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 1466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 1483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 1697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 3448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 3726	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 4673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 5210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 9028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 9752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO3679	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCO4054	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCO8864	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP 1792	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP 3975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 4202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 4863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 4975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 8466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP1940	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP5294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP7697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP8467	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ 1341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 1661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 1702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 2695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 3104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 3664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 3730	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ 5008	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ 5896	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ 7872	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ 8034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 8266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 8816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ6411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 1057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 1234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 2528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 2774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 3444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 3634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 4007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 4123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 5007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 5162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 6065	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR 6086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 6258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 7171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 7597	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCR 7834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 8160	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCR 8806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR2270	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR7589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR9013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 1335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 5387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 5766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 6222	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCS 7228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 143	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SDH 549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI 4944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDQ 088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDX 41	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SEE 607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEM 947	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SEN 786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEV 651	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SFB 170	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFE 483	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFE 483	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SFI 970	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFI 970	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SFN060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFO 284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFS 706	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFV 120	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGB 461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGC 217	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGD 102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGD 789	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGE 418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGH419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGL 295	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGL 295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGN 273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGN 422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGV 544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHA 801	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHD 384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHG 749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHI 935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHM712	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHN 575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHR 508	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHR 871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHX 627	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHZ 339	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SID 435	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIH 667	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SII 581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIN 027	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIP 411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIP140	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIR 164	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIR 180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIS 896	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIT 929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIV 492	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIV 979	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIV 979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIY035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIZ 552	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIZ552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJC 444	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJF 047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJF 713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJG 353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJI 920	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJJ 108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJJ 525	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJL 987	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJL 987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJL502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJM 570	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJN 309	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJN 309	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SJO 889	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJO 906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJQ 430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJQ 479	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJS 286	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJS 440	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJS 440	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SJU 173	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJV 080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJX 205	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJX 205	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJY 433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJY 610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJZ 129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJZ 689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKA 338	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKA 338	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKB 831	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

SKB831	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKC 594	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD 989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKG 004	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKH 555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKH 987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKI 020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKI 344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKI 564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKI 892	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKN 096	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKN 190	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKO 939	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKP 660	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKQ 986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR 796	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKS 116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKT 423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKT 423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKT 423	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKT 508	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKT 970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV 974	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKV 974	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKW 020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW 429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKY 246	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKY 613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKY 846	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKY 896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKZ 787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKZ 787	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKZ584	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKZ918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLA 177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLA 782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLB 491	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLB 586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLB 586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLB 955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD 414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE 124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE 193	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLE 802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLG 114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLG 710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLH 093	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ 270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ 325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ 561	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLJ 925	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLK 405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK 845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK 845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK 897	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLK 920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLL 059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLL 624	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLL 756	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLL 866	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLM 210	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLM 583	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLM 847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 139	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SLN 139	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SLN 139	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SLN 552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 561	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLN 763	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLO 104	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLO 857	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLP 155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP 336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP 502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP 768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP 940	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLQ 0621	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLQ 0990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ 1644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ1644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLR 318	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLT 115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF 3483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF 8322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SRE 0171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SSCS 7444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 1312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 1516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 2516	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STC 2677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC8004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 0894	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 1429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 1570	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 2610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX0706	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
STX2265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

24

Resolución 620/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.257)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 18 de marzo de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 54/21/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAJ 6851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 6851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 7877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 7877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM4039	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP 4746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ9822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHA 467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHZ 155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJT 442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKB 831	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

SKB 831	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKE950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKX 639	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLJ 345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

25

Resolución 621/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.258)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 24 de marzo de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

El Director del Departamento de Movilidad
RESUELVE - Resolución número 142/21/1500

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAI 8958	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 8958	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAI 8958	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ATD 235	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATD 235	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
ATH 093	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATH 093	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ATH 705	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATH 705	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ATZ 758	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATZ 758	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ATZ 758	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B 507958	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 507958	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MBH 411	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBH 411	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJN 309	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJN 309	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SJN 309	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

26

Resolución 622/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.259)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 18 de marzo de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 58/21/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 1182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 7559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 8690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA2269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA5330	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA5734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA7732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA8690	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA9369	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 1576	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB 2495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 8850	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAB3717	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB4522	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB5067	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB6744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB9391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 5145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 5759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 6450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 8441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC2188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 6760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD1588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD4490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD5129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD6084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 2520	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE 2801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 4317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 4493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 4710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 4920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 5346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 7433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE2307	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE3407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE5943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 1349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 4090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 4903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAF 5418	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAF 5587	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 6127	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF4094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF6493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 9270	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 9704	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAG5717	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 2750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 3078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 3085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 6582	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAH 7614	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 7709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH3878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH5238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH8302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH8492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 1043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 1766	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAI 2672	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AAI 3390	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAI 4497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 4564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 5807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8958	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	10
AAI 9710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI2238	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI2775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI4334	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI4788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI6631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI7020	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI9351	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI9835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ1227	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ1716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2785	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ6423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ8008	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1599	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 1857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 2192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 3589	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAK 3589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 3589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 5760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 7272	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 7757	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 8102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 8826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 8908	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 8908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 9698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2708	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK4877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK5031	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK6962	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK6974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3711	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL 3842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL2613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL2751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAN 1140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2547	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 3502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 4023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 4754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 5573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 5573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 7525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 8087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 9752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN4358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN5583	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN6388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN7646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 2325	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 2326	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 3503	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 4094	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 4094	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAO 5624	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 5903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 6325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO2494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO2626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO3828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO5962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 1350	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1420	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAP 1420	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAP 1430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 3043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4021	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 5723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 6753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 7529	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
AAP 7715	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8135	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 8628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9539	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP1165	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP2028	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP2498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4438	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP5083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 2606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 2860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3428	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAQ 3574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 6507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 6704	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ1135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2486	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ6850	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ7911	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ7970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2270	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAR 3060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3577	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 3577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4108	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 4978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAR 5541	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 5607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8089	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 8326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR4956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR4980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR8160	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR9752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 1025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 6671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7349	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 8856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1086	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS1122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2199	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS2627	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS4746	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS6998	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8027	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS8138	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS8462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS9041	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 1161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1383	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4111	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 4482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5816	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU 6101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8262	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8650	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 9056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3383	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU5630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU5870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU9015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1978	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 2640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6226	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 6742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7739	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 8035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9193	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 9376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9554	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV1510	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV2308	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV2701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV4004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV4078	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV4570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5479	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV5486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6115	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV6311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV7640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1684	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAW 1905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8229	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8229	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9062	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 9597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3425	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW3583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4998	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8874	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2711	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAX 5807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX5131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AIC 1932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AOF 1664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AOF 1664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AOV 058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APM 527	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APO496	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APO710	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APQ 970	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APQ932	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APQ970	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APV 146	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQC 057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQC 057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQD357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQX 254	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQZ 391	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARJ346	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARJ387	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARM 075	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARN 138	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ARN 138	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARO 098	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARO992	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

ARR723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ART 739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARW716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARZ821	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 080	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ASA 080	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ASA 080	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
ASE 065	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASF 251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASF 261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASG476	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASH 286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASH 286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASI 712	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASJ 643	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
ASJ 643	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ASK 760	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASL 648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASL648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASM 804	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASM190	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASM190	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ASM190	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASM190	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
ASP 138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASR 216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASS 997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AST 558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASV-174	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ASV-174	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
ASW 142	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASW 548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASW 548	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ASZ 134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATA3745	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATB 321	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATB924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 2100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1008	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATD 235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATD235	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATD685	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATE 747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATG246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 3474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 5188	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM3623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM4345	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATN 904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATN 931	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATN931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATO238	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATO703	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATP 2330	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATP 2330	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATP 5205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP1050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATQ 427	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATQ 623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATQ 867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATQ474	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATV437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATW290	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATW290	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW290	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
ATX 1734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ 058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ 826	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUB 923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUD 787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUD673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUE 097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF 446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
auf826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUG 778	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUG849	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 903	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUI674	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI753	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUI997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ 097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUK928	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUN 023	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUO 168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUO 598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUO 799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUO538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUP 603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUP080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ 432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ 432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ 432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ 799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUR 617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUR177	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUT623	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT920	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUV966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUX 556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUX 704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUY 888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ220	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ220	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVG 000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVG 561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 1286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 1294	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AVH 1539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 4559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 4743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 6392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 6392	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVH 9401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH1037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH1927	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH2158	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH5722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 2335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 2493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 4643	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 4725	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 5311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 5670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 5737	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI2569	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI2670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI3044	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI5038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1282	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 1282	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 3539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 3539	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 4814	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 5217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 5958	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 6111	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 6111	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 6421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 7336	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 7336	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AVJ 7651	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ 8392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8700	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 8700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ1569	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

AVJ1789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ2121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ2788	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ3401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ3671	ART. 95: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	0,59
AVJ4899	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ5260	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ5778	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ6222	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ6363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ9038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ9215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 1849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 3123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK2663	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK2663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK3240	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK3843	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK3882	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK6896	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK7231	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK9471	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK9582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 1356	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 1914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2020	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 2171	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 2740	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 3094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL2094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVO2315	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 116207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 122360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 127163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 128523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 129354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 133912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 138 515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 207395	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 211811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 304116	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 304726	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 505126	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 506 115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 507958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 507958	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B 509589	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 520004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 529630	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 535740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 537644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 539596	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 543646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 545923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 546248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 548110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 548925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 551752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 553985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 555669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 556049	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 560919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 561537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 563930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 564252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 565817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 568125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569 062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569 062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569 901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 574026	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 576461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 577907	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 578273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578382	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 579 559	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 579375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 58112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582290	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583104	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 583339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589 188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 593429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 593558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 702517	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 709 728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 710525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 710766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 711033	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 715156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 802931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 804010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 805803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B012217	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B012217	ART. 95: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	0,59
B119504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B136164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B140852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B149384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B536279	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B539596	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B539840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B553000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B555763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B557067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B558231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B559996	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B559996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B561815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B564334	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B569125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B570073	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B571427	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B575561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B576553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B576723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B576847	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B580 161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B581799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B582834	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B588912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B590674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B592360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B709748	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B711783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 0616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 0721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA1018	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BAL 0576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

BAL0073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAN286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCC962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCN581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCY 596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCY 832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDB268	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
BDF 334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDI663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDK 561	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDP936	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDQ 798	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDX 929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2444	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA 2583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2835	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 2835	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA 3275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4027	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
BEA 4120	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA 4238	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 4238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA2459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA2835	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA3574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5766	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA7246	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEB506	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEF 694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEH360	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEI 995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEJ 530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEM 254	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEQ 436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEW 782	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BFA 0183	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BFA 0299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA0183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA0183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA0183	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BFA183	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFB687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFH339	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BHA 0275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA 0275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 6158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 1365	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 171	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
CAA 171	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
CAA 1888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 3226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 6064	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CAA 6952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 9529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA6182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA6952	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA7285	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA7285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB 1139	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
CAB 2648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB1293	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CBB 0952	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB 1845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB1666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 6694	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCA 6770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA7196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA7454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 9261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB7018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCL266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCM 1901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 2258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 3586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 3586	ART. 1/61: NO CIRCULA POR DERECHA	0,99
DAA3324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA9603	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB 0747	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAB 3745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB0913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DRI 0381	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DSC 271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
E56204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EAK865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBA 471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBD 084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBD 084	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
EBJ 0300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EJA250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EJB 002	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB 1915	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 6303	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMC1248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ETZ294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 2403	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
FAK 3552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 6787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FPR 872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA 1796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA 4138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA 8580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 5270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 6321	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
FRB1956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRC 1189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 1139	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD 4410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 748	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 8526	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD1026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF 3423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FUR 006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FYR002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 9922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 3734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 5966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 6118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAJ 046	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAJ 046	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
GBA2622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA3943	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAA 2585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA3529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 1147	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAB 8312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 2474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 2621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 2966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAG595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAU 591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAX 669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAY560	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAZ 063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAZ063	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HBB195	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HBD 205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBF 864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 3607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIB 807	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HOM191	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB3832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 1436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

IAC9882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC9882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 8655	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAD7030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD9693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 2135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 2168	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE 7914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 9495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE4374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICU 1421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB4100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB4678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB5752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB7660	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFC 0601	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFC 0767	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFC 0781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 1555	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFC 1966	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
JFC0366	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYJ 0611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 1813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 4685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 6858	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO 8254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 9104	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
JYO7336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYP 1731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 4368	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCA4600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 6988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 7186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 7186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 8030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA3452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 1117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 8707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 1265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 2476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 7100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 8800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 9623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB3530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB5876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB7705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB7732	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB8096	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB8544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 2976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 2976	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMC2276	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMC2958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC2976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC3067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMZ 487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KNC 797	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KPA 1023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA 1843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 1131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 1393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 7032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA1131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA1131	ART. 1/61: NO CIRCULA POR DERECHA	0,99
LAA2102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA2940	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA3887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 1497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 1785	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 1785	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
LAB 2269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 2270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 2411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 3367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 4317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 6157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 6332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 6690	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 8021	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 9708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB4498	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 1788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 2575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 2790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 3611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 4019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 5734	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 6480	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 8196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 8283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC2450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC4841	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL 5686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 6890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL2799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAN 234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 4872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 7907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 9301	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBA 9591	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA3548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA4872	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBB 1134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 4715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 5270	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LCA3386	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA7882	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA9409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 1481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 3498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCF 681	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 3308	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 8953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA4834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA7236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 1890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 2840	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 3154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 3766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 3872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 5581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB4101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB4295	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 2617	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 2617	ART. 94: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	0,59
LEF 158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 2937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 5648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA2937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA5665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA5896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 2428	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LGA 2428	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
LGA 5894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGE995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGI 455	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 3066	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 3953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 4456	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
LHA 4456	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 4456	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LHA 4558	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 5985	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 6289	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LHA 6289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 6355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 7386	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 7633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 8440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA7893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA1484	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LKA 1162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 2747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA 2707	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LMA1876	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

LMA2960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LNA 2503	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LPB 255	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LQA 1498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 4149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 9836	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAA 9949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA1006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 1686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 1879	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 6450	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAB8466	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 4818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 8294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 8823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 8823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC7128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 2157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 3861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD2386	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD6952	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD8694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 1569	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 1760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 4429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 630	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE 630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 8314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 9614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE8314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 1323	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF 3819	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF 6009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 7338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF3996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF5973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF6470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 6787	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 6930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 7327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 7330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 7392	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 8407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG4929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG6543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG8356	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 3505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 5131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 5319	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
MAH 5319	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
MAH 5974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8000	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 8767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9922	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAH 9932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH2689	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH4819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6323	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAH6569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1356	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 1600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI3169	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL 2833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3559	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
MAL 3665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL1420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL1423	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL3739	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAR 121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBB 863	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBD 092	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MBD 092	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
MBE641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH 411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH 411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBH 411	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
MBI 379	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBL 877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBO 337	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBQ 872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBQ 872	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBQ872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBR 667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBT 843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBW419	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 494	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 5331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 8024	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MCB 8175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 8175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 9462	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 9705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 9705	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
mcb2747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB8024	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB8343	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCC 2206	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCC 2206	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MCC 2472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC1010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTP 3569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTP 3944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAB 2908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAF6008	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAH8742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAK2123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAK2942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAM 4304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAM 4331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAN 5538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAN 5986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO 6553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAP7893	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAQ0625	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAQ0862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAR 9613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAS1615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAV 4700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX6569	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCB 1931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD 3243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF5017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 8571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 2234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 4536	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 4536	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAB 4536	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAB 5788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 5836	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 6246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 7496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB2810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB4749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB5582	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OABV5582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 1252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

OAC 1336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 5950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 9698	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC 9931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC2350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC5904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 2637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 3102	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD 3117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 6408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD5889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBF 564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBI 252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBL 734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP 2436	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OBP 3100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OTC 1089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OTC1089	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA3137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA6261	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 6270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 9048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB4745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB9057	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAJ 402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAJ402	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAQ618	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PSA 2065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA 2117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA 662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA1915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PTP 1450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PVA 1189	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
PVA 2719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PVA2269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 1464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 2272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 7696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC 1387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC 2858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC 3631	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD 9405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD1495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 2660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 3425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 5030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 5031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 5143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 5490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 5987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 6465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 6548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 6565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE1451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE4765	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAW441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBG 829	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QBG 829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBG829	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAA 5321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 5321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 5399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 7666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB 4193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 3044	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC4066	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAD 6538	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAD 7616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 8046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 8280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD3189	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAD4736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD7195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD8643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD8811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA1125	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBA3565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBH 026	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RBH 339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCC 971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCE 347	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC4782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE 6703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 1334	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAG 1242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 4974	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SAH2591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI 8816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 3802	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAK 2702	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN 1679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO 3120	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAO 6741	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 6741	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SAP 2812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP8731	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAQ 8740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 4344	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAR 5930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS 1016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS 4996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 1700	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAW 5861	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SAX 9587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY 1666	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAY 2674	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAZ 9052	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBA 9422	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBB 6045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBB 9470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC 5708	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 1958	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 5625	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ 7165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 7457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 4509	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR 3166	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF 6336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 1987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLR 721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT 093	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.



27

Notificación 1.091/021

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.245)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 16/03/2021 11:27:03, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBW 29	2/1/2021 16:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5260013586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 29	2/1/2021 16:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5260013586	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SCE2048	2/1/2021 11:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5260013585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDW 56	4/1/2021 18:20	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5260013583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDW 56	4/1/2021 18:20	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5260013583	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SEB 98	3/1/2021 11:49	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5260013587	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHL 27	4/1/2021 11:55	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5260013589	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

28

Notificación 1.092/021

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.246)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 23/02/2021 09:43:57, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SJV 981	22/2/2021 9:13	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1061032277	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

29

Notificación 1.093/021

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.247)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 02/03/2021 09:47:58, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SKP 537	23/2/2021 5:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1008013965	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

30

Notificación 1.094/021

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.248)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 09/03/2021 10:24:32, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA 3694	6/3/2021 10:37	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5030023534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB7434	1/3/2021 23:35	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850008787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB9067	28/2/2021 14:18	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011007015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAC 4787	1/3/2021 21:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530019625	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAC 4787	1/3/2021 21:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5600015106	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAD 4240	3/3/2021 9:16	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061032692	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAD 6809	28/2/2021 17:29	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1008014516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD 804	2/3/2021 1:8	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5270026489	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE 1441	28/2/2021 15:47	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008014505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE 3717	3/3/2021 0:12	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5600015221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 3258	1/3/2021 17:56	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5600015109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 9170	2/3/2021 21:10	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5600015216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH 8453	6/3/2021 12:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5270026720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 4046	3/3/2021 6:49	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061032648	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAP2991	3/3/2021 6:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5260013563	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAP8764	28/2/2021 20:29	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6640047840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ5182	3/3/2021 10:37	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011007113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 6789	1/3/2021 7:53	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6430033697	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR8291	3/3/2021 9:37	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011007106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS 9496	23/2/2021 10:55	AV GRAL EUGENIO GARZON y PLAZA VIDIELLA	SA 861330	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SAS3676	6/3/2021 11:6	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6500027879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 2246	1/3/2021 7:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530019615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV 3066	2/3/2021 9:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530019639	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW 4933	1/3/2021 14:14	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6430033705	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX4295	28/2/2021 20:34	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047874	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX5652	3/3/2021 6:1	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5260013559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY7774	1/3/2021 18:51	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850008783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAZ 3125	1/3/2021 6:20	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6430033692	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAZ3125	28/2/2021 20:40	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011007034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBB 8191	3/3/2021 9:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1008014708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBB 8598	2/3/2021 7:0	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 3850008837	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBB5760	28/2/2021 23:26	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6640047843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD 6374	2/3/2021 5:39	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5270026490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD 8201	6/3/2021 10:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480041458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD 8345	3/3/2021 5:26	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6810022685	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBD3100	28/2/2021 19:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 2625	6/3/2021 10:51	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810022956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 6104	28/2/2021 23:35	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270026468	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBE8811	3/3/2021 10:38	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011007115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 3148	1/3/2021 15:39	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080027917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 4768	23/2/2021 17:6	AV AGRACIADA y JULIAN ALVAREZ	SA 914090	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBG 7650	1/3/2021 7:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015073	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG2674	6/3/2021 10:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630065672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG3822	3/3/2021 6:59	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850008820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 4306	1/3/2021 7:55	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430033635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 8174	20/2/2021 23:26	GRAL FAUSTO AGUILAR y AV GRAL RONDEAU	SA 935747	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBH3203	3/3/2021 10:38	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011007114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH3401	3/3/2021 10:13	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011007109	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBH7987	6/3/2021 11:11	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6500027844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH8610	6/3/2021 11:30	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630065567	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBI 1994	3/3/2021 4:16	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061032681	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBI 5350	1/3/2021 15:4	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080027911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 5602	1/3/2021 19:38	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5600015117	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

SBI 5619	2/3/2021 10:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550025767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 5794	28/2/2021 15:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008014506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 7659	6/3/2021 10:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6810023035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 8246	1/3/2021 12:56	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430033641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI5368	28/2/2021 23:31	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5260013508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI9762	1/3/2021 16:18	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 3850008765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 6454	3/3/2021 5:14	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680021373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 2305	1/3/2021 21:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 5583	28/2/2021 20:52	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430033629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 6349	1/3/2021 23:19	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5270026488	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 7868	28/2/2021 15:29	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1008014500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK7909	28/2/2021 19:19	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011007030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK8012	6/3/2021 10:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630065734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 2306	3/3/2021 1:19	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080027942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL3885	1/3/2021 5:28	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6640047848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL4883	6/3/2021 12:32	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6500027886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 1062	6/3/2021 11:34	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630065568	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBM 1528	6/3/2021 11:15	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6500027880	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 2663	3/3/2021 7:55	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1008014698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 8955	2/3/2021 5:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530019633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM3404	28/2/2021 19:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM5294	28/2/2021 9:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5260013479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM5451	28/2/2021 12:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM9905	28/2/2021 22:23	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6640047842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 2901	6/3/2021 11:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480041461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 419	6/3/2021 11:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5270026719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 419	6/3/2021 11:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6810023038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 6319	2/3/2021 8:31	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5270026492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 7493	3/3/2021 6:31	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080027992	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBN 9820	3/3/2021 5:12	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 5600015156	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO 6056	1/3/2021 15:40	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430033644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 7796	2/3/2021 7:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530019637	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO1127	28/2/2021 15:4	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO1338	6/3/2021 12:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630065495	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBO2378	1/3/2021 20:6	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1057065342	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO7601	6/3/2021 12:4	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1040066503	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 4364	1/3/2021 17:5	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430033648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP1233	6/3/2021 11:22	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4630065862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 2561	2/3/2021 20:53	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5680021397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ1404	28/2/2021 20:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ3167	28/2/2021 17:44	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011007025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ5990	3/3/2021 9:43	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1011007203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 1243	3/3/2021 10:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080028019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 1586	3/3/2021 10:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5530019730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 4868	6/3/2021 11:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6810023037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 7106	6/3/2021 10:38	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630065633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 8705	6/3/2021 12:43	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6530029163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR4058	6/3/2021 12:11	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630065637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR4168	28/2/2021 14:23	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6640047907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR8610	28/2/2021 19:2	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5260013497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR8872	6/3/2021 12:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630065636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 2967	3/3/2021 10:45	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5530019729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 6921	1/3/2021 22:41	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270026482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 9691	6/3/2021 11:26	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4630065864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS1024	1/3/2021 6:47	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6640047851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS2463	28/2/2021 14:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS5040	1/3/2021 7:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS6394	1/3/2021 23:51	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1011007136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS7157	6/3/2021 10:56	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 4630065805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 7102	6/3/2021 12:19	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810022961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 7262	2/3/2021 7:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550025765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT4301	3/3/2021 10:25	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011007111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT9354	28/2/2021 17:14	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5260013482	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT9409	1/3/2021 4:9	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6640047847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 6879	3/3/2021 9:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008014705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 7040	6/3/2021 10:29	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630065513	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU 7040	23/2/2021 17:5	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 914143	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU8908	6/3/2021 12:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630065678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 2123	3/3/2021 9:22	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5600015142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 2178	3/3/2021 5:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5260013557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 2972	6/3/2021 11:59	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6530029162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 6379	6/3/2021 10:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630065736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 6904	28/2/2021 11:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015040	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 9249	28/2/2021 15:28	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1008014498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV4554	6/3/2021 12:48	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630065639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV5258	3/3/2021 4:37	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6500027780	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

SBV5548	6/3/2021 11:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630065740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV5676	6/3/2021 10:48	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1040066527	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV6734	1/3/2021 3:50	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6640047846	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV8864	3/3/2021 9:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011007121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 5665	28/2/2021 18:10	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430033623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 9092	1/3/2021 8:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 9952	3/3/2021 7:48	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1008014696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW1284	2/3/2021 0:29	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1011007139	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBW3938	28/2/2021 16:7	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 3850008796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 3096	6/3/2021 10:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480041457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 3735	1/3/2021 9:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530019617	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 4413	1/3/2021 8:17	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061032606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 7379	1/3/2021 15:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX3096	6/3/2021 10:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630065673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX4338	6/3/2021 11:30	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4630065594	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX5724	2/3/2021 20:46	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4630065024	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ 1559	1/3/2021 14:32	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080027908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 1756	1/3/2021 0:48	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430033665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 2736	6/3/2021 12:37	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480041501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 5580	6/3/2021 12:49	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6810022898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 7665	1/3/2021 16:53	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080027919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 9349	3/3/2021 10:22	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008014713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ2933	1/3/2021 8:26	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ7068	1/3/2021 19:12	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 3850008784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ7698	1/3/2021 15:58	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 5477	6/3/2021 12:22	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810022845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 8707	3/3/2021 10:44	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5530019728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA5569	3/3/2021 10:19	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011007110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA8548	2/3/2021 10:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057065322	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 2683	6/3/2021 10:58	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810022839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 6821	28/2/2021 18:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015057	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 903	6/3/2021 11:48	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6500027884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 9968	1/3/2021 13:10	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430033642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 1830	1/3/2021 8:7	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 3850008843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 5179	3/3/2021 6:44	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5600015138	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE 6003	28/2/2021 15:28	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1008014499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 6149	1/3/2021 13:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015091	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE4454	1/3/2021 9:0	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE5298	6/3/2021 12:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630065677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE7255	6/3/2021 11:25	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1040066528	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE8159	6/3/2021 11:17	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630065706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE8756	3/3/2021 0:45	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5260013544	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE8756	3/3/2021 0:45	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5260013543	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE9702	3/3/2021 10:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011007176	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 3733	1/3/2021 11:52	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080027903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 3733	3/3/2021 10:39	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5530019727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 5311	2/3/2021 7:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008014648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 6574	2/3/2021 21:52	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5600015217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF2997	6/3/2021 12:40	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 4630065810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF9060	3/3/2021 6:28	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080027946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 2278	3/3/2021 9:29	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061032696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 5409	3/3/2021 9:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1008014704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG1411	1/3/2021 8:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG5431	3/3/2021 10:45	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011007145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG7056	1/3/2021 8:46	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011007047	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG8622	2/3/2021 0:21	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 3850008835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG9726	6/3/2021 11:41	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4630065866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 1769	1/3/2021 21:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015101	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 2161	1/3/2021 16:40	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430033645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 2855	6/3/2021 10:39	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810022838	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCH 4191	28/2/2021 19:19	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270026464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 7850	28/2/2021 15:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008014509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 7915	1/3/2021 18:33	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5530019657	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 7915	1/3/2021 18:33	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5530019658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 8888	1/3/2021 16:50	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5530019653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 8940	1/3/2021 11:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH1345	28/2/2021 16:10	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011007020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH4652	28/2/2021 23:32	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 1419	1/3/2021 10:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015081	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 4207	28/2/2021 15:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 4654	2/3/2021 8:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008014653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 4987	28/2/2021 18:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430033626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 6283	3/3/2021 5:18	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5600015226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 7161	6/3/2021 11:19	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6500027881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 7994	1/3/2021 8:46	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430033639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 8439	1/3/2021 22:13	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5530019602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 8642	28/2/2021 14:52	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270026461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI1680	28/2/2021 20:59	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6640047841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCI4275	3/3/2021 7:4	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5260013564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 4509	6/3/2021 11:24	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810022841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 7591	6/3/2021 12:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 4630065529	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ6663	6/3/2021 12:10	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6500027885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 5621	3/3/2021 10:9	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011007143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 8237	1/3/2021 19:42	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5600015118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 9122	1/3/2021 10:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 9419	1/3/2021 15:28	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080027913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK3721	3/3/2021 10:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011007125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK3721	3/3/2021 10:25	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011007144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK7315	28/2/2021 14:52	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011007017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK9691	1/3/2021 7:59	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK9770	28/2/2021 18:9	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011007026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 5500	1/3/2021 19:33	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080027926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 7830	3/3/2021 10:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1008014719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 9985	28/2/2021 13:46	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430033621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 1443	3/3/2021 0:21	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5600015222	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM 3150	28/2/2021 15:38	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1008014502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 5451	6/3/2021 11:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630065741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 6605	1/3/2021 19:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080027924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 6765	3/3/2021 9:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011007122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 7267	2/3/2021 8:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550025766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 7810	1/3/2021 11:5	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011007048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 8322	1/3/2021 0:11	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270026469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM5493	3/3/2021 10:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011007174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM5663	3/3/2021 5:24	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5260013553	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM7790	1/3/2021 0:12	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047879	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 1196	1/3/2021 0:23	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430033663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 1331	6/3/2021 11:6	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6810022894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 5543	28/2/2021 18:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5260013490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 5959	1/3/2021 15:3	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080027910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 6168	1/3/2021 20:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015099	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCN 6713	28/2/2021 14:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 7266	6/3/2021 12:51	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810022963	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 7678	6/3/2021 10:33	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4630065859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 8164	1/3/2021 15:39	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080027916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN2885	28/2/2021 14:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6640047908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN3032	1/3/2021 0:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN3668	3/3/2021 9:27	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1011007201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN3781	28/2/2021 18:34	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN4837	1/3/2021 8:23	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN6157	6/3/2021 10:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630065634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 2739	1/3/2021 14:39	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080027909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 6141	28/2/2021 14:7	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015041	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 8369	1/3/2021 13:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 8857	1/3/2021 9:1	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO6338	6/3/2021 12:12	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630065638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO6446	28/2/2021 18:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO6834	28/2/2021 19:44	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5260013500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 2664	6/3/2021 10:51	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6530029161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 9378	1/3/2021 11:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP6134	28/2/2021 16:53	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 3850008798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP8887	6/3/2021 11:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630065676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP8947	1/3/2021 9:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP8985	6/3/2021 11:53	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1040066566	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 1207	28/2/2021 22:30	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270026465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 1970	28/2/2021 15:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008014507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 2506	3/3/2021 5:53	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5600015169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 2671	28/2/2021 15:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015048	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 3484	28/2/2021 18:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 3850008771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 4700	6/3/2021 11:1	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6430033771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 5670	28/2/2021 18:6	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015055	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 6438	3/3/2021 9:56	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5530019723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 6459	6/3/2021 11:2	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6810022893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 6596	1/3/2021 13:18	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080027906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 6985	6/3/2021 12:42	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810022846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 7319	3/3/2021 9:44	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5530019722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 9069	6/3/2021 11:8	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480041459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 9475	6/3/2021 12:59	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810022964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 9742	1/3/2021 17:43	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080027922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ2911	28/2/2021 12:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6640047903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ4560	1/3/2021 6:34	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6640047850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ4633	1/3/2021 22:38	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1011007135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ6229	3/3/2021 9:15	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1011007200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ6776	28/2/2021 18:57	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5260013495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ8753	3/3/2021 10:12	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1011007205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ9009	28/2/2021 19:29	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5260013499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

scr 3922	3/3/2021 4:27	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008014550	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCR 4264	6/3/2021 11:5	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810022957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 4499	1/3/2021 11:49	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061032610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 5545	1/3/2021 9:20	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6430033699	ART. 95: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	0,59
SCR 6354	28/2/2021 15:11	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1008014494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 6423	23/2/2021 17:10	AV GRAL EUGENIO GARZON y BESNES E IRIGOYEN	SA 914144	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR 7695	6/3/2021 11:21	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810022840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 8254	3/3/2021 5:17	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080027944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 9171	6/3/2021 10:26	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5270026676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 9440	28/2/2021 16:8	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015051	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR 9541	1/3/2021 17:39	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6530029055	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCR1775	1/3/2021 13:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR2839	3/3/2021 10:11	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1011007204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR3924	3/3/2021 10:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011007179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR4986	28/2/2021 18:2	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR5355	1/3/2021 14:54	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR8254	28/2/2021 16:19	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6640047911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 2527	1/3/2021 9:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 579	28/2/2021 15:47	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 3850008795	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCS 6171	3/3/2021 10:22	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5600015292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 7222	23/2/2021 8:20	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CNO CIBILS	SA 861328	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS1489	2/3/2021 10:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1057065335	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCS1885	2/3/2021 9:5	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 3850008840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS2527	3/3/2021 9:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011007170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS2743	1/3/2021 12:12	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047896	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCS2864	1/3/2021 18:20	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630064984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS7742	28/2/2021 18:0	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5260013489	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCU 797	3/3/2021 5:26	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1057065388	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDA 833	3/3/2021 10:1	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 1008014711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDH 864	1/3/2021 5:44	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430033673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDH549	1/3/2021 19:57	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5260013535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI 2705	28/2/2021 10:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015039	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDI 4220	6/3/2021 12:21	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810022962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDL 143	3/3/2021 6:46	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061032647	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SDQ 930	23/2/2021 17:19	AV AGRACIADA y JULIAN ALVAREZ	SA 914093	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SDT 556	1/3/2021 18:19	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5530019596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDY 866	3/3/2021 10:29	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1008014714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEN 563	1/3/2021 17:46	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6530029057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFM891	2/3/2021 20:53	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630065076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFN 744	3/3/2021 5:58	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5600015228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFP 968	1/3/2021 17:54	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5600015108	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFR 877	28/2/2021 19:5	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011007028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFV 757	3/3/2021 6:25	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 3850008950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFV957	28/2/2021 19:46	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5260013501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFZ 763	1/3/2021 23:11	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5530019603	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFZ 763	2/3/2021 7:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530019638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFZ 799	6/3/2021 12:34	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1040066483	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFZ763	1/3/2021 20:43	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630064975	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFZ763	2/3/2021 0:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630065041	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGA 421	1/3/2021 7:18	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6430033695	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGP267	28/2/2021 21:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGR 975	1/3/2021 3:32	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430033671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGU 655	3/3/2021 6:55	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061032683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHD 267	6/3/2021 10:37	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 4630065538	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHD 781	3/3/2021 5:48	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061032682	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHF 074	1/3/2021 17:51	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850008788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHG 794	1/3/2021 1:1	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430033666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHI 246	1/3/2021 15:51	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5530019652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHL 566	6/3/2021 11:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6810023079	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHP 768	6/3/2021 12:31	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480041500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHT 846	23/2/2021 10:30	CNO COLMAN y CNO CORONEL RAIZ	SA 860012	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SHT 846	23/2/2021 10:30	CNO COLMAN y CNO CORONEL RAIZ	SA 860012	ART. 1/88: NO RESPETA SENAS DE FUNC TRAN	5
SHX 463	1/3/2021 18:1	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5530019655	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHY607	1/3/2021 10:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHZ075	3/3/2021 9:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1011007332	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SID 435	1/3/2021 0:57	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5530019641	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SID082	2/3/2021 2:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1057065321	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIP 593	28/2/2021 17:17	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011007023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIQ 009	1/3/2021 21:24	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630064990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SIQ 370	1/3/2021 3:47	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6430033689	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIU149	3/3/2021 9:36	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1011007202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIV 942	3/3/2021 1:19	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061032680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIY 658	1/3/2021 22:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530019627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJA245	6/3/2021 11:3	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6500027878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJI 025	3/3/2021 5:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5260013554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJI764	2/3/2021 4:5	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630065042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJJ 439	28/2/2021 14:44	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011007016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJN 752	1/3/2021 6:27	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430033676	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJR513	1/3/2021 11:7	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJS 211	23/2/2021 17:15	AV AGRACIADA y JULIAN ALVAREZ	SA 914092	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SJW 209	28/2/2021 17:17	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011007024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJW 378	6/3/2021 11:53	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4630065867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJW 521	2/3/2021 8:6	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5270026491	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJW 521	2/3/2021 8:6	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5270026491	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
SJX 673	28/2/2021 15:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1008014503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJX 912	3/3/2021 9:40	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1011007107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJY 208	3/3/2021 9:27	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061032694	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJY 537	6/3/2021 11:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630065743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJZ 682	28/2/2021 18:41	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5260013493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKB 627	6/3/2021 10:25	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6530029130	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKB 956	6/3/2021 12:30	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480041499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKC 277	28/2/2021 16:44	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011007021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKD 908	1/3/2021 20:27	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430033652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKH 586	3/3/2021 11:2	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011007147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKI 525	1/3/2021 2:44	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6430033688	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKJ 706	6/3/2021 12:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630065640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKJ 952	1/3/2021 18:57	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5530019659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKK 510	1/3/2021 6:45	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430033677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKK413	1/3/2021 21:51	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630064976	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKM 111	28/2/2021 9:55	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1011007008	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKM 459	3/3/2021 9:58	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1008014710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKN 019	6/3/2021 11:20	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4630065861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKN 642	28/2/2021 19:3	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5600015058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKN 642	6/3/2021 12:45	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630065708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKN 642	6/3/2021 12:45	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630065708	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SKO808	1/3/2021 22:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630064983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKP 322	20/2/2021 15:23	AV JOSE PEDRO VARELA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 931334	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SKP 376	3/3/2021 10:45	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008014716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKP 900	6/3/2021 12:9	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1040066504	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKP654	6/3/2021 10:28	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6500027877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKQ 045	1/3/2021 13:3	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011007050	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKR 675	1/3/2021 20:51	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5260013537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKS 531	3/3/2021 10:12	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008014712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKT 423	3/3/2021 7:5	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5200018551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU 454	3/3/2021 6:42	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5270026512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKV 202	1/3/2021 17:3	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011007054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV 204	3/3/2021 1:17	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5600015168	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKV 905	3/3/2021 5:30	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6430033731	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKV 934	1/3/2021 11:56	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430033640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV991	28/2/2021 22:34	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5260013507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW 325	1/3/2021 13:3	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530019621	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKW 957	28/2/2021 17:52	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5260013487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW832	1/3/2021 18:51	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630064986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKX 074	1/3/2021 13:47	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061032616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKX 074	1/3/2021 13:47	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061032616	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SKY 025	23/2/2021 17:2	AV AGRACIADA y JUAN ANTONIO ARTIGAS	SA 859465	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SKY 494	27/2/2021 0:2	RBLA TOMAS BERRETA y MIRAMAR	SA 931202	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
SKY 967	1/3/2021 19:14	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430033651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLB 586	1/3/2021 0:12	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011007042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLB 970	6/3/2021 12:29	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1040066567	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLD 187	1/3/2021 12:20	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530019620	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLD 214	6/3/2021 11:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630065739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE252	1/3/2021 11:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLF769	1/3/2021 15:43	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630064980	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLF793	28/2/2021 16:22	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 3850008797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SLG 621	1/3/2021 1:39	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430033668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLH 698	1/3/2021 22:8	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1011007134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLH 713	3/3/2021 6:30	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680021375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLH992	28/2/2021 20:11	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5260013502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI 863	1/3/2021 7:30	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061032604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK 284	18/12/2020 22:30	GALICIA y EJIDO	SA 893666	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SLK 325	1/3/2021 13:22	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061032614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK055	2/3/2021 7:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1057065333	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLL 972	1/3/2021 0:43	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 3850008864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLL833	3/3/2021 1:18	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5260013548	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLM 438	28/2/2021 20:53	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 3850008790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 746	6/3/2021 12:42	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6500027887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 761	1/3/2021 1:25	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011007045	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLN485	28/2/2021 14:53	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1011007018	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLO 534	3/3/2021 5:26	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530029108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP 106	6/3/2021 11:49	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5030023536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP 606	1/3/2021 12:58	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061032612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP 626	2/3/2021 20:26	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057065360	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLQ 1519	3/3/2021 10:51	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5530019731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLR 389	2/3/2021 7:17	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530019636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLR 444	6/3/2021 12:47	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 4630065811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLR 444	6/3/2021 12:47	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 4630065811	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
SLT 471	1/3/2021 12:39	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061032611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT 500	28/2/2021 16:16	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5260013480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SME 3578	1/3/2021 7:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 3850008842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 2173	1/3/2021 18:16	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5530019656	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STI 0027	1/3/2021 5:28	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6430033690	ART. 95: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	0,59
STP 4416	3/3/2021 9:26	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061032693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP 4416	3/3/2021 9:26	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061032693	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
STP 7615	1/3/2021 11:55	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6430033702	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0333	6/3/2021 12:43	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5030023537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 1055	20/2/2021 23:18	GOES y DR DUVIMIOSO TERRA	SA 931336	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 2310	28/2/2021 17:34	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1008014517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX1570	1/3/2021 18:43	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 3850008766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX2264	28/2/2021 14:34	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640047859	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

31

Notificación 1.095/021

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.249)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 09/03/2021 10:24:35, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBE 3024	2/3/2021 2:1	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1008014533	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBE 3024	2/3/2021 2:1	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1008014533	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

32

Notificación 1.096/021

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.250)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 23/03/2021 10:51:44, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matricula	Fecha y Hora	Interseccion	Intervenido	Articulo	Valor en UR
SBH9878	19/3/2021 14:35	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 4630067512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP1987	19/3/2021 9:14	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3850009285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MARZO DE 2021

Diarios del 30.634 al 30.653

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

1°- **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (BASF URUGUAYA S.A.), e importador (DAPAMA URUGUAY S.A.).

1°- **Resolución 1/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 5972/20 del Directorio de ASSE, relativa al cese en la función de la funcionaria Dra. Ana Fagúndez.

1°- **Resolución 29/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la nómina del personal contratado por Comisión de Apoyo que revistará presupuestalmente en las Unidades Ejecutoras de ASSE, a partir de la fecha que se determina.

1°- **Resolución 113/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en Comisión a la Intendencia Municipal de Montevideo, de la Dra. María Analice Berón, Técnico III Médico, perteneciente al S.A.M.E. 105.

1°- **Resolución 115/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones a la División Control de Flota, de los funcionarios que se determinan.

1°- **Resolución 126/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en forma interina en la función de Jefe de Departamento de Enfermería del Hospital de Dolores, a la Lic. en Enfermería Eloísa Romero Iglesias, a partir de la fecha que se determina.

1°- **Resolución 139/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Verónica Lilián Rodríguez Berón en sus funciones como Encargada del Servicio de Compras, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

1°- **Resolución 177/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Lic. en Enfermería Verónica Albano Latorre en sus funciones como Supervisor General de Turno, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

1°- **Resolución 179/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Supervisora General de Turno a la Lic. en Enfermería Grisselle Jacqueline Arce Fernández, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

1°- **Resolución 180/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Supervisora General de Turno a la Lic. en Enfermería Sandra Jacqueline Arrieta Fernández, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

1°- **Resolución 182/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Supervisora General de Turno a la Lic. en Enfermería Gabriela Ferreira Ackermann, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

1°- **Resolución 215/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Lic. en Enfermería Vanessa Márquez Delgado en sus funciones como Adjunta, perteneciente a la Dirección de la Región Oeste, e inclúyase en escala salarial correspondiente de acuerdo a las nuevas funciones asignadas.

1°- **Resolución 216/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la Región Oeste a la Dra. Jacquelin Coronato de Freitas, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

1°- **Resolución 387/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la suscripción del Convenio Interinstitucional a celebrarse entre la Presidencia de la República, UNASEV, M.D.N., y ASSE, con relación al Servicio de Traslados Aéreos Sanitarios.

1°- **Resolución 390/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a la Lic. en Enfermería Yamila Jozami Clavijo, perteneciente a la U.E. - 016.

1°- **Resolución 413/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase el pase en comisión de la Cra. Eilen Salese Di Chiara, Técnico III Contador, perteneciente a la U.E. 068 - ASSE.

1°- **Resolución 427/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 5274/20 del Directorio de ASSE, relativa a la asignación en la función de Jefe de Equipo Auditor No Profesional a los funcionarios Sr. Javier Tourreilles y Sra. Isabel Balparda.

1°- **Resolución 429/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyase en la escala salarial de ASSE a la Dra. Myriam Evangelina Lamela Rodríguez en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Paysandú.

1°- **Resolución 437/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del pase en comisión a la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis del Cr. Edgar Cura Leites, Técnico III Contador, perteneciente a la U.E. 068 - ASSE.

1°- **Resolución 452/021.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión de la Lic. Nedar Nibia Pizzo Sebastiani Técnico III Sicólogo, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

1°- **Resolución 453/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión a la Intendencia de Montevideo de la Sra. Elizabeth Mónica Tomé Santo Técnico IV Asistente Social, perteneciente a la RAP Metropolitana.

1°- **Resolución 454/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rectifícase el Anexo de la Resolución de Directorio 4434/2017, relativo a la nómina de funcionarios regularizados en el Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad.

1°- **Resolución 455/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Mario Lorenzo Monetta Alves como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Florida, y pase a cumplir funciones establecidas en su compromiso funcional.

1°- **Resolución 564/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Victoria Oliveira Mattos en sus funciones como Asistente a la Representante de los Usuarios en el Directorio de ASSE, y desígnase a la misma en la función de Adjunta a la Representante de los Usuarios.

1°- **Resolución 566/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Suprímese de la Estructura Salarial de ASSE las funciones previstas en la Resolución 500/09 correpondientes a la U.E. 012.

1°- **Resolución 573/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la escala salarial de ASSE, en la función de Adjunta a la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer (INCA), a la Lic. Ana Cristina Sosa Alves.

1°- **Resolución 591/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la escala salarial de ASSE, en la función de Secretaria de la Vicepresidencia, a la Sra. Noemí Yisel Cuadrado Romero.

1°- **Resolución 4.883/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María De Lourdes Grille Chelala como Técnico II Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 1° de noviembre de 2020.

1°- **Resolución 4.887/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ethel Graciela Beltrán Techera como Técnica II Médica, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres, a partir del 1° de noviembre de 2020.

1°- **Resolución 4.890/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mary Lourdes Menéndez Núñez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 18 de noviembre de 2020.

1°- **Resolución 5.161/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la A.E. María Alejandra Socolon Teliz, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

1°- **Resolución 5.171/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Téc. Juliana Sofía Autino Domínguez como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, a partir del 1° de diciembre de 2020.

1°- **Resolución 5.208/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lylian Esther Anza Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1° de diciembre de 2020.

1°- **Resolución 5.221/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos Alejandro Montaldo Domínguez como Oficial IV Chofer, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, a partir del 1° de diciembre de 2020.

1°- **Resolución 5.226/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la Sra. Raquel Graciela Rua Facal en sus funciones como Jefe Departamento III Administrativo, perteneciente a la U.E. 068 - ASSE, a partir del 3 de diciembre de 2020.

1°- **Resolución 5.229/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la Dra. Noemi Maedo Takaes en sus funciones como Técnico II Médico Anátomo Patólogo, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", a partir del 9 de diciembre de 2020.

1°- **Resolución 5.230/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la U.E. 068 - ASSE, un cargo de Técnico III Médico perteneciente a la RAP de Maldonado, ocupado por la funcionaria Dra. Andrea Cristina Acosta Blanco.

1°- **Resolución 5.233/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro de Rehabilitación Ocupacional y Sicosocial, ocupado por la Sra. María Luciana Santoro Cuadra.

1°- **Resolución 5.235/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Colonia, el cargo de Técnico III Hemoterapia, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, ocupado por la Téc. Dinorah Marisa Manzanares Morossini.

1°- **Resolución 5.344/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Ema Suárez Cuevas como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Flores, a partir del 19 de mayo de 2021.

1°- **Resolución 5.357/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en el cargo de Jefe de Médicos Residentes de Neonatología al Dr. Martín Lorenzo Murillo, a fin de desempeñar funciones en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

1°- **Resolución 5.535/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese al Sr. Santiago Padula Insausti, Oficial II Oficio, por la causal de omisión a los deberes funcionales.

1°- **Resolución 5.812/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Supervisora de Turno del Departamento de Enfermería del Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo a la Lic. en Enfermería Margarita Fernández Ipez.

1°- **Resolución 5.832/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénense en vía de revocación la Resolución 738/2020 dictada por la Dirección del Hospital Español por la cual se resuelve aplicar la sanción que se determina a la Sra. Mariana Garbarino, y franquéase al Poder Ejecutivo el recurso de anulación interpuesto en subsidio.

1°- **Notificación 1.063/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1°- **Notificación 1.064/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

2 - **Decreto 73/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Establécense los mecanismos simplificados necesarios para facilitar el despacho y la operativa de importación definitiva de las vacunas contra el COVID-19.

2 - **Decreto 74/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Derógase el último inciso del art. 31 del Decreto 150/007.

2 - **Decreto 75/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase en el monto que se determina la franquicia adicional, establecida en el art. 14 de la Decisión 53/2008 del Consejo del Mercado Común del Mercosur.

2 - **Decreto 76/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Resolución 57/19 del Grupo Mercado Común.

2 - **Decreto 77/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase para ser expropiado por UTE, la fracción del inmueble que se determina, ubicado en la 11ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.

2 - **Decreto 395/020**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado correspondiente al ejercicio 2020.

2 - **Decreto 78/021**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase el art. 1 del Decreto 333/020 de 7 de diciembre de 2020, que refiere al aporte estatal no reembolsable de una suma mensual a las empresas pertenecientes a los grupos que se determinan.

2 - **Circular 2.383**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Fe de Erratas correspondiente a la Circular 2375 de fecha 23 de diciembre de 2020.

2 - **Circular 2.384**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Derogación del art. 27 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros dispuesta por Circular 2.362 - Vigencia.

2 - **Resolución 7/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la Sra. Lorena Paola Montero González, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

2 - **Resolución 178/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Lic. Adriana Berenice Medeiros Silva en sus funciones como Supervisor General de Turno perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo y pase a cumplir funciones como Licenciada en Enfermería operativa en el mismo destino.

2 - **Resolución 183/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Supervisora General de Turno en el Centro Departamental de Cerro Largo, a la Lic. en Enfermería Mónica Mattos Reyes.

2 - **Resolución 406/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese en reserva el cargo de Técnico III Contador, que ocupa al funcionario Cr. Enrique Cuarto Rodríguez en el Hospital Centro Geriátrico "Dr. Piñeyro del Campo".

2 - **Resolución 423/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la estructura de funciones y remuneraciones de la Dirección del Área de Cirugía dependiente de la Gerencia General de ASSE.

2 - **Resolución 559/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del pase en comisión a la Intendencia de Canelones de la Sra. Marta Cristina Álvarez.

2 - **Resolución 595/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Solange Rosano Labanca en sus funciones como Adjunta a la Coordinadora de la RAP de Canelones y desígnase en dicha función a la Dra. Rosano.

2 - **Resolución 596/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunta a la Coordinadora de la RAP de Canelones - Oeste a la Lic. en Enfermería Stefany Gnuschke.

2 - **Resolución 597/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Dione Carrasco Cuesta en sus funciones como Médico Especialista en Pediatría en apoyo al Equipo de Gestión de la RAP de Canelones.

2 - **Resolución 598/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Médico Especialista en Pediatría con la carga horaria que se especifica de Policlínica Ampliada, a la Dra. Marta Adriana Rosa, en la RAP de Canelones.

2 - **Resolución 602/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Lic. Carla Marina López en sus funciones como Adjunta a la Coordinación de la Región Este, perteneciente a la RAP de Canelones.

2 - **Resolución 603/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Adjunto a la Coordinación de la Región Este de la RAP de Canelones, al Dr. Gustavo Adolfo Izquierdo, Técnico III Médico.

2 - **Resolución 605/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Sub Directora del Centro Auxiliar de Santa Lucía a la Licenciada en Enfermería Antonella Baranov.

2 - **Resolución 607/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Secretaria de la Dirección del Área de Cirugía a la Sra. Noelia Paola Acuña, Especialista VII Espec.

2 - **Resolución 611/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Supervisor de Área en la Región Este de la RAP de Canelones a la Lic. María Fernanda Barreto, Especialista VII Servicios Asistenciales.

2 - **Resolución 615/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar de Young al Dr. Gabriel Alejandro Flores, Técnico III Médico, en las condiciones que se determinan.

2 - **Resolución 618/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Adjunto a la Dirección de la RAP Metropolitana a la Dra. Mariela Decia Dobarro.

2 - **Resolución 619/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Mabel Teresita Muniz en sus funciones como Encargada de la Oficina de Recursos Humanos, perteneciente a la RAP Metropolitana.

2 - **Resolución 620/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Encargado de la Oficina de Recursos Humanos de la RAP Metropolitana al Sr. Andrés Adrián Aguilera.

2 - **Resolución 640/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Técnico III Químico Farmacéutico Claudia Virginia Escayola en sus funciones como Directora del Centro de Salud Ciudad de la Costa, perteneciente a la RAP Metropolitana.

2 - **Resolución 641/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Directora del Centro de Salud de Ciudad de la Costa, a la Dra. Mercedes Carmen Menéndez.

2 - **Resolución 642/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Lic. María Isabel Monje en sus funciones como Adjunta a la Dirección del Hospital de Bella Unión.

2 - **Resolución 643/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Adjunto a la Dirección del Hospital de Bella Unión, al Sr. Wilden Abel Robalez.

2 - **Resolución 4.891/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Vilardebó, ocupado por el Sr. Carlos Pérez Chamorro.

2 - **Resolución 4.928/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Lic. Fabián Ricardo Sosa Ton como Practicante Interno Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 6 de noviembre de 2020.

2 - **Resolución 4.929/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Verónica Susana Aiscar Olivera como Técnico III Médico, perteneciente a la U.E. 068 - ASSE, a partir del 1º de diciembre de 2020.

2 - **Resolución 5.724/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Analía Sanabria como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja, a partir del 12 de enero de 2021.

3 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízase el listado de bienes dispuesto por Resolución Ministerial Nº 81 de 24 de marzo de 2020, incorporándose la mercadería que se especifica.

3 - **Resolución 422/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Estructura Salarial de Informática de ASSE como Técnico I Básico de la U.E. - 050 al Sr. Luis Ignacio Viera Marini.

3 - **Resolución 438/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el Pase en Comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, de la Dra. Alicia Magdalena Ferreira Técnico III Médico.

3 - **Resolución 439/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por el Organismo Internacional de Energía Atómica (O.I.E.A.), con destino al Departamento de Patología Clínica del Centro Hospitalario Pereira Rossell, de los insumos y equipamiento que se detallan.

3 - **Resolución 456/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. María Alejandra Suárez en sus funciones como Secretaria, perteneciente al Centro Departamental de Florida y desígnase a la misma en la función de Directora Administrativa.

3 - **Resolución 567/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la estructura de la U.E. 012 - Hospital General Saint Bois.

3 - **Resolución 568/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la estructura de la U.E. 088 - Hospital Especializado de Ojos.

3 - **Resolución 590/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Asistente a la Presidencia del Directorio de ASSE a la Sra. Noemí Yisel Cuadrado Romero.

3 - **Resolución 599/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 573/2021 del Directorio de ASSE, relativa a la designación de la funcionaria Sra. Ana Cristina Sosa Alvares.

3 - **Resolución 4.449/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Idania Ruth Braudakis Sosa como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de noviembre de 2020.

3 - **Resolución 4.450/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Dora Mabel Casanova Pérez como Técnico I Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de noviembre de 2020.

3 - **Resolución 4.451/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Javier Heriberto Morales Videla como Técnico IV Licenciado en Registros Médicos, perteneciente al Hospital Español, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

3 - **Resolución 4.452/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por

el funcionario Sr. Rodolfo Massaferro González como Técnico IV Analista Programador, perteneciente a la U.E. 068 - ASSE, a partir del 1° de diciembre de 2020.

3 - **Resolución 4.453/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Fernando Alfredo Gutiérrez como Técnico II Médico, perteneciente al Centro Departamental de San José, a partir del 4 de noviembre de 2020.

3 - **Resolución 4.884/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Del Verdun Quintana como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja, a partir del 1° de noviembre de 2020.

3 - **Resolución 4.910/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Marta López Tarabal como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, a partir del 1° de enero de 2021.

3 - **Resolución 4.911/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Norma Sara Poggio como Especialista VII Especializado, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, a partir del 1° de enero de 2021.

3 - **Resolución 4.912/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Zully Mabel Peralta como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a partir del 1° de enero de 2021.

3 - **Resolución 4.915/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Susana Cristina Matheson como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", a partir del 13 de enero de 2021.

3 - **Resolución 4.931/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Jimena Goicochea como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 26 de noviembre de 2020.

3 - **Resolución 4.932/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Cristian Mauricio Rubido Aysa como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 11 de noviembre de 2020.

3 - **Resolución 4.933/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Juan Pablo Cesio Cesconi como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 11 de noviembre de 2020.

3 - **Resolución 4.953/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Angélica Beatriz Menchaca como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja, a partir del 23 de enero de 2021.

3 - **Resolución 4.954/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Alberto Luis Camacho como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Geriátrico "Dr, Luis Piñeyro del Campo", a partir del 1° de diciembre de 2020.

3 - **Resolución 5.692/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la TÉC. Julia Inés Gadea Giardelli en sus funciones como Técnica III Transfuncionista, perteneciente al Instituto de Ortopedia y Traumatología, a partir del 11 de enero de 2021.

3 - **Resolución 5.698/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Jorge Castro Lombardi como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, a partir del 1° de enero de 2021.

3 - **Resolución 5.712/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Luisa Santos Alberti como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a partir del 1° de abril de 2021.

3 - **Resolución 5.713/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Susana Aracely Lemal como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 9 de febrero de 2021.

3 - **Resolución 5.714/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Gladys Elena Locatelli como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Durazno, a partir del 1° de febrero de 2021.

3 - **Resolución 5.715/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sra. Juan Carlos Silveira como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1° de marzo de 2021.

3 - **Resolución 5.716/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Vicente Marwin González como Auxiliar V Servicio, perteneciente a la RAP de Lavalleja, a partir del 16 de abril de 2021.

3 - **Resolución 5.717/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nidia Leonor Muñoz como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1° de marzo de 2021.

3 - **Resolución 5.718/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Melanie Yandira Viana como Especialista VII Especialista, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 4 de enero de 2021.

3 - **Resolución 5.719/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elena Matilde Terra como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 29 de diciembre de 2020.

3 - **Resolución 5.720/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Martha Elizabeth Laport como Especialista

V Administrativa, perteneciente al Centro Departamental de San José, a partir del 1º de enero de 2021.

3 - **Resolución 5.721/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elisabeth Figueroa como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a partir del 1º de abril de 2021.

3 - **Resolución 5.722/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Andrea Spremolla Albistur como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores, a partir del 14 de enero de 2021.

3 - **Resolución 5.723/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nadia Nataly Cabrera Petkoff como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, a partir del 18 de febrero de 2021.

3 - **Resolución 5.725/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marta Elena Lima como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte, a partir del 13 de febrero de 2021.

3 - **Resolución 5.731/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Zully Mabel Domínguez como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Colonia, a partir del 4 de enero de 2021.

3 - **Resolución 5.859/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Resolución 5361/2020 de la Gerencia de RRHH de ASSE, por la que se incorporó al padrón presupuestal del Centro Departamental de Flores al Sr. Alejandro Franco Robano.

3 - **Resolución S/n**. (Corporación Nacional para el Desarrollo - CND). Declárase el Capital Autorizado de la CND, a partir del 1º de enero de 2021.

3 - **Notificación S/n**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

3 - **Resolución 183/021**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

3 - **Resolución 1.197/021**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 4.032/021, que autoriza al Ejecutivo Departamental a llevar adelante las gestiones, actos, contratos y las operaciones financieras tendientes a asegurar desde la fecha que se determina la continuidad de líneas de crédito, en las condiciones que se especifican.

4 - **Resolución 25/021**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministra interina de Relaciones Exteriores.

4 - **Resolución 24/021**. (Ministerio del Interior). Desígnase como Jefe de Policía de Montevideo al Comisario General (R) Mario Luis D´ELIA BILLARES.

4 - **Resolución 23/021**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnase integrante del Directorio de la "Unidad Agroalimentaria Metropolitana", en la función de Secretaria General a la Ing. Agr. Adriana María Sáenz de Zumarán.

4 - **Resolución 144/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Escala Salarial de ASSE, en la función de Encargado de la Secretaría de Dirección del Instituto Nacional del Cáncer al Sr. Mathías Nicolas Silvera Delgado.

4 - **Resolución 376/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública N° 558/2017 "Insumos de Electricidad" con destino a la Intendencia del Edificio Libertad, a las empresas MERCOLUZ S.A. y RELEMIX S.A.

4 - **Resolución 647/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Ratifícanse en las funciones que fueron designados los integrantes del Equipo de Gestión del Hospital General Saint Bois y aquellos del Equipo de Gestión del Hospital de Ojos, que se determinan, e inclúyase en la Escala Salarial de ASSE a la Sra. Victoria Loreley González Soca.

4 - **Resolución 703/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública N° 564/2017 "Suministro de Insumos de Pinturería" con destino a la Intendencia del Edificio Libertad, a la empresa BEHAR Y CIA S.A.

4 - **Resolución 4.724/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 79/2020 "Adquisición de hasta 6 Routers Access Points" con destino al Centro Regional de Prematuros en la ciudad de Salto.

4 - **Resolución 4.767/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública N° 20/2019 para la "Adquisición de hasta 13 ambulancias especializadas equipadas y ploteadas" con destino a varias Unidades Ejecutoras de ASSE, a la empresa HYUNDAI FIDOCAR S.A.

4 - **Resolución 4.908/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Luz Martínez Gómez como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de enero de 2021.

4 - **Resolución 4.909/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Nerys Roman Rodríguez como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 1º de enero de 2021.

4 - **Resolución 4.917/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Zully Lilián Lado como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 13 de febrero de 2021.

4 - **Resolución 4.920/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Téc. Brenda Cecilia Barbato como Técnica III Transfusionista, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 6 de octubre de 2020.

4 - **Resolución 4.922/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Graziella Silvana Viva Solari como

Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", a partir del 9 de noviembre de 2020.

4 - **Resolución 5.167/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. José María Pérez Rodríguez como Administrativo IV Administrativo, perteneciente a Asistencia Integral, a partir del 1° de diciembre de 2020.

4 - **Resolución 5.195/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Licenciada Marianela Consuelo Lorenzo como Técnico IV Licenciada, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, a partir del 1° de enero de 2021.

4 - **Resolución 5.206/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. José Gabriel Boggia De Izaguirre como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 15 de enero de 2021.

4 - **Resolución 5.431/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Cristina Lescano como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja, a partir del 7 de diciembre de 2020.

4 - **Resolución 5.538/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto el llamado a concurso de precios N° 93/2020 "Servicio de Soporte y Mantenimiento de Servidores Blade Power EDGE M630".

4 - **Resolución 5.552/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción N° 688/2017 "Contratación de Servicio de Bomberos" con destino el Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Dirección Nacional de Bomberos.

4 - **Resolución 5.665/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Cristina Beatriz Álvarez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado, a partir del 24 de diciembre de 2020.

4 - **Resolución 5.672/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Luis Néstor Pacheco como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 5 de febrero de 2021.

4 - **Resolución 5.675/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ruth Nelda Pérez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, a partir del 13 de febrero de 2021.

4 - **Resolución 5.676/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gianella Iris Giribone como Especialista VII Informática, perteneciente a la U.E. 068 - ASSE, a partir del 1° de marzo de 2021.

4 - **Resolución 5.681/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Brian Martelotti como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 21 de diciembre de 2020.

4 - **Resolución 5.687/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Téc. María Victoria Hernández como Técnico IV Obstetra Partera, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 21 de diciembre de 2020.

4 - **Resolución 5.853/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Agustin Mauricio Carambula Simon.

5 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórase a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se determinan.

5 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórase a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, el ítem que se determina.

5 - **Resolución 389/021**. (Dirección General Impositiva - DGI). Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios y sus adicionales - Arroz - Cosecha 2019 - Se fija el precio definitivo y se establece el plazo para presentar las declaraciones juradas y verter las diferencias de las retenciones correspondientes.

5 - **Decreto 396/020**. (Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial). Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Agencia Nacional de Vivienda correspondiente al ejercicio 2020.

5 - **Resolución 6/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato del Sr. Mauricio Otero Cabrera, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

5 - **Resolución 57/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el cambio de función de la Sra. María de los Ángeles Rodríguez, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

5 - **Resolución 795/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Sr. Luis Marcelo Cabrera Huszeza en sus funciones como Técnico III Básico, perteneciente al Hospital Maciel, y desígnase al mismo en la función de Especialista I Básico en la U.E. 068 - ASSE.

5 - **Resolución 802/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase el Pase en Comisión de la Dra. Mariana Buzó Da Silveira Técnico III Abogado, perteneciente a la U.E. 068 - ASSE.

5 - **Resolución 805/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el Pase en Comisión a la Universidad de la República del Cr. Edgar Cura Leites Técnico III Contador, perteneciente a la U.E. 068 - ASSE, a cumplir funciones en la Dirección General del Hospital de Clínicas.

5 - **Resolución 4.951/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Téc. Ivan Oborsky Colman como Técnico IV Licenciado en Imagenología, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres, a partir del 16 de enero de 2021.

5 - **Resolución 5.060/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el aumento de carga horaria a la funcionaria Sra. María Isabel Merlino González, perteneciente a la Dirección de la RAP Metropolitana.

5 - **Resolución 5.199/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mary Magdalena Frugoni como Sub Jefe Departamento Profesional, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 24 de diciembre de 2020.

5 - **Resolución 5.203/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Fredy Jober Ramos Mareco como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Paso de los Toros, a partir del 1º de enero de 2021.

5 - **Resolución 5.347/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Luis Nestor Pacheco como Técnico III Médico, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia, a partir del 5 de febrero de 2021.

5 - **Resolución 5.349/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Miguel Angel Paolini Bourdin como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de febrero de 2021.

5 - **Resolución 5.364/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Alan Maximiliano Martínez como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 1º de diciembre de 2020.

5 - **Resolución 5.658/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Norma Beatriz González como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 4 de febrero de 2021.

8 - **Instituto Nacional de Estadística**. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de FEBRERO de 2021 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de ENERO de 2021.

8 - **Decreto 79/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Otórgase a los productores y sectores agropecuarios que se determinan, la devolución del IVA en las condiciones que se determinan.

8 - **Decreto 80/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de DICIEMBRE de 2020; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de ENERO de 2021.

8 - **Decreto 397/020**. (Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial). Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay correspondiente al ejercicio 2020.

8 - **Notificación 1.065/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 1.066/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 1.067/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 1.068/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 1.069/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 1.070/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 1.071/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 1.072/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Resolución 606/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

8 - **Resolución 607/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

8 - **Resolución 608/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

8 - **Resolución 609/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

8 - **Resolución 610/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

8 - **Resolución 611/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

9 - **Resolución 26/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desaféctase del régimen de zona franca al predio que se determina de la Sección Catastral de Montevideo.

9 - **Resolución 27/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase por el plazo que se determina a la empresa TILE FORESTAL S.A. el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de tosca y piedra partida, ubicado en la Localidad Catastral "Centenario" del departamento de Durazno.

9 - **Resolución 28/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase la Caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a la firma MONTE CIMARRÓN S.A., sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas, etc., ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

9 - **Resolución 29/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa AZUREL S.R.L., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de ágatas y ágatas falladas o descarte, en el predio padrón 7189 (p) ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

9 - **Resolución 30/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa LIPIN S.A., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de tosca, en los predios padrones 5635 y 5636 ubicado en la Localidad Catastral "Pay Chacras" del departamento de Paysandú.

9 - **Resolución 31/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase la Caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a la firma AGROLAND S.A., sobre un yacimiento de piedra partida, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

9 - **Resolución 32/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa SADARIL S.A., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de piedra partida, en los predios padrones que se determinan, ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

9 - **Resolución 33/021**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Extiéndese hasta el 30 de junio de 2021 el plazo de vigencia de los regímenes especiales de subsidio por desempleo otorgados por las Resoluciones del MTSS que se determinan.

9 - **Resolución 5/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Walter Darío Ramírez Gasco como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 19 de febrero de 2021.

9 - **Resolución 13/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Hospital Pasteur, ocupado por la Sra. María Valeria Ansin Ballejo; y al padrón presupuestal del Hospital Pasteur, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Sra. Daniela Pizzorno Candiotta..

9 - **Resolución 36/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Colonia, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Colonia, ocupado por la Sra. Alba Marisa Beltrán Hernández.

9 - **Resolución 41/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Marta Anahí Calcagno Pordany como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, a partir del 1º de febrero de 2021.

9 - **Resolución 176/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a la Compra Directa Nº 76/2020 "Contratación del Servicio para el Manejo de Residuos Sanitarios Peligrosos generados en dependencias de ASSE".

9 - **Resolución 661/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase interinamente en la función de Encargada del Servicio de Laboratorio del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia a la Lic. en Bioquímica Florencia Mariel Geymonat Bonjour.

9 - **Resolución 663/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Supervisor de Área de la RAP de Lavalleja, a la Licenciada en Enfermería Arianne Abril Domínguez.

9 - **Resolución 812/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíanse la Resolución 256/2010 y 314/2010 del Directorio de ASSE, con el fin de crear en el Hospital General Saint Bois las funciones que se determinan.

9 - **Resolución 832/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Sub Directora del Laboratorio Dorrego a la Q.F. María Gabriela Vaz Corgo, Técnico III Bioquímico Clínico.

9 - **Resolución 5.214/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la U.E. 068 - ASSE, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones, ocupado por el Dr. Juan Antonio Fernández Quirque.

9 - **Resolución 5.215/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la U.E. 068 - ASSE, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", ocupado por la Sra. Yohanna Marcela Sampsont Pereira.

9 - **Resolución 5.217/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la A.E. Gabriela Jeanet Silvera Pérez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

9 - **Resolución 5.348/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Rosa Rodríguez Sosa como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones, a partir del 13 de febrero de 2021.

9 - **Resolución 5.351/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Rubí Gancálvez Paz como Técnico III Arquitecto, perteneciente a la U.E. 068 - ASSE, a partir del 1º de febrero de 2021.

9 - **Resolución 5.400/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yeiva Yannet Kleinman Noble como Técnica IV Licenciada en Fisioterapia, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, a partir del 8 de diciembre de 2020.

9 - **Resolución 5.421/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladis Mabel Duarte Hernández como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Río Branco, a partir del 1º de enero de 2021.

9 - **Resolución 5.636/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la Dra. Jessica Cristal Chauvie Bonjour, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital de Colonia.

9 - **Resolución 5.673/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Virginia Estela Garófalo Murdocco como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Español, a partir del 30 de enero de 2021.

9 - **Resolución 5.726/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Carlos Adolfo Brayer Mondelli como Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 14 de febrero de 2021.

9 - **Notificación 82/021**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

9 - **Notificación 83/021**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

9 - **Notificación 84/021**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

10- **Fe de Erratas**. Correspondiente a la Resolución S/N del Ministerio de Economía y Finanzas, publicada el 5 de marzo de 2021.

10- **Resolución 2/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese de su cargo por la causal de omisión, al funcionario Sr. Juan Alberto Mesa Romero, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer.

10- **Resolución 12/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Stella María Bianco Pereira como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 19 de febrero de 2021.

10- **Resolución 30/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Teresita Soca Cortalezzi como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de enero de 2021.

10- **Resolución 34/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Clelia Teresita Tejera Panzardi como Sub Jefe Sección Administrativo, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 12 de febrero de 2021.

10- **Resolución 37/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", un cargo de Especialista V Servicios Asistenciales perteneciente al Hospital Vilardebó, ocupado por el funcionario Sr. José Luis Tato Sayes.

10- **Resolución 65/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Sra. Bety Yesica Jaureguiberry Mederos a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería en el Hospital de Treinta y Tres.

10- **Resolución 66/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Sra. Carla Liliana Vica Vaz a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería en el Hospital de Treinta y Tres.

10- **Resolución 153/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Suspéndese el ejercicio del cargo que ostenta la Dra. Ana María Bidegain Lecuona, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Flores y mantiénese en reserva el mismo durante el tiempo que cumpla funciones como Directora General del Departamento de Servicios Generales de la Intendencia de Flores.

10- **Resolución 503/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al funcionario Sr. Ruben Federico Cocco Suárez a cumplir las funciones de Licenciado en Imagenología en el Hospital de Rivera.

10- **Resolución 658/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Pase en Comisión a la Intendencia de Lavalleja, de la Sra. Silvia Fabiana Marino Alemán, Técnico IV Licenciada en Laboratorio, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

10- **Resolución 664/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en forma interina en la función de encargada del Servicio de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Reumatología, a la Sra. Lucía Lema Morales, Especialista VII Especialización.

10- **Resolución 796/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Noelia Virginia Moneda Martínez en sus funciones como Adjunta a la Dirección del Hospital General Saint Bois, y desígnase a la misma en el cargo de Adjunta a la Dirección del Hospital Maciel.

10- **Resolución 810/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Suprímese de las Resoluciones 256/2010 y 314/2010 así como de sus modificaciones y ampliaciones, la totalidad de las funciones previstas para el Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

10- **Resolución 811/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíanse las Resoluciones 256/2010 y 314/2010, que aprobaron la Estructura Salarial de ASSE para las funciones desempeñadas por los Jefes de Servicios, Jefes de Departamentos y otras funciones de similar responsabilidad, incorporándose las Jefaturas de los Servicios y Departamentos del Hospital Especializado de Ojos, que se determinan.

10- **Resolución 4.914/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Catalina Machado Novo como Especialista IV Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Cerro Largo, a partir del 9 de enero de 2021.

10- **Resolución 5.392/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Amparo Pérez Molina como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Rocha, a partir del 22 de diciembre de 2020.

10- **Resolución 5.393/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariana Victoria Delgado Ramírez

como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 5 de enero de 2021.

10- **Resolución 5.730/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lorena Paola Goicoechea Pizzorno como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 4 de enero de 2021.

10- **Resolución 5.732/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Diana Evangelina Reyes Peláez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, a partir del 29 de enero de 2021.

10- **Resolución 118/021**. (Fiscalía General de la Nación). Autorízase la transformación de un cargo de Asesor I - Abogacía, en un cargo de Asesor I - Trabajo Social.

10- **Resolución 135/021**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

10- **Resolución 173/021**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

10- **Resolución 175/021**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

10- **Resolución 184/021**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

10- **Resolución 1.329/021**. (Intendencia de Maldonado). Apruébase la constitución de dos fideicomisos, ambos con destino al repago de deuda de corto plazo y recomposición de fondos operativos, con los plazos y en las condiciones que se determinan.

10- **Índice Mensual de Documentos**. (IM.P.O.). Índice de documentos publicados en el mes de FEBRERO de 2021.

11- **Fe de Erratas**. Correspondiente al Decreto 79/021 del Ministerio de Economía y Finanzas, publicado el 8 de marzo de 2021.

11- **Decreto 82/021**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase el art. 31 de la Ley 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020, relativo a la creación de una Comisión para la evaluación y diseño de un Sistema de Subsidio por Enfermedad y Accidentes Profesionales para dependientes de la Administración Pública.

11- **Decreto 81/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créase la Mesa de Análisis de Sustancias Peligrosas (MASPEL) en el ámbito del Sistema Nacional de Emergencias (SINAE), y derógase el Decreto 398/019 de 23 de diciembre de 2019.

11- **Acta Ordinaria 608**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 608º Sesión Ordinaria.

11- **Acta Ordinaria 609**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 609º Sesión Ordinaria.

11- **Resolución 450/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Técnico III Arquitecto de la Dirección Arquitectura, al Sr. José Luis Erro Dmitriew.

11- **Resolución 621/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Ordenador de Gastos del Centro Departamental de Río Negro a la Directora de la RAP de Río Negro, Dra. Ana Laura Cuadrado.

11- **Resolución 656/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Encargado/ Jefe de Servicio de Nutrición/ Alimentación del Centro Departamental de Soriano, a la Licenciada en Nutrición María Victoria Ramírez López.

11- **Resolución 671/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el Acuerdo celebrado entre el Sindicato Médico del Uruguay (SMU), la Federación Médica del Interior (FEMI), el Sindicato Anestésico Quirúrgico (SAQ), y ASSE.

11- **Resolución 823/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud de Maroñas, RAP Metropolitana, de la Sra. Rosa Amankay Mariatti Gómez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

11- **Resolución 825/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Misurraco, del Sr. Freddy Da Silva Padilla, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

11- **Resolución 827/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase para cumplir la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Claveaux, perteneciente a la RAP Metropolitana, al Sr. Sebastián Silvera Pasenando.

11- **Resolución 833/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase en la Estructura Salarial de ASSE, aprobada por Resolución 314/2010, la función de Jefe del Departamento de Farmacia de la RAP de Canelones.

11- **Resolución 834/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase en la función de Jefe del Departamento de Farmacia de la RAP de Canelones, a la Química Farmacéutica Claudia Virginia Escayola Latierro.

11- **Resolución 861/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Contrato de Arrendamiento entre ASSE en carácter de arrendatario y la Esc. Ana Luisa Gabriel Belonakis en calidad de administradora y en representación del Sr. Romey José Frascarelli Domenech, en carácter de arrendador del inmueble ubicado en la localidad de Juan Lacaze, padrón 1254, con frente a la calle Don Bosco 410.

11- **Resolución 870/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por Medicina Personalizada (MP) y Servicios de Emergencia Médica Móvil (SEMM), a través de la Fundación Álvarez - Caldeyro Barcia al Centro Hospitalario Pereira Rossell, consistente en la actualización tecnológica y edilicia del anfiteatro central "Dr. Mauricio Gajer".

11- **Resolución 874/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Salud Pública, consistente en tapabocas quirúrgicos, tapabocas N95, guantes y alcohol en gel, con destino a ASSE.

11- **Resolución 901/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de

Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Giordano, RAP Metropolitana, del Sr. Pedro Santiago Antúnez Ibáñez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

11- **Resolución 903/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud del Cerro, de la Sra. Sylvia Alejandra Cabrera Barrios, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

11- **Resolución 904/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud del Cerro, a la Sra. Mariana Ximena Gómez Guevara.

11- **Resolución 909/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Referente de Recursos Humanos de la Sra. Jannette Osorio Sagaria, y pase a cumplir funciones como Asistente Administrativa de la Dirección de la Región Sur.

11- **Resolución 912/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase para cumplir la función de Sub Directora del Centro de Salud del Cerro, a la Licenciada Silvia Elizabeth Silveira Couto.

11- **Resolución 7/021**. (Suprema Corte de Justicia). Desestímanse la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado y los recursos de revocación interpuestos, y confírmase la Acordada N° 8087 de 8 de octubre de 2020, mediante la cual se modificó el art. 2° de la Acordada N° 7772.

11- **Resolución 60/020**. (Intendencia de Rivera). Apruébase el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Minas de Corrales y su área de influencia.

12- **Resolución 426/021**. (Dirección General Impositiva - DGI). Determinación de aspectos operativos relativos a la devolución del IVA a las adquisiciones de gasoil realizadas por determinados productores agropecuarios.

12- **Resolución 22/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a ANCAP a contratar en forma directa con la empresa NXT Energy Solutions INC, para la adquisición, procesamiento, interpretación y mercadeo de datos SFD.

12- **Acta Ordinaria 610**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 610º Sesión Ordinaria.

12- **Resolución 386/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Contrato de Comodato a suscribirse entre la Intendencia Departamental de Maldonado y ASSE, mediante el cual la primera da en comodato a la segunda, el vehículo automotor que se determina.

12- **Resolución 505/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Sra. María Raquel Boné Freire, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Colonia, a cumplir funciones de Auxiliar de Laboratorio.

12- **Resolución 506/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Sra. Mariana Elena Boggio Mantiñan, Especialista VII Especializado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a cumplir funciones de Auxiliar de Enfermería.

12- **Resolución 507/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Sra. Laura Raquel Egüez Moleda, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, a cumplir funciones de Auxiliar de Laboratorio.

12- **Resolución 786/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnase a la funcionaria Sra. Marta Gabriela Perdigón Lauber la función de Especialista I Básico.

12- **Resolución 816/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de Informática de ASSE, al Sr. Karim Abdel Abisab Pérez.

12- **Resolución 817/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el Pase en Comisión a la Universidad de la República, del Dr. Juan Pablo Decia Blanchard, Técnico III Abogado, para cumplir funciones en la Dirección General del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", hasta el 31 de enero de 2025.

12- **Resolución 826/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Misurraco perteneciente a la RAP Metropolitana, al Sr. Roberto Alejandro López Iglesias.

12- **Resolución 828/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Ciudad Vieja, de la Sra. Aradel Rosario Vila Guillén, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

12- **Resolución 829/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Jefe del Departamento de Administración del Centro de Salud Ciudad Vieja, a la Sra. Adriana Ribero Vargas.

12- **Resolución 830/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase en la Estructura del Equipo de Gestión de la Unidad Ejecutora 105, Servicio de Atención Médica de Emergencia, el cargo de Sub Director.

12- **Resolución 878/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Empresa Santa Rosa Automotores S.A., consistente en diez mil dólares estadounidenses, con destino a colaborar en la campaña de hisopados a realizarse en Portezuelo, departamento de Maldonado.

12- **Resolución 902/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Giordano, RAP Metropolitana, a la Sra. Ana Karina Figueredo Osbalde.

12- **Resolución 911/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital General Saint Bois, a la Sra. Graciela Raquel Menéndez Komes.

12- **Resolución 914/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Administrador de la RAP de Río Negro, presentada por el Sr. Sergio Sardeña Pérez.

12- **Resolución 915/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Administradora de la RAP de Río Negro, a la Sra. María Marcela Silva Acosta.

12- **Resolución 916/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Jefe de Laboratorio de Análisis Clínicos de la RAP Metropolitana, de la Dra. Rosario Marcela San Martín Rosa, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

12- **Resolución 917/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Directora del Centro de Salud del Cerro, de la Dra. María del Socorro Fierro Delgado, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

12- **Resolución 918/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Directora del Centro de Salud del Cerro, a la Dra. Adriana María Godiño Sastre.

12- **Resolución 919/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP Metropolitana, de la Dra. Mariela Decia Dobarro, y desígnase a la mencionada profesional en la función de Jefe de Laboratorio de Análisis Clínicos de la RAP Metropolitana.

12- **Resolución 920/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación por Comisión de Apoyo, del Sr. Federico Ricardo Alberti Guarnerio, para cumplir la función de Especialista I Básico en la Dirección de Informática.

12- **Resolución 5.499/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese en sus funciones por la causal de ineptitud física, a la Sra. Lorena Paola Paz Núñez, Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur.

12- **Resolución 5.954/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como referente Institucional de ASSE ante el Sistema Estadístico Nacional, al Sociólogo Carlos Giráldez.

15- **Resolución 68/021**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Autorízase el ingreso al país de determinados productos sin la intervención de la Dirección General de Servicios Ganaderos, y deróganse las Resoluciones DGSG 215/2014 de 2 de diciembre de 2014 y DGSG 417/2018 de 28 de diciembre de 2018.

15- **Resolución 39/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Pedro Álvaro De Sosa Ferron como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de marzo de 2021.

15- **Resolución 64/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Alejandra Beatriz Giménez Perdomo a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería en el Hospital de Treinta y Tres.

15- **Resolución 557/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese por la causal de omisión a los deberes funcionales, al Especialista VIII Telefonista, Sr. Carlos Martín Padula Sole, perteneciente al Hospital Pasteur.

15- **Resolución 654/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente la Resolución 643/2021 dictada por el Directorio de ASSE, relativa a la designación en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital de Bella Unión, del Sr. Wilder Robalez De Los Santos.

15- **Resolución 657/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, consistente en equipamiento destinado al Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo".

15- **Resolución 660/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por parte del Frigorífico San Jacinto - NIREA S.A., consistente en insumos, con destino al Centro Auxiliar de Tala y Policlínica San Jacinto, dependientes de la RAP de Canelones.

15- **Resolución 665/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada en Enfermería María Jimena Flores Cabrera, a la función de Sub Directora del Centro de Salud del Cerro, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

15- **Resolución 666/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por parte de la empresa Grupo Importador S.A., consistente en 650 pares de zapatos con destino a los residentes del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

15- **Resolución 667/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por parte del Rotary Club Comercio de Montevideo, consistente en 60 bermudas de hombre, 50 remeras de hombre y 10 pares de calzado deportivo, con destino a los residentes del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

15- **Resolución 668/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Coordinadora del Área de Capacitación Continua dependiente de la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de ASSE, de la Licenciada en Psicología María Gabriela Novoa Barcena, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

15- **Resolución 793/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo a efectos de cumplir tareas en la Secretaría del Sr. Representante Eduardo Antonini, de la Técnico III Licenciada en Enfermería Inés Isabel López Fernández, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

15- **Resolución 831/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Sub Directora del Servicio de Atención Médica de Emergencia - SAME 105, a la Licenciada en Enfermería Silvia Techera Regueira.

15- **Resolución 860/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase a cumplir funciones de asistencia directa al Sr. Subsecretario del Ministerio de Desarrollo Social, del Sr. Julio Darío Molina Miranda, Oficial II Oficial.

15- **Resolución 863/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión de la Sra. Silvia Graciela Sosa, Administrativo IV Administrativo, para cumplir funciones de asistencia directa al Sr. Ministro de Desarrollo Social.

15- **Resolución 871/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Empresa DUCELIT S.A., consistente en trescientos cincuenta mil pesos uruguayos, destinados a colaborar en la campaña

de hisopados a realizarse en Portezuelo, departamento de Maldonado.

15- **Resolución 873/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por parte de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, consistente en un equipo de desinfección de mascarillas N95 con Luz UV germicida, con destino al Hospital Maciel.

15- **Resolución 875/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la empresa VITINET S.A., consistente en tres mil dólares americanos, para ser utilizados en la campaña de hisopados a realizarse en la Estación de ANCAP del balneario Portezuelo - Maldonado.

15- **Resolución 877/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Empresa Punta Ballena Inmobiliaria Ltda., consistente en dos mil dólares americanos, con destino a colaborar en la campaña de hisopados a realizarse en Portezuelo, departamento de Maldonado.

15- **Resolución 879/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por parte de la Empresa BETBEDER Y GOLFARINI consistente en tres mil dólares americanos, con destino a colaborar en la campaña de hisopados gratuitos a realizarse en el balneario Portezuelo, departamento de Maldonado.

15- **Resolución 880/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por parte de la Empresa HENDERSON Y CÍA. consistente en cinco mil dólares americanos, con destino a colaborar en la campaña de hisopados gratuitos a realizarse en el balneario Portezuelo, departamento de Maldonado.

15- **Resolución 4.241/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Cono Daniel López Suárez como Oficial I Oficio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 13 de febrero de 2021.

15- **Resolución 4.358/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Hugo Ernesto Lomando González como Auxiliar I Servicio, perteneciente al Centro Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 3 de diciembre de 2020.

15- **Resolución 4.382/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Jordana Bernadette Pugin Fernández como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

15- **Resolución 5.338/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Andrea Verónica Rolfo Alberro como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 27 de noviembre de 2020.

15- **Resolución 5.339/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Cecilia Rodríguez como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la RAP de Paysandú, a partir del 13 de marzo de 2021.

15- **Resolución 5.341/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Karen Noemí Latapie Perg como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Paysandú, a partir del 11 de febrero de 2021.

15- **Resolución 5.343/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Stefani García Lencina como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 30 de diciembre de 2020.

15- **Resolución 5.706/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el alta de incentivo de Salud Mental a la funcionaria Silvia Noemir González Vivas.

15- **Resolución 5.708/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el alta de incentivo de Salud Mental de la Sra. Sandra Amanda Eizaga Aboal.

15- **Resolución 5.709/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la Sra. María Eugenia Cuende Algare en la Estructura Salarial correspondiente a los Licenciados en Enfermería de los CTI de ASSE.

15- **Resolución 5.710/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la Sra. Iria Yanet Echevarria Montiel en la Estructura Salarial correspondiente a los Licenciados en Enfermería de los CTI de ASSE.

15- **Notificación 1.073/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

15- **Notificación 1.074/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

15- **Resolución 612/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

15- **Resolución 613/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

15- **Resolución 614/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

15- **Resolución 615/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

15- **Resolución 616/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

15- **Resolución 617/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

15- **Resolución 618/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

16- **Acta Ordinaria 611**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 611º Sesión Ordinaria.

16- **Resolución 42/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Jenny Margaret Rodríguez Corbo como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja, a partir del 2 de abril de 2021.

16- **Resolución 46/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nadime Isabel Coria Pérez como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 29 de enero de 2021.

16- **Resolución 80/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos Rodolfo Fabeiro Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, a partir del 2 de febrero de 2021.

16- **Resolución 81/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Briddyney Johanna Rodríguez Olid como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rocha, a partir del 27 de marzo de 2021.

16- **Resolución 82/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Juan Andrés Cabrera González como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 10 de febrero de 2021.

16- **Resolución 93/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Pablo Antonio Valsangiacomo Reynoso como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 13 de febrero de 2021.

16- **Resolución 100/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Carmen Beatriz Pozzi Paz como Administrativo I Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de febrero de 2021.

16- **Resolución 103/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Estela Marys Monzón Márquez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 26 de enero de 2021.

16- **Resolución 5.340/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Eugenia Vercelli Romero como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Paysandú, a partir del 18 de diciembre de 2020.

16- **Resolución 5.382/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ana Alicia Pons González como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de San José, a partir del 1º de diciembre de 2020.

16- **Resolución 5.434/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Candy Nelly Núñez Devechi como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 9 de febrero de 2021.

16- **Resolución 5.656/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carmelo Esteban Pastorini López como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Flores, a partir del 11 de febrero de 2021.

16- **Resolución 5.657/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yuliana Cassamagnaghi Romillo como Técnico IV Licenciada en Laboratorio, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, a partir del 13 de febrero de 2021.

16- **Resolución 5.660/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Blanca Vidal Montero como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Artigas, a partir del 1º de enero de 2021.

16- **Resolución 5.678/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María del Carmen Pérez García como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de febrero de 2021.

16- **Resolución 5.683/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yanella Sthefani Vidal Colombo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras, a partir del 27 de enero de 2021.

16- **Resolución 5.685/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sra. Marcelo Rotunno Martínez como Técnico IV Licenciado en Imagenología, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 13 de febrero de 2021.

16- **Resolución 5.689/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, del Dr. Baltasar José María Aguilar Fleitas en sus funciones como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de San José, a partir del 26 de enero de 2021.

16- **Resolución 5.693/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, del Dr. Rafael Pablo Castillo Rosenblit en sus funciones como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó, a partir del 11 de enero de 2021.

16- **Resolución 5.694/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, del Sr. Wilson Gley Duarte Galardi en sus funciones como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Auxiliar de Río Branco, a partir del 17 de enero de 2021.

16- **Resolución 5.695/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Raquel Abreu Torena como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Durazno, a partir del 1º de enero de 2021.

16- **Resolución 5.705/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marcia Janet Rodríguez Sastre como Técnico III Licenciada en Fisioterapia, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 12 de febrero de 2021.

17- **Acta Ordinaria 612**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 612º Sesión Ordinaria.

17- **Resolución 89/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Natalia Beatriz Dorado Banega como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 1º de marzo de 2021.

17- **Resolución 90/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Alejandra Stass Ibarra como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, a partir del 24 de marzo de 2021.

17- **Resolución 92/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gabriela Alejandra Frola Ortiz como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 17 de marzo de 2021.

17- **Resolución 95/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Elena Mariana Soria Spolita como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Paysandú, a partir del 17 de marzo de 2021.

17- **Resolución 96/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Eugenia Suárez Zapata como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 6 de marzo de 2021.

17- **Resolución 97/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Julio César Rodríguez Domus como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 19 de marzo de 2021.

17- **Resolución 101/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Stella Mary Barcelo Hornos como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", a partir del 6 de febrero de 2021.

17- **Resolución 854/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 641/2020 dictada por el Directorio de ASSE, relativa a la designación en la función de Directora del Centro de Salud de Ciudad de la Costa, RAP Metropolitana, de la Dra. Mercedes Carmen Menéndez Cabrera.

17- **Resolución 5.404/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Fernando Roberto González Morales como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de San José, a partir del 18 de enero de 2021.

17- **Resolución 5.407/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Cintia Gabriela Márquez Cardozo como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones, a partir del 12 de diciembre de 2020.

17- **Resolución 5.690/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la Sra. Anahir Sonia Ibáñez García en sus funciones como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Florida, a partir del 25 de enero de 2021.

18- **Fe de Erratas**. Correspondiente al Índice del Diario Oficial N° 30.646 del día miércoles 17 de marzo de 2021.

18- **Resolución S/n**. (Ministerio de Ambiente). Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica de la Revisión Parcial del "Plan Parcial Distrito Productivo Ruta 5", presentada por la Intendencia de Canelones.

18- **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Dispónese que los servicios de transporte colectivo de pasajeros regulares de corta, media y larga distancia, así como los no regulares (estos últimos con una capacidad mayor a 18 asientos), tendrán un aforo máximo permitido del 50%, en el período que se determina.

18- **Resolución 321/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 5731/20 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos, relativa a la renuncia presentada por la Dra. Zully Mabel Domínguez Torterolo.

18- **Resolución 5.402/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elba Antonia Calcerrada García como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja, a partir del 21 de mayo de 2021.

18- **Resolución 5.406/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sra. Braulio Pereira Pereira como Técnico IV Psicólogo, perteneciente a la RAP de Cerro Largo, a partir del 20 de enero de 2021.

18- **Resolución 5.412/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Eduardo Joaquín Camejo Danes como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de marzo de 2021.

18- **Resolución 5.413/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Ariel Darío Viviano Dufour como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Colonia, a partir del 31 de enero de 2021.

18- **Resolución 5.415/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Martín Favat Aguiar como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Carmelo, a partir del 23 de enero de 2021.

18- **Resolución 5.416/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lila Magallanes Álvarez como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres, a partir del 1º de enero de 2021.

18- **Resolución 5.417/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por

la funcionaria Sra. Johana Paola Sosa Bonilla como Técnico III Licenciado en enfermería, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras, a partir del 15 de diciembre de 2020.

18- **Resolución 5.419/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Cecilia María Machiavello Parao como Médico Residente, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 1º de enero de 2021.

19- **Decreto 83/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Otórgase a los productores de ganado bovino y ovino, que no tributen IRAE por las referidas actividades productivas, la devolución del IVA incluido en sus adquisiciones de gasoil destinadas al desarrollo de las mismas.

19- **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Amplíase por el término de sesenta días la Declaración de Emergencia Agropecuaria para los rubros ganadería, lechería y apicultura, en las seccionales policiales que se determinan, de los departamentos de Soriano y Río Negro.

19- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el criterio de distribución que se aplicará en el caso de que el monto total de los beneficios proyectados supere el monto máximo aprobado por Decreto 25/021 de 19 de enero de 2021.

19- **Resolución 294/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Vanessa Fabiana Guzzo Ledesa como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Young, a partir del 17 de marzo de 2021.

19- **Resolución 443/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese por la causal de ineptitud a los deberes funcionales, a la Especialista VII Servicios Asistenciales, Sra. Ana Inés Navarro Igenes, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

19- **Resolución 847/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese en reserva a partir del 26 de noviembre de 2020, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de San José, que ocupa el Sr. Alfredo Barreiro Huelmo.

19- **Resolución 1.031/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase el evento "Foro China-Uruguay de Intercambio de Experiencias sobre Prevención y Control de Covid-19" organizado por el Centro de Estudios de Paysandú, a llevarse a cabo el 18 de marzo de 2021, mediante plataforma Zoom.

19- **Resolución 1.061/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Director de la RAP de Salto presentada por el Dr. Federico Ernst Menoni, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

19- **Resolución 1.069/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el Pase en Comisión de la Licenciada María Virginia Natero Felipe, Técnico IV Nutricionista Dietista, para a cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública, hasta el 28 de febrero de 2025.

19- **Resolución 1.075/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Coordinadora de la Región Centro Sur de la RAP Metropolitana, de la Sra. Judith Raquel Navas Ramos, Técnico III Licenciada en Enfermería, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

19- **Resolución 1.076/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Coordinador de la Región Centro Sur de la RAP Metropolitana, al Dr. Néstor Fabián Molina Sosa.

19- **Resolución 1.078/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Coordinadora Regional Sur de la RAP Metropolitana, a la Dra. Celina Vega Berro.

19- **Resolución 1.079/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Director de la RAP de Salto, al Dr. Richard Fernando Boucq Sosa.

19- **Resolución 1.081/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Salto, al Dr. Julio César Flores Oroña.

19- **Resolución 5.405/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Milka Macarena Monzón Martínez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Tacuarembó, a partir del 2 de febrero de 2021.

19- **Resolución 5.420/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Milka Julia Pereyra Silva como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, a partir del 1º de enero de 2021.

22- **Decreto 88/021**. (Consejo de Ministros). Habilítanse únicamente los espectáculos públicos que cumplan con el aforo máximo equivalente al treinta por ciento de la capacidad total del lugar en el que se lleven a cabo, ya sea en espacios al aire libre o cerrados; y en este último caso no podrá superar las cuatrocientas personas.

22- **Decreto 86/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntase el art. 220 de la Ley 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020.

22- **Resolución 34/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de abril de 2019, por la que se autorizó a la firma Cuecar S.A. a explotar una Zona Franca Privada bajo el régimen de la Ley 15.921 de 17 de diciembre de 1987, en el departamento de Durazno, localidad catastral Pueblo Centenario.

22- **Resolución Nº 492/2021**. (Dirección General Impositiva - DGI). IVA - Devolución - Adquisiciones de gasoil por productores de ganado bovino y ovino - Se precisan aspectos operativos del régimen reglamentado por el Decreto Nº 83/021 de 15 de marzo de 2021.

22- **Decreto 85/021**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Modifícase el art. 17 del Decreto 27/996 de 6 de febrero de 1996, en la redacción dada por el art. 3 del Decreto 176/019 de 24 de junio de 2019.

22- **Resolución 38/021**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícase la Resolución 942/020, de 14 de diciembre de 2020, relativa a la integración de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola.

22- **Resolución 37/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Deniégase la solicitud de autorización para

transferir una acción cuyo titular es el Sr. Alfredo Fortini Uzal a favor de ADESOL S.A., en cada una de las personas jurídicas que se determinan.

22- **Resolución 35/021**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas a los yacimientos de tosca y piedra ubicados en los padrones que se determinan de la 7ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

22- **Resolución 36/021**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en los padrones que se determinan de la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, propiedad de los Sres. José Luis Vera Viera y Maximiliano Moreira Vera.

22- **Decreto 84/021**. (Ministerio de Educación y Cultura). Derógase el Decreto 54/020 de 14 de febrero de 2020, y apruébase el Reglamento para el reconocimiento de las carreras terciarias no universitarias dictadas o a dictarse por las Escuelas pertenecientes al SODRE.

22- **Resolución 67/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Esther Daveri Barreto como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 15 de enero de 2021.

22- **Resolución 73/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Karen Silvana Elisondo de Oliveira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Paysandú, a partir del 22 de enero de 2021.

22- **Resolución 74/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan Pablo Apollonia Cresci como Técnico III Licenciado en enfermería, perteneciente al Centro Auxiliar de Young, a partir del 22 de enero de 2021.

22- **Resolución 77/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Hugo Darío Larrosa Camejo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español, a partir del 12 de marzo de 2021.

22- **Resolución 616/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Coordinadora Regional Sur de la RAP Metropolitana, de la Sra. María del Rosario Martínez Llanes, Técnico III, Licenciado en Enfermería.

22- **Resolución 862/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Jefe de Departamento de Enfermería del Centro Departamental de San José, a la Licenciada en Enfermería María Dinnella Pignatta Rodríguez.

22- **Resolución 922/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Coordinadora del Programa Familia Fuerte - Uruguay en el departamento de Canelones, a la Dra. Silvia Texeira Vallejo.

22- **Resolución 924/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Jefe del Servicio de Recaudaciones y Control de Empresas Tercerizadas del Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Sra. Silvia Esther De Martino Bermúdez, Especialista VII Especialización.

22- **Resolución 926/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Joanna Gamboa Garrido en las funciones de Apoyo a la Gestión de la Dirección del Hospital Vilardebó, y desígnase en la función de Director Administrativo del mencionado Centro.

22- **Notificación 1.075/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22- **Notificación 1.076/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22- **Notificación 1.077/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22- **Notificación 1.078/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22- **Notificación 1.079/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22- **Notificación 1.080/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22- **Notificación 1.081/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23- **Decreto 87/021**. (Consejo de Ministros). Modifícase la prohibición establecida en el art. 1º del Decreto 534/009, de 23 de noviembre de 2009, en la redacción dada por el art. 1º del Decreto 299/017, de 16 de octubre de 2017, relativa a los dispositivos electrónicos para fumar.

23- **Resolución 18/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Sandra Marlene Rivero Salgado, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a cumplir funciones de Auxiliar de Enfermería, Especialista VII Servicios Asistenciales.

23- **Resolución 87/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmense, con vigencia 1º de enero de 2021, las vacantes que se determinan de las Unidades Ejecutoras que se mencionan.

23- **Resolución 299/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Contrátase a partir del 1º de febrero de 2021, en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, para ocupar tres puestos de Residentes de Psicología, a las personas que se determinan.

23- **Resolución 324/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Rosana Gileni Moreno como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja, a partir del 19 de febrero de 2021.

23- **Resolución 364/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase de la Dra. María Cecilia Cerqueiro Cambón, a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la RAP Metropolitana.

23- **Resolución 608/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección de Sistemas de Información al Dr. Walter Eduardo Giossa Poggio, y desígnase a dicho profesional en la función de Adjunto a la Dirección del Área de Cirugía.

23- **Resolución 900/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a actuar como Ordenador de Gastos del Centro Auxiliar de Young, al Adjunto Dr. Gabriel Alejandro Flores Viera.

23- **Resolución 923/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la reserva del cargo que ocupa la Dra. María Analice Berón Lalinde en el SAME 105.

23- **Resolución 925/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Director Administrativo del Hospital Vilardebó del Sr. Héctor Roque Fernández Pérez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

23- **Resolución 1.051/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Suprímense de la Estructura Salarial de ASSE, en el Hospital Vilardebó, las funciones de Director, establecida por Resolución 500/09, y de Subdirector, establecida por Resolución 1695/16; y créase una segunda función de Adjunto Profesional a la Dirección del mencionado Centro.

23- **Resolución 1.062/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Salto, presentada por la Dra. Andrea Brites Correa.

23- **Resolución 1.063/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Salto, presentada por la Dra. Valeria Tenca Manassi, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

23- **Resolución 1.080/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección y como Ordenador de Gastos de la RAP de Salto, al Dr. Roberto Juan Báez Rodríguez, Técnico III Odontólogo.

23- **Resolución 4.420/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse como Internos de la Escuela de Parteras, por el período comprendido entre el 1° de octubre de 2020 al 30 de setiembre de 2021, a las personas que se determinan.

23- **Resolución 5.192/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. William Alfredo Veiga Lugo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamento de Rocha, a partir del 13 de febrero de 2021.

23- **Resolución 5.193/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Solange Vanessa Martínez Ravera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rocha, a partir del 25 de diciembre de 2020.

23- **Resolución 5.194/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Beatriz Villar Villar como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja, a partir del 1° de enero de 2021.

23- **Resolución 5.196/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Susana Beatriz Lluviera Sarrautte como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", a partir del 2 de febrero de 2021.

23- **Resolución 5.197/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Alberto Echagüe Olivera como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1° de enero de 2021.

23- **Resolución 5.198/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Antonio María Márquez Rosa como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de diciembre de 2020.

23- **Notificación 85/021**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23- **Notificación 86/021**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24- **Ley 19.939**. (Ministerio de Defensa Nacional). Prorrógase desde el 1° de febrero de 2021 hasta el 1° de febrero de 2025, la facultad del Poder Ejecutivo para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de las funciones transitorias de guardia perimetral en determinadas Unidades de Internación para personas privadas de libertad.

24- **Resolución 10/021**. (Dirección Nacional de Aduanas). Determínase el procedimiento interno para denuncias de presuntas infracciones aduaneras y coordinación de actuaciones procesales.

24- **Ley 19.940**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversión.

24- **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de una frecuencia especial Montevideo - Buenos Aires Montevideo, mediante el buque "FRANCISCO", los días que se determinan del mes de abril de 2021.

24- **Resolución 301/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys Gisel Bartora Castano como

Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, a partir del 17 de marzo de 2021.

24- **Resolución 327/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Walter Ramón González García como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Español, a partir del 2 de abril de 2021.

24- **Resolución 328/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Vanessa Gabriela Cáceres Núñez como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a ASSE, a partir del 5 de febrero de 2021.

24- **Resolución 1.102/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase el Contrato de Trabajo Temporal de Derecho Público de fecha 17 de junio de 2019, otorgado entre ASSE y la Arq. María Noel Terra López.

24- **Resolución 1.127/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Gerente General de la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales Especiales de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, del Cr. Alen Machado Acosta.

24- **Resolución 1.128/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Gerente de Recursos Humanos de ASSE, de la Cra. María de Lourdes Gervasini Dini, y desígnase a dicha profesional como Gerente General de la Comisión de Apoyo de Programa Asistenciales Especiales de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

24- **Resolución 1.130/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Gerente de Recursos Humanos de ASSE, a la Dra. Laura Marcela Martínez Baldizoni.

24- **Resolución 1.133/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el contrato de arrendamiento entre ASSE en carácter de arrendatario y el Sr. Juan Manuel Gallego Acosta en carácter de arrendador del inmueble que se determina, cuyo destino será de "Centro Diurno", para el abordaje del tratamiento de los usuarios con uso problemático de drogas.

24- **Resolución 1.165/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Directora Administrativa del Hospital Español de la Sra. Gabriela Elizabeth Izaguirre Fernández, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

24- **Resolución 190/021**. (Dirección de Tránsito). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

25- **Decreto 89/021**. (Consejo de Ministros). Encomiéndase a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, la elaboración de una Guía para la gestión efectiva de la modalidad de teletrabajo, un plan de capacitaciones y un informe de evaluación sobre dicha gestión en el Ámbito de la Administración Central.

25- **Resolución Nº 520/2021**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de abril de 2021, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

25- **Resolución Nº 521/2021**. (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese que en los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de abril de 2021, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

25- **Resolución Nº 522/2021**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse, a partir del 1º de abril de 2021, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

25- **Resolución 253/021**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Fíjase un Límite Máximo de Residuos para Imazalil en Manzana y Pera con destino a ser comercializadas en el mercado interno.

25- **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase al Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) como Organismo de Evaluación de Conformidad de los productos alcanzados por el Decreto 97/019 de 8 de abril de 2019, y el Decreto 277/019 de 16 de setiembre de 2019.

25- **Resolución 40/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Gabriel Martín Britos Duglio como Técnico IV Licenciado en Imagenología, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 21 de febrero de 2021.

25- **Resolución 43/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys Mabel Duarte González como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la RAP de Colonia, a partir del 21 de enero de 2021.

25- **Resolución 44/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María de los Ángeles Seijo Cerrillo como Técnico II Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 19 de enero de 2021.

25- **Resolución 45/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Miriam Shirley Gonzálbez Da Silva como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 29 de enero de 2021.

25- **Resolución 47/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Nelson Rodrigo Sastre Sobral como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres, a partir del 1º de febrero de 2021.

25- **Resolución 58/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse como Practicantes de la Facultad de Psicología, por el período comprendido entre el 1º de febrero de 2021 y el 1º de enero de 2022, a las personas que se determinan.

25- **Resolución 326/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sandra Mónica Acevedo Presa como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 5 de febrero de 2021.

25- **Resolución 1.170/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Sub Directora de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura de ASSE, de la Arq. Patricia Varela Gadea, y desígnase a la mencionada profesional en la función de Encargada de la citada Dirección.

25- **Resolución 5.216/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato que ostenta en ASSE el Sr. César Gabriel Chaven al amparo de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en el Hospital de Mercedes.

25- **Resolución 5.394/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Sistema de Atención Médica de Emergencia, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones, ocupado por el Dr. Adrián Amílcar Marichal Berriel.

26- **Decreto 90/021**. (Consejo de Ministros). Suspéndense todos los espectáculos públicos, fiestas y eventos sociales de características similares hasta el 12 de abril de 2021, y exhórtase a los Entes de Enseñanza Pública y centros educativos privados, así como de los Centros de Atención a la Infancia y a la Familia (Centros CAIF), en forma preventiva y provisoria, a que dispongan la suspensión del dictado de clases presenciales en todos los niveles de enseñanza, y demás medidas tendientes a mitigar la pandemia originada por el virus SARS-CoV2.

26- **Ley 19.941**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase el art. 38 de la Constitución de la República, sobre el derecho de reunión.

26- **Ley 19.942**. (Consejo de Ministros). Dispónense medidas tendientes a mitigar el impacto económico como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19.

26- **Resolución 40/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los precios de venta para el litro de leche pasteurizada envasada en bolsitas de polietileno en todo el territorio nacional, y fíjase el importe de la retención a la que hace referencia el art. 2º de la Ley 19.596 de 16 de febrero de 2018.

26- **Decreto 92/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase la aplicación del 50% establecida en el Decreto 274/020 de 13 de octubre de 2020, respecto al monto de las sanciones aplicables según lo dispuesto en las normas que se determina.

26- **Resolución 39/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Decláranse las Servidumbres Mineras de Ocupación y de Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a Tile Forestal S.A., sobre un yacimiento de tosca y piedra partida ubicado en la Localidad Catastral Centenario del departamento de Durazno.

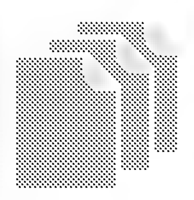
26- **Decreto 91/021**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Prorrógase hasta el 30 de mayo de 2021, el plazo establecido en el art. 1º del Decreto 12/021 de 11 de enero de 2021, período durante el cual podrán permanecer en aislamiento las personas comprendidas en el mismo.

26- **Decreto 93/021**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese que los trabajadores beneficiarios del subsidio por enfermedad establecido en las normas que se determinan, dependientes de las instituciones que se detallan (Grupo 15 de Consejo de Salarios), tendrán derecho a percibir subsidio de enfermedad, a partir del primer día de cuarentena indicada como consecuencia de haber estado expuesto al riesgo de contagio de la enfermedad Covid-19.

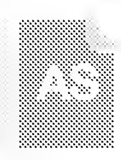
26- **Ley 19.944**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Facúltase al Ministerio del Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general y por un plazo de hasta ciento ochenta días como máximo, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de PILI S.A.

26- **Ley 19.945**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y por un plazo de ciento ochenta días el subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa LORYSER S.A.

26- **Resolución 1.842/021**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 4.033/021, que modifica el Decreto Departamental 3.894/012 relativo a las causales de egreso de un participante de los Programas de Viviendas que desarrolla la Intendencia Departamental de Maldonado.

Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MIRELLA GRACIELA VALDOR DEBIA (IUE 2-3550/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6173 Abr 07- Abr 21

JUAN MANUEL MAÑANA FIGUEROA (IUE 2-1458/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6156 Abr 07- Abr 21

RAUL LAGO Y JULIA EUSTAQUIA FERREIRA SEGOVIA (IUE 2-6109/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6064 Abr 06- Abr 20

ESMERALDA RAQUEL ARISMENDI LARRANDABURU (IUE 2-3664/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6031 Abr 05- Abr 16

MARIA HILDA GOMEZ CALCAGNO (IUE 2-54183/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5995 Abr 05- Abr 16

JORGE ANTONIO CASTELGRANDE MEDAGLIA (IUE 2-64218/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5882 Mar 25- Abr 14

MARTA LUISA GIULIANI BLANCO (IUE 2-62499/2020).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5853 Mar 25- Abr 14

VELKY o BELKIS GONZALEZ (IUE 2-65031/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5798 Mar 25- Abr 14

GUMERCINDO MOREIRA de MELLO (IUE 2-31549/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5791 Mar 25- Abr 14

LAURA BALDUCCI GOSLAN (IUE 2-58726/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5640 Mar 24- Abr 13

RAMONA POMBO PEÑA (IUE 2-64333/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5608 Mar 23- Abr 12

NESTOR RAMON MARTINEZ PEREZ Y MARIA ANGELICA CARABALLO BENITEZ (IUE 2-39923/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5598 Mar 23- Abr 12

CARLOS ALBERTO BRONDO REVERDITO (IUE 2-60232/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5347 Mar 19- Abr 08

NELLY MACIAS GUTIERREZ y CARLOS CESAR OSORIO FENOGLIO (IUE 2-62057/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5208 Mar 18- Abr 07

CARLOS CLAUSTRE BARLOCO O BARLOCCO (IUE 2-53248/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5119 Mar 18- Abr 07

SEGUNDO TURNO

MARIO PASCUAL GONZALVO DINEGRI (IUE 2-61617/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6062 Abr 06- Abr 20

LUISA MARTA CASABLANCA PONCE (IUE 2-2100/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6057 Abr 06- Abr 20

ROSA CELIA SERELLANES ZEBALLOS (IUE 2-2214/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6028 Abr 05- Abr 16

FERNANDO ENRIQUE PALLEJA SALVAGNO (IUE 2-3673/2021).
Montevideo, 11 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5895 Mar 26- Abr 15

NEMESIO ARBOR IGLESIAS (IUE 2-3135/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5667 Mar 24- Abr 13

AZULINA SOSA MOROSOLIS (IUE 2-3574/2021).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5538 Mar 23- Abr 12

TERCER TURNO

MARIA ELIZABETH TISNER FERNANDEZ (IUE 2-3294/2021).
Montevideo, 11 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6189 Abr 07- Abr 21

ELEONORA GIGLIO GALMÉS (IUE 2-5129/2021).
Montevideo, 18 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5900 Mar 26- Abr 15

MARIO CESAR MANASSI BICERA, GLORIA URUGUAYA DIAZ GONZALEZ, GLADYS ELSA MANASSI DIAZ y CARLOS MARIO MANASSI DIAZ (IUE 2-61609/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5599 Mar 23- Abr 12

MARGHERITA BARDIN BORTOLIN (IUE 2-54607/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.

PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5482 Mar 22- Abr 09

HORACIO ALFARO ALCAIDE (IUE 2-54029/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5364 Mar 19- Abr 08

ELBA BARBARITA HERNANDEZ MARZUCA (IUE 2-2098/2021).
Montevideo, 11 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5214 Mar 18- Abr 07

VALENTINA MIKAELLA BARRERA REY (IUE 2-4346/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5141 Mar 18- Abr 07

CUARTO TURNO

ELIZABETH KALEMKERIAN KAZANDJIAN (IUE 2-3896/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6072 Abr 06- Abr 20

JOSE HUMBERTO RICCONE EBERL (IUE 2-53800/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5910 Mar 26- Abr 15

SIRLEY TORRES NUÑEZ (IUE 2-59447/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5726 Mar 24- Abr 13

JORGE PLACIDO LOPEZ ALVARELLOS (IUE 2-6373/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5699 Mar 24- Abr 13

GERMAN OLIVERA PADRON (IUE 2-3776/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5605 Mar 23- Abr 12

HUGO HUMBERTO PINTADO HERNANDEZ Y ELENA FRANCISCA RODRIGUEZ ARAUJO (IUE 2-59932/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5600 Mar 23- Abr 12

GLADYS CERES ALVAREZ (IUE 2-4752/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5571 Mar 23- Abr 12

ENRIQUE NUESCH RODRIGUEZ (IUE 2-63772/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5524 Mar 23- Abr 12

MIGUEL EDUARDO SAN MARTIN TIBONI (IUE 2-7399/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5403 Mar 22- Abr 09

ANGELMIRO MONTES DE OCA DOMENECH (IUE 2-63290/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5293 Mar 19- Abr 08

CARLOS FRANCO HERBON Y VALENTINA HERBON HERBON (IUE 2-2569/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5249 Mar 19- Abr 08

GERMAN ARANDA (IUE 2-61632/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5238 Mar 18- Abr 07

QUINTO TURNO

Ines Mercedes NADALES SOLDIVIERI y de Maria Teresa NADALES BLANES (IUE 2-1860/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6192 Abr 07- Abr 21

Luis Bori MANGIERE RODRIGUEZ y Maria Emilia TESTA CORUJO (IUE 2-57507/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6043 Abr 06- Abr 20

Roberto Ervald SKIBBE COPPOLA (IUE 2-62796/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5961 Mar 26- Abr 15

CANDIDO HIPOLITO GONZALEZ GRANJA (IUE 2-65151/2020).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5919 Mar 26- Abr 15

Dario PARRILLA RAMIREZ y de Alicia CARABAJAL MILAN (IUE 2-5495/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5801 Mar 25- Abr 14

Walter Victorio ZANOLLI SANCHEZ (IUE 2-4416/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5779 Mar 25- Abr 14

MARIA DEL CARMEN MAINERO MAINERO y de ENRIQUE SACCO PEREZ (IUE 2-7324/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5774 Mar 25- Abr 14

Nemecia RODRIGUEZ CAMEJO (IUE 2-64327/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5609 Mar 23- Abr 12

OLGA IRIS FERREIRA MENDEZ (IUE 2-65012/2020).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5170 Mar 18- Abr 07

SEXTO TURNO

María Julia FERREIRA MOURIÑO (IUE 2-2085/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6149 Abr 07- Abr 21

Alvaro Artigas COSTA MIGUEZ (IUE 2-47096/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5854 Mar 25- Abr 14

Jose Antonio DOS SANTOS PIRIZ (IUE 2-62933/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5780 Mar 25- Abr 14

Iván MAGALLANES ROMERO (IUE 2-41438/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5638 Mar 24- Abr 13

Silvat CHIREDJIAN MANGICIAM o Silvat Rosa CHIREDJIAN (IUE 2-60794/2020).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5531 Mar 23- Abr 12

DARIO o DARIO DAMIAN ANCHETA MIGUEL (IUE 2-50468/2014).

Montevideo, 18 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5396 Mar 22- Abr 09

OCTAVO TURNO

ROBERTO GRECCH VISICALE O VICICAL (IUE 2-52890/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5975 Abr 05- Abr 16

INÉS MATILDE TORASSA (IUE 2-61467/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5958 Mar 26- Abr 15

MARÍA IDA SCARPITTA GIUDICE o GIUDICI (IUE 2-60248/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5886 Mar 25- Abr 14

JUAN CARLOS O JUAN CARLOS JULIO GONZALEZ SILVA (IUE 2-64863/2020).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5857 Mar 25- Abr 14

ANA MARIA OTERO TANCREDI (IUE 2-62330/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5776 Mar 25- Abr 14

HILDA EMILIA BIAGAS BRILLANTE (IUE 2-56626/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5500 Mar 22- Abr 09

ALFONSO IORIO o YORIO CAMMARANO (IUE 2-59897/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5481 Mar 22- Abr 09

MABEL ESTHER FELITTI GROSSO (IUE 2-30194/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5390 Mar 22- Abr 09

JATUN BASMAYIAN o BASMAYEAN o BASMAYEAIAN HAGOPIAN (IUE 2-36072/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5383 Mar 19- Abr 08

BEATRIZ GABRIELLA SETARO RODRIGUEZ (IUE 2-3671/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5319 Mar 19- Abr 08

RICARDO PONS DI SPILIMBERGO O SPILIMBERGO (IUE 2-52544/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5196 Mar 18- Abr 07

NOVENO TURNO

IRMA MARCELA MONTES DE OCA GÓMEZ (IUE 2-4263/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5912 Mar 26- Abr 15

ANA MARÍA FALERO DÍAZ (IUE 2-65088/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5887 Mar 25- Abr 14

FERNANDO ANTONIO SUREDA BAUZÁ (IUE 2-4919/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5835 Mar 25- Abr 14

Ana MaríaVolpi Alvariza (IUE 2-8846/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5694 Mar 24- Abr 13

MARÍA ANGÉLICA CURBELO LÓPEZ (IUE 2-57334/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5611 Mar 23- Abr 12

MARIO ROMÁN EUGENIO PEREZ MAYOBRE y de SONIA NANCY SILVA VIDAL (IUE 2-5734/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5566 Mar 23- Abr 12

ANTONIO ELIAS ADIB GURGITANO (IUE 2-1826/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5394 Mar 22- Abr 09

GAETANO FERLITO DAVI y de GIUSEPPA o GIUSEPPINA MONTELEONE CARNABUCI (IUE 2-36288/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5346 Mar 19- Abr 08

MARIO MATEO PALISCA KLJISCIARICH o KLJUCARIC o KLJICIARICH o KLJUCIARICH (IUE 2-50824/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5294 Mar 19- Abr 08

JUAN JOSE CAPPELLINI BENITEZ y de ALMA GLORIA PRESA GARCIA (IUE 2-56512/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5256 Mar 19- Abr 08

MARÍA JIMENA RODRÍGUEZ SCHETTINI (IUE 2-3596/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5157 Mar 18- Abr 07

GONZALO CALVO FERRO (IUE 2-60442/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5129 Mar 18- Abr 07

DÉCIMO TURNO

CARLOS HECTOR ZABALETA BALPARDA (IUE 2-31251/2019).
Montevideo, 23 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6190 Abr 07- Abr 21

RAMON VILLALBA PINTADO (IUE 2-71108/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6913 10/p 5915 Mar 26- Abr 15

JOSE IACONA, AIDA ESTHER ROSSI y GUILLERMO JOSE IACONA (IUE 2-34894/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5880 Mar 25- Abr 14

JUAN ANDRES PACHECO RAMIREZ (IUE 2-5084/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5567 Mar 23- Abr 12

ENRIQUE MEDNIK PEREL (IUE 2-40161/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5563 Mar 23- Abr 12

TRANSITO CARMEN AMANDA HERRERA (IUE 2-6703/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5532 Mar 23- Abr 12

MARIA ROSA CABALLERO CURBELO (IUE 2-64698/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5379 Mar 19- Abr 08

JUAN CARLOS PEREZ GALEANO (IUE 2-64331/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5333 Mar 19- Abr 08

WALTER AMADEO ACOSTA CAMPOS (IUE 2-54449/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5237 Mar 18- Abr 07

JOSE LUIS GARBARINO MUSCIELLO (IUE 2-4207/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5177 Mar 18- Abr 07

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA TERESA MARINI SCAVONE (IUE 2-2096/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6056 Abr 06- Abr 20

MARCELINO GARRIDO (IUE 2-4097/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5843 Mar 25- Abr 14

ANA MARIA PEDOJA LUCCERO (IUE 2-4520/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5832 Mar 25- Abr 14

MARGARITA MARIA PEREZ DEL CASTILLO ALGORTA (IUE 2-53282/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5781 Mar 25- Abr 14

ARQUIMEDES SOSA Y MARÍA MAGDALENA CACERES MELGAR (IUE 2-53706/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5764 Mar 24- Abr 13

LIDIA INOCENCIA CABRERA GONZALEZ (IUE 2-4228/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5515 Mar 23- Abr 12

RODOLFO NICOLAS DURAN FERRANDO (IUE 2-62059/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5447 Mar 22- Abr 09

MIRTA FERRARI FAINA (IUE 2-3869/2021).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5386 Mar 19- Abr 08

MONICA MARIELLA SANTOS RODRIGUEZ (IUE 2-51843/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5373 Mar 19- Abr 08

MERLIN JOSEFINA MARCANO RONDON (IUE 2-54491/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5349 Mar 19- Abr 08

ESTELA BEATRIZ GUANCO GODOY (IUE 2-1891/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5275 Mar 19- Abr 08

MARIO EDGARD GUERRA LARROSA (IUE 2-2786/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5122 Mar 18- Abr 07

JORGE DEMETRIO FUNTI MARTIRENA Y DE MARIA HADJIRALLIS HALIKIOTIS (IUE 2-2787/2021).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5121 Mar 18- Abr 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

SUSANA RAQUEL MARTINEZ SUAREZ (IUE 2-4931/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6161 Abr 07- Abr 21

ARMANDO ARIEL MINETTI RUOCCO (IUE 2-2606/2021).
Montevideo, 18 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5612 Mar 23- Abr 12

ADOLFO JORGE DIBBERN MONETTI (IUE 2-7182/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5601 Mar 23- Abr 12

MABEL NOEMI DURAN PEREZ (IUE 2-5740/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5522 Mar 23- Abr 12

Carlos Alberto CLOSAS JALIKIS (IUE 2-3929/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5517 Mar 23- Abr 12

Maximo Conrado MARQUEZ TORRES (IUE 2-55741/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5292 Mar 19- Abr 08

Artigas Oscar DIAZ ARNESTO REYES (IUE 2-7038/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5272 Mar 19- Abr 08

DECIMOTERCER TURNO

Juan Angel MARQUEZ BERMOLEN (IUE 2-52476/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6187 Abr 07- Abr 21

Yolanda Luisa Astori Saragosa (IUE 2-1833/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6108 Abr 06- Abr 20

Juan Carlos CALERO COSTA (IUE 2-60291/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5989 Abr 05- Abr 16

María Dolores ARRIBAS PEREZ (IUE 2-64958/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5974 Abr 05- Abr 16

Silvia Marisa Tejera Ardanche (IUE 2-64432/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5937 Mar 26- Abr 15

Juan HOSNER BOGADO (IUE 2-61656/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5933 Mar 26- Abr 15

Coralio SUAREZ ALMEIDA (IUE 2-62133/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5848 Mar 25- Abr 14

María Eugenia GREGORI SILVA (IUE 2-55332/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5836 Mar 25- Abr 14

Irma Efren Campaña Cedrés (IUE 2-2252/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5742 Mar 24- Abr 13

Gloria Esther BAUMGARTNER LAPITZ (IUE 2-40000/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5702 Mar 24- Abr 13

Osvaldo FRAGA CARNEIRO (IUE 2-59257/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5661 Mar 24- Abr 13

Yolanda BERTOLO ANDREOLA (IUE 2-51465/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5630 Mar 24- Abr 13

Carlos Alberto BAUBETA PREDARI (IUE 2-57606/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5384 Mar 19- Abr 08

Juana CAVIGLIA DUCLY,Sigifredo Alberto CAVIGLIA DUCLY, Josefa CAVIGLIA DUCLY, Luis Heriberto CAVIGLIA DUCLY, Luis Heriberto CAVIGLIA PISTONE, María Luisa PISTONE BONIFACIO y Raúl Duran FAJARDO (IUE 2-59959/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5263 Mar 19- Abr 08

Graciela Angélica DURAN (IUE 2-61972/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5234 Mar 18- Abr 07

Gelda Sylvia Julber Gianelli (IUE 2-1509/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5222 Mar 18- Abr 07

Edith Francisca UBILLA GONZALEZ (IUE 2-56088/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5204 Mar 18- Abr 07

María de la Luz Nande Duarte (IUE 2-48252/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5172 Mar 18- Abr 07

DECIMOQUINTO TURNO

Jorge Gerardo GUZMAN PARODI (IUE 2-61247/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6191 Abr 07- Abr 21

Juan Gualterio SCHAFER HEYDE (IUE 2-8417/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6131 Abr 06- Abr 20

José MARTÍNEZ (IUE 2-59034/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6112 Abr 06- Abr 20

Luisa Raquel CABRERA GONZÁLEZ y Luis Alberto VEGA RODRÍGUEZ (IUE 2-5731/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5569 Mar 23- Abr 12

María Isabel PERERA FAJARDO (IUE 2-64425/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5499 Mar 22- Abr 09

Gladys Mary BARRETO y Carlos Alberto CHIARLONE VILLA (IUE 2-4127/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5449 Mar 22- Abr 09

Alfredo Walter MELO BORCHES (IUE 2-63397/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5382 Mar 19- Abr 08

María Teresa GARCÍA CASTRO (IUE 2-60727/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5232 Mar 18- Abr 07

DECIMOSEXTO TURNO

Isolina Alba BORGES CEDRES (IUE 2-65214/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6207 Abr 07- Abr 21

Juan José ó Juan José Federico OTEIZA PERNAS (IUE 2-6464/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5856 Mar 25- Abr 14

Isabel Fanny POSTIGLIONE LARTIGUE y Alberto Héctor DELL`ACQUA SAU (IUE 2-8969/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5845 Mar 25- Abr 14

Alba Luz DA CUNHA ACOSTA y César DA CUNHA ACOSTA (IUE 2-42809/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5753 Mar 24- Abr 13

Enrique Daniel ALVAREZ FARACHIO (IUE 2-6694/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5586 Mar 23- Abr 12

Berta ROZINO LEIMBERG (IUE 2-2089/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5564 Mar 23- Abr 12

José Eugenio ABREUS ó ABREU MARRERO (IUE 2-56873/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5551 Mar 23- Abr 12

Juan Bautista Burgues Faccio (IUE 2-30187/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5478 Mar 22- Abr 09

Susana María INCHAUSTI GARCÍA (IUE 2-7673/2021).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5221 Mar 18- Abr 07

Plácido Lujan TECHERA VIQUE (IUE 2-43936/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5178 Mar 18- Abr 07

Elizabeth Zulma CUEVAS CUEVAS (IUE 2-3269/2021).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5173 Mar 18- Abr 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

YCELDA CABALLERO ABILES o ICELDA CABALLERO AVILES o ISELDA CABALLERO AVILEX (IUE 2-2519/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6140 Abr 07- Abr 21

SUSANA LORELEY DECUADRO ROCHA (IUE 2-49420/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5768 Mar 24- Abr 13

SERGIO DANIEL QUINTEIRO BASTON y MANUEL QUINTEIRO GARCIA (IUE 2-2941/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5701 Mar 24- Abr 13

ANA VILLARQUIDE NESE (IUE 2-65188/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5550 Mar 23- Abr 12

GLORIA GLADYS ANIDO OTERO Y JOSE BERGLES LIPICHI (IUE 2-3631/2021).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5329 Mar 19- Abr 08

WASHINGTON SEBASTIAN CARDOZO SMITH (IUE 2-5268/2021).
Montevideo, 11 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5318 Mar 19- Abr 08

NELLY GONZALEZ ALVAREZ (IUE 2-5846/2021).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5305 Mar 19- Abr 08

MARIA FLORIDA VIDAL (IUE 2-4335/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5236 Mar 18- Abr 07

CARMEN VAZQUEZ LOPEZ (IUE 2-4202/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5169 Mar 18- Abr 07

DECIMOCTAVO TURNO

FERNANDO LUIS CRAVIOTTO LOPEZ (IUE 2-5469/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5648 Mar 24- Abr 13

ETHEL CARRERE ALZUGARAY (IUE 2-4269/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5498 Mar 22- Abr 09

MARIA MERCEDES AMEGUINO BOTTO (IUE 2-65134/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5497 Mar 22- Abr 09

MIGUEL ANGEL GIMENEZ JARA (IUE 2-61667/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5420 Mar 22- Abr 09

RENZO CIUFFARDI RIGHETTI (IUE 2-46281/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5387 Mar 19- Abr 08

PILAR FERNANDEZ IGLESIAS (IUE 2-60738/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5351 Mar 19- Abr 08

NURY GRISELDA ZURBRIGG BARRAZA (IUE 2-53864/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5290 Mar 19- Abr 08

DINOR CARDOZO (IUE 2-2494/2021).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5231 Mar 18- Abr 07

JOSE CARLOS MANUELIAN GONZATTY (IUE 2-1528/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5152 Mar 18- Abr 07

DECIMONOVENO TURNO

CARMEN GLADYS SANCHEZ LEMA (IUE 2-53428/2020).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6177 Abr 07- Abr 21

MARIA IRIA SILVERA NOGUEIRA (IUE 2-57150/2020).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6063 Abr 06- Abr 20

ALVARO FRANCISCO ASTRADA FERNANDEZ (IUE 2-52573/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6033 Abr 05- Abr 16

MARIA INES CAMPOS VARELA (IUE 2-1653/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5909 Mar 26- Abr 15

GARIBALDI GONZALEZ MELGAR (IUE 2-64097/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5847 Mar 25- Abr 14

VICTOR MANUEL LANZILOTTA ANIDO (IUE 2-63000/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5402 Mar 22- Abr 09

DARIA VILARIÑO (IUE 2-58770/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5388 Mar 19- Abr 08

SORANGEL JANET o YANET MIGUEZ MARTIRENA (IUE 2-3892/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5352 Mar 19- Abr 08

ANA EDA IZA IZA Y FERMIN HECTOR MIRABAL URIBARRI (IUE 2-41716/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5295 Mar 19- Abr 08

NELSA JACINTA PEÑA SICILIA (IUE 2-2834/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5267 Mar 19- Abr 08

LUIS ALBERTO LLAMBI BAREÑO (IUE 2-56639/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5245 Mar 18- Abr 07

LUIS JAVIER DOMINGUEZ GOMEZ (IUE 2-2547/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5191 Mar 18- Abr 07

MARIA IRMA INFANTE CONCEPCION (IUE 2-5581/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5163 Mar 18- Abr 07

ETHEL NOELIA GRENE GERMAN (IUE 2-3766/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5142 Mar 18- Abr 07

VICTOR HUGO CORREA (IUE 2-1481/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5135 Mar 18- Abr 07

VIGÉSIMO TURNO

MARIA RENE VARGAS y ROSALIA RENEE MATTOS VARGAS (IUE 2-65172/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6136 Abr 06- Abr 20

JUANA HORTENCIA DE ORTA MENDEZ, WASHINGTON PEREZ Y ALCIDES OMAR PEREZ (IUE 2-3591/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6022 Abr 05- Abr 16

LUIS GUSTAVO RIVAS LATORRE (IUE 2-62369/2020).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5960 Mar 26- Abr 15

ABDON ZENEN o ZENON SEGREDO RODRIGUEZ, ELIDA FERMINA BORGES ZOPPI Y MIRTA IRENE BORGES (IUE 2-57118/2006).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5831 Mar 25- Abr 14

MIRTA RENEE GIAMBIASSI GOTTELIELS (IUE 2-64275/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5741 Mar 24- Abr 13

MARGARET RAQUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-62907/2020).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5633 Mar 24- Abr 13

TEODORO JORGE ISSARIS SARRIS Y ALIKI ISSARIS ORTEGA (IUE 2-5450/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5317 Mar 19- Abr 08

ANDRES RODOLFO BORTHEIRY BERRUTTI (IUE 2-8441/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5307 Mar 19- Abr 08

FLOR DEL ALBA FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-2857/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5299 Mar 19- Abr 08

GLORIA MARGOT BONSIGNORE ACUÑA (IUE 2-3156/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5252 Mar 19- Abr 08

ZULMA MARIA IDIART LAURINO (IUE 2-7158/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5174 Mar 18- Abr 07

VIOLETA IRIS RODRIGUEZ BELLINI (IUE 2-5157/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5120 Mar 18- Abr 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

GLADYS YOLANDA COITO HERNANDEZ (IUE 2-6259/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6153 Abr 07- Abr 21

MARIA DA SILVA (IUE 2-8300/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6086 Abr 06- Abr 20

CARMEN INES LOREIRO CALVETI o CALVETE (IUE 2-7073/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6054 Abr 06- Abr 20

RAFFAELE O RAFAELLE DI LORENZO STANZIOLA (IUE 2-10473/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6037 Abr 06- Abr 20

ELISA PEREZ (IUE 2-3471/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5983 Abr 05- Abr 16

MARGARET ADDA CHARLE CAMPIGLIA (IUE 2-9661/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5971 Abr 05- Abr 16

HECTOR DANIEL ROLON (IUE 2-56325/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5956 Mar 26- Abr 15

ODILA MARGARITA BENTANCUR BALBIANI Y RAUL BOIDI OTTONELLO (IUE 2-8127/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5941 Mar 26- Abr 15

DALIA BERTERO MOLINO (IUE 2-2156/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5908 Mar 26- Abr 15

RAUL HEBERT VILLARDINO LUGARO (IUE 2-5502/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5874 Mar 25- Abr 14

LEONARDO JOSE DELFINO CATTANEO (IUE 2-52845/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5760 Mar 24- Abr 13

MONICA DE LOS ANGELES MEDINA COLMAN (IUE 2-4165/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5739 Mar 24- Abr 13

PLACIDO ROBERTO ROJAS ROJAS (IUE 2-6101/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5610 Mar 23- Abr 12

SERGIO MODESTO PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-4422/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5484 Mar 22- Abr 09

ATILIO GONZALEZ CARRERAS (IUE 2-57952/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5385 Mar 19- Abr 08

HECTOR RAFAEL AGUIAR NACIMIENTO (IUE 2-53874/2020).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5284 Mar 19- Abr 08

VICTORIA FERRI PASSODETTI O FERRI MICHELINI (IUE 2-2074/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5243 Mar 18- Abr 07

ROSARINA AYALA SEGOVIA (IUE 2-1531/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5215 Mar 18- Abr 07

MARTA ANGELA CAMUFFO (IUE 2-63221/2020).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 5139 Mar 18- Abr 07

MARIA DEL CARMEN DEMARI SOSA Y NESTOR JOSE ODELLA DEMARI (IUE 2-63874/2020).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 5125 Mar 18- Abr 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALFONSO MARIO CATALDI PEREYRA (IUE 2-65005/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 6178 Abr 07- Abr 21

Manuel RUIBAL PÉREZ y MARIA TERESA MARCHISIO GOILLEN o GUILLEN (IUE 2-16961/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 6137 Abr 06- Abr 20

MARIA ELENA ROSSI GOMEZ (IUE 2-6558/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 6045 Abr 06- Abr 20

ATANASILDA HERNANDEZ DE LOS SANTOS (IUE 2-58363/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 5810 Mar 25- Abr 14

OSCAR FABIAN MARTINEZ BARCELLOS (IUE 2-60770/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 5546 Mar 23- Abr 12

Sr. FRANCISCO RAMON ROMAN MARQUEZ y la Sra. ISABEL CLOTILDE TARAMASCO (IUE 2-64489/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 5525 Mar 23- Abr 12

SYLVIA SUSANA BOSCA ANTELO (IUE 2-4435/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 5508 Mar 22- Abr 09

CARMEN PINTOS EIRIN (IUE 2-2183/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 5370 Mar 19- Abr 08

MARIO DA SILVA TAVARES GAMBOA (IUE 2-64181/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 5224 Mar 18- Abr 07

MARIA EDELMIRA DEMARCO CORONEL (IUE 2-3478/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 5175 Mar 18- Abr 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Josefa RUIDIA o RUIDIAS CORONEL (IUE 2-2125/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 6913 10/p 5935 Mar 26- Abr 15

Mary Betys VILLAR NUÑEZ (IUE 2-6632/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 6913 10/p 5652 Mar 24- Abr 13

Rubin o Ruben MEDERO o MEDEIROS (IUE 2-1933/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 6913 10/p 5618 Mar 23- Abr 12

Ernesto SOSA GONZALEZ (IUE 2-62135/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 6913 10/p 5459 Mar 22- Abr 09

María Noel RASSA GRAÑA (IUE 2-60768/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 5441 Mar 22- Abr 09

Beatriz Antonia LARGHERO RODRIGUEZ (IUE 2-8050/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 6913 10/p 5413 Mar 22- Abr 09

Alfredo CARLI LOPEZ (IUE 2-3910/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 5391 Mar 22- Abr 09

Sara Margot BOGADO (IUE 2-7867/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 6913 10/p 5264 Mar 19- Abr 08

Maria del Carmen DUARTE FERNANDEZ (IUE 2-4267/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 5241 Mar 18- Abr 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Modesto CASTRO CAL (IUE 2-4201/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 6142 Abr 07- Abr 21

JulioMaria CUZZI FIGUERON y Blanca ALCIRA AGUILAR MATTOS (IUE 2-62520/2020).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 6138 Abr 06- Abr 20

Milton Carlos BERNINI PARRELLA (IUE 2-4898/2021).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 5922 Mar 26- Abr 15

Elena Maria AGUERRE DECUADRA (IUE 2-8437/2021).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 5592 Mar 23- Abr 12

Jorge CARDOZO DA LUZ y Livia Esmeralda BARRIOS (IUE 2-55299/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 18 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

01) (Sin Costo) 10/p 5392 Mar 22- Abr 09

Alba Gladys CASSINA BOMIO (IUE 2-60407/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 5354 Mar 19- Abr 08

Celia da ROSA FERREIRA (IUE 2-9230/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 5239 Mar 18- Abr 07

Alba Rosa ANDRES MARZOCHI y Andres Daniel SUAREZ ANDRES (IUE 2-8194/2021).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 5225 Mar 18- Abr 07

Hilda Elena GARCIA REYES y Baltasar ROCHA TAPIE (IUE 2-6740/2021).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5223 Mar 18- Abr 07

Martha COSTA FLORENTINO (IUE 2-62861/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5211 Mar 18- Abr 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

FELIPE ANTONIO DISERVI LAURITO y SELVA LUZ ALVAREZ (IUE 2-57624/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6076 Abr 06- Abr 20

NELLY GLADYS GABBIANI MESA (IUE 2-5490/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 6065 Abr 06- Abr 20

JUAN IGNACIO RISSO SUAREZ (IUE 2-3215/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 5877 Mar 25- Abr 14

MARIA HEBY VIERA ARCOS (IUE 2-4163/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5740 Mar 24- Abr 13

BARUIR AVAKIAN KUZUKIAN, JUAN AVAKIAN KRIKORIAN Y MAKRUHI KRIKORIAN KARAYAGHUBIAN (IUE 2-3619/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 5653 Mar 24- Abr 13

ELIO ISIDORO MAIDANA SANCHEZ (IUE 2-8881/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 5607 Mar 23- Abr 12

CARMEN REY PIÑEYRO (IUE 2-55547/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 5350 Mar 19- Abr 08

ELIDORO JULIO UMPIERREZ CHIAPPINO, ADELIA LINGUA PERDOMO Y HUGO NESTOR UMPIERREZ LINGUA (IUE 2-64999/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5242 Mar 18- Abr 07

MARIA NILDA GARCIA MARTINEZ (IUE 2-55028/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5230 Mar 18- Abr 07

WALDA LILA MIQUEIRO BENITEZ (IUE 2-1843/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5210 Mar 18- Abr 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALICIA DORILA PINTOS (IUE 2-62888/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5957 Mar 26- Abr 15

JORGE WALTER UCHA VALLO (IUE 2-8271/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5940 Mar 26- Abr 15

ALCALA PERALTA MADERA (IUE 2-50064/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5883 Mar 25- Abr 14

LUIS TRICANICO RUSSO (IUE 2-1845/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5855 Mar 25- Abr 14

Neville Mederos Faile ó Failde (IUE 2-7319/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5788 Mar 25- Abr 14

BLANCA ESTHER VISCA CARRARA (IUE 2-30917/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5584 Mar 23- Abr 12

OSBALDO u OSVALDO GUILLERMO PEREIRA SANCHEZ (IUE 2-2921/2021).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5528 Mar 23- Abr 12

ROBERTO ALFONSO VILLANUEVA CEPELLINI (IUE 2-63430/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5504 Mar 22- Abr 09

HECTOR LEONARDO GUTIERREZ BERRUTTI (IUE 2-1398/2021).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5480 Mar 22- Abr 09

HORACIO GUSTAVO FERNANDEZ DI MAGGIO (IUE 2-6058/2021).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5367 Mar 19- Abr 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ELBIA DIAZ Y PIO EULOGIO GONZALEZ MELIDE (IUE 2-45456/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6193 Abr 07- Abr 21

HUGO ENRIQUE PARULA FERRANDO (IUE 2-9216/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5866 Mar 25- Abr 14

GLADIS SUSANA MINETTI SILVA (IUE 2-4545/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5513 Mar 23- Abr 12

CARMEN GRACIANA ANDREALO RILO (IUE 2-53622/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5371 Mar 19- Abr 08

MIRTHA TERESA SILVA CACERES y MORTIMER ANTONIO CLAVIJO RAMOS o ANTONIO CLAVIJO (IUE 2-54506/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5340 Mar 19- Abr 08

MIGUEL ANGEL MAQUEIRA HERNANDEZ (IUE 2-51700/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5331 Mar 19- Abr 08

NILDA MARGARITA VILLAMIL CABO (IUE 2-53527/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5315 Mar 19- Abr 08

ANTONIO PASSARELLI (IUE 2-8817/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5146 Mar 18- Abr 07

EMA ALICIA SASSARO BANCHERO (IUE 2-8183/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5144 Mar 18- Abr 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS BARTHE CONDE (IUE 2-4209/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6208 Abr 07- Abr 21

RENEE ELSA SOLARI ZINNATO (IUE 2-9884/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6145 Abr 07- Abr 21

MERCEDES LEGRAND DIAZ (IUE 2-1592/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5987 Abr 05- Abr 16

NESTOR HUGO CALERO CALERO (IUE 2-5386/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5934 Mar 26- Abr 15

ALEJANDRO PION MARTINEZ (IUE 2-4091/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5766 Mar 24- Abr 13

SOFIA TERESA DI PERSIO TABAREZ (IUE 2-7915/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5629 Mar 24- Abr 13

GILBERTA OSOWSKI BURSZTYN o BURSZTIN (IUE 2-6944/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5552 Mar 23- Abr 12

EDUARDO JOSE COTA ALVAREZ y LADY LOLA FERNANDEZ ARAUJO (IUE 2-7365/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5495 Mar 22- Abr 09

MARIA MARTA o MARIA MARTA EMMA NOLI BRUNO (IUE 2-2526/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5378 Mar 19- Abr 08

HILDA WIESE MACHADO (IUE 2-5522/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5355 Mar 19- Abr 08

SILVIA ANGELA OJEDA (IUE 2-52768/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5209 Mar 18- Abr 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ANTONIO NAPOL ROMA (IUE 156-22/2021).
Artigas, 11 de marzo de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5949 Mar 26- Abr 15

Lindolfo RIBEIRO NAPOL (IUE 156-735/2020).
Artigas, 23 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5649 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

SUCEL FACCIO O FACIO SOTO (IUE 157-418/2020).
Artigas, 14 de diciembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5476 Mar 22- Abr 09

MARIA NELLY MELLO TESSADRI (IUE 157-95/2021).
Artigas, 11 de marzo de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5257 Mar 19- Abr 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA NIDER GALLO CARLINI (IUE 459-399/2020).
Canelones, 13 de noviembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5235 Mar 18- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA RITA GOMEZ BESIO (IUE 526-69/2021).
Atlántida, 19 de marzo de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5588 Mar 23- Abr 12

TERCER TURNO

NÉLIDA GAMARRA INDART (IUE 526-695/2020).
Canelones, 01 de febrero de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5936 Mar 26- Abr 15

LUIS FERNANDO GONZALEZ RAVELLA, CLARA ROSA GUTIERREZ PÉREZ RAMOS YLUIS UBALDO GONZALEZ GUTIERREZ (IUE 541-554/2020).
Canelones, 17 de diciembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5276 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUIS FACHINETTI ROBLES (IUE 179-587/2020).
Canelones, 27 de noviembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5978 Abr 05- Abr 16

CUARTO TURNO

MARÍA ESTHER CORUJO MACARIZ Y MIRIAM ANABEL UMPIERREZ CORUJO (IUE 180-689/2020).
Canelones, 18 de diciembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5962 Mar 26- Abr 15

SEXTO TURNO

OSCAR ALFREDO BIGNONE FERRO (IUE 493-713/2020).
Canelones, 04 de febrero de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5963 Mar 26- Abr 15

RUBEN CRISTIANI PEYROLOU (IUE 493-52/2021).
Canelones, 09 de marzo de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5894 Mar 26- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Nieves Dolores PEREIRA PEREIRA o Nieves Dolores PEREYRA PEREYRA (IUE 440-685/2020).
Canelones, 09 de diciembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5899 Mar 26- Abr 15

Emilio CASTRO, Ulma Nery SAVIOTTI BARAISI y Lilian CASTRO SAVIOTTI (IUE 440-39/2021).
Canelones, 11 de marzo de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5666 Mar 24- Abr 13

SÉPTIMO TURNO

Sandra Leticia BELEDO BERRIEL (IUE 533-32/2021).
Canelones, 05 de marzo de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5892 Mar 25- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALBERTO OROSMAN PAEZ FERRUA (IUE 175-30/2021).
Canelones, 10 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5833 Mar 25- Abr 14

ALBERTI NORIA, ROSALIO CARMELO (IUE 175-540/2020).
Canelones, 01 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5216 Mar 18- Abr 07

CUARTO TURNO

FERNANDO ROCHA PEREYRA (IUE 176-579/2020).
Canelones, 24 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5897 Mar 26- Abr 15

EMA LARA PESCE y GLADYS RENEE PEREZ RAMOS LARA (IUE 176-633/2018).
Canelones, 12 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5893 Mar 26- Abr 15

CLAUDIA BEATRIZ MIKALAUSKAS SEGUIS (IUE 176-29/2021).
Canelones, 09 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5814 Mar 25- Abr 14

EMILIA CHARAMELO RODRÍGUEZ (IUE 176-13/2021).
Canelones, 09 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5614 Mar 23- Abr 12

RENEE CATALINA ETCHEHANDY BOSCA (FICHA 176-372/2015).
Pando, 13 de junio de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5160 Mar 18- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

WALTER FACIO o WALTER FACCIO ALVAREZ (IUE 574-651/2019).
Canelones, 03 de marzo de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5898 Mar 26- Abr 15

SEGUNDO TURNO

SUSANA INES ABACINO ARBELO (IUE 576-60/2021).
Toledo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5401 Mar 22- Abr 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LEONEL PEREIRA CARDOZO (IUE 208-603/2020).
Cerro Largo, 20 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5602 Mar 23- Abr 12

QUINTO TURNO

OSCAR ALMEIDA AMOR y ALBA LUCÍA JUNGUITU DUARTE, (IUE 468-745/2020).
Cerro Largo, 03 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5620 Mar 23- Abr 12

JUAN SILVERA, ELIDA FLORENTINA SILVERA MARTINEZ, MARTIMIANA SILVERA, MARCELINA SILVERA y RAMÓN ESCOLÁSTICO MARTÍNEZ. (IUE 468-45/2021).
Cerro Largo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5136 Mar 18- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Modesto Campelo Calvete (IUE 615-33/2021).
Cerro Largo, 15 de marzo de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5906 Mar 26- Abr 15

SEGUNDO TURNO

VILMARINO GONZALEZ PERDOMO (IUE 616-36/2021).
Río Branco, 24 de marzo de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6061 Abr 06- Abr 20

ARLEY RAMOS MALVAREZ (IUE 616-19/2021).
Cerro Largo, 03 de marzo de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5213 Mar 18- Abr 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Libia ALCAIRE (IUE 223-62/2021).
Colonia, 18 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5803 Mar 25- Abr 14

Walter Hugo ARENAS HERNANDEZ (IUE 223-46/2021).
Colonia, 18 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5622 Mar 23- Abr 12

TERCER TURNO

Maria Hilda BAZQUEZ DA SILVA (IUE 508-10/2021).
Colonia, 04 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6050 Abr 06- Abr 20

Ademar Ulises IBARRA TUNESSI (IUE 508-32/2021).
Colonia, 05 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5926 Mar 26- Abr 15

Raul Bernardo MANSILLA DE LA FUENTE (IUE 508-41/2021).
Colonia, 04 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5804 Mar 25- Abr 14

Amanda LEITES (IUE 508-49/2021).
Colonia, 16 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5233 Mar 18- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANITA GLADYS RODRIGUEZ GONZALEZ y JOSE MARIA BERTOLINO VERA (IUE 227-42/2021).
Colonia, 18 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6099 Abr 06- Abr 20

ROQUE AMELIO GIUSIANO MUÑIZ (IUE 227-38/2021).
Colonia, 17 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6048 Abr 06- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Alba Luz NUÑEZ GARCÍA (IUE 225-113/2021).
Colonia, 11 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5951 Mar 26- Abr 15

Olga Marta ROZZA STEINHAUSER (IUE 225-94/2021).
Colonia, 11 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5921 Mar 26- Abr 15

Hortensia Graciela BENTANCUR PEILE (IUE 225-95/2021).
Colonia, 11 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5920 Mar 26- Abr 15

MARÍA INÉS FIGUEROA PINO (IUE 225-3/2021).
Colonia, 11 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5280 Mar 19- Abr 08

Flor de Mar GÓMEZ NOGUEIRA (IUE 225-81/2021).
Colonia, 11 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5259 Mar 19- Abr 08

Milka Luisa ARMAND UGON BARIDON (IUE 225-32/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5128 Mar 18- Abr 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ruben Dario, ROMERO FERREIRA (IUE 241-28/2021).
Durazno, 12 de marzo de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5750 Mar 24- Abr 13

Jose Luis SOMMA RUSSO (IUE 241-54/2021).
Durazno, 12 de marzo de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5468 Mar 22- Abr 09

Roberto ITURRIA FRANCIA (IUE 241-191/2020).
Durazno, 22 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5207 Mar 18- Abr 07

TERCER TURNO

Irma NAVAS CEVA (IUE 242-500/2020).
Durazno, 09 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5807 Mar 25- Abr 14

Martina VIERA HERRERA (IUE 242-507/2020).
Durazno, 11 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5167 Mar 18- Abr 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDIA JORGEANA BELEN DE LEON (IUE 254-8/2021).
Trinidad, 26 de marzo de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6051 Abr 06- Abr 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ROBERTO BERROSPE Y MARIZ DEL CARMEN AMARO MAQUIOLI (IUE 260-131/2021).
Florida, 19 de marzo de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5972 Abr 05- Abr 16

LUISA NEIDEL OPERTI NORIA (IUE 260-69/2021).
Florida, 08 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5817 Mar 25- Abr 14

RODOLFO SCUTARI LASALVIA (IUE 260-717/2020).
Florida, 19 de febrero de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5815 Mar 25- Abr 14

ARNOLDO ERNESTO FALERO GERVASINI (IUE 260-130/2021).
Florida, 19 de marzo de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5775 Mar 25- Abr 14

JOSE ADEMAR BARREIRO SABBIA (IUE 260-17/2021).
Florida, 19 de febrero de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5534 Mar 23- Abr 12

MARIA ISABEL GONZALEZ LOPEZ , MAUBER MONTEBLANCO ARAMBURU Y SUSANA MARIA MONTEBLANCO GONZALEZ (IUE 260-907/2020).
Florida, 22 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5501 Mar 22- Abr 09

CONO RENE LUENGO RODRIGUEZ (IUE 260-74/2021).
Florida, 08 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5425 Mar 22- Abr 09

HECTOR ALFREDO MICHELTORENA GOMEZ (IUE 260-72/2021).
Florida, 08 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5424 Mar 22- Abr 09

ELVIRA RAMONA FOLGAR VELO (IUE 260-78/2021).
Florida, 09 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5288 Mar 19- Abr 08

MARIA SUSANA ALOY FASTOSO (IUE 260-22/2021).
Florida, 17 de febrero de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5287 Mar 19- Abr 08

ANTONIA MOREIRA CABRERA Y ALEJANDRO ADAN MENYOU RODRIGUEZ (IUE 260-83/2021).
Florida, 17 de marzo de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5266 Mar 19- Abr 08

HEBERT HAROLD SISTO MORALES (IUE 260-6/2021).
Florida, 04 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5217 Mar 18- Abr 07

DINO DANIEL GIANNINI CURBELO (IUE 260-165/2020).
Florida, 23 de diciembre de 2020.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5140 Mar 18- Abr 07

TERCER TURNO

JUAN ANTONIO PEREZ BERROSPE (IUE 261-46/2021).
Florida, 09 de marzo de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5636 Mar 24- Abr 13

JUAN ELOY ESTEFAN DA ROSA Y MARIA LOURDES PEDROUZO GOMEZ (IUE 261-54/2021).
Florida, 19 de marzo de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5541 Mar 23- Abr 12

MIRNA DELIA RODRIGUEZ (IUE 261-657/2020).
Florida, 23 de octubre de 2020.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5130 Mar 18- Abr 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Susana Maria del Verdun OTEGUI VELAZQUEZ (IUE 274-698/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6146 Abr 07- Abr 21

ELBIO FRANCISCO CACERES GEIDO (IUE 274-55/2021).
Lavalleja, 12 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 5808 Mar 25- Abr 14

Hugo Luis Anibal RAMOS ALDAO (IUE 274-74/2021).
Minas, 17 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 5792 Mar 25- Abr 14

Celmira FERNANDEZ SILVEIRA (IUE 274-405/2020).
Lavalleja, 15 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5644 Mar 24- Abr 13

Maria Isabel DE VIDA MENDEZ (IUE 274-713/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 5535 Mar 23- Abr 12

TERCER TURNO

Juan LAVEGA NAVARRO (IUE 432-711/2020).
Minas, 17 de marzo de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5800 Mar 25- Abr 14

Rosa Esther Ayala Pacheco (IUE 274-688/2020).
Minas, 17 de marzo de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5795 Mar 25- Abr 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ELENA SILVEIRA NUÑEZ (IUE 284-604/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5717 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

JULIO WALTER FRANCO LOPEZ (IUE 285-665/2020).
Maldonado, 02 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6047 Abr 06- Abr 20

CARMELO NARCISO ARTIGAS (IUE 285-20/2021).
Maldonado, 10 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5206 Mar 18- Abr 07

OCTAVO TURNO

RANDOLFP MARTIN MEOQUI MARTINEZ (IUE 286-542/2020).
Maldonado, 09 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5366 Mar 19- Abr 08

MARIA ESTHER MELOGNO CARDINAL (IUE 286-41/2021).
Maldonado, 02 de marzo de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5344 Mar 19- Abr 08

GISLENO CUADRADO POUQUETTE (IUE 286-589/2020).
Maldonado, 13 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5117 Mar 18- Abr 07



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DOMINGO HUMBERTO TECHERA OLIVE (IUE 503-486/2020).
Maldonado, 02 de diciembre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5876 Mar 25- Abr 14

SEGUNDO TURNO

ESTHER VICTORIA VEGA RODRIGUEZ (IUE 505-28/2021).
San Carlos, 23 de marzo de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5878 Mar 25- Abr 14

LUIS ALBERTO FALERO (IUE 505-471/2020).
San Carlos, 23 de marzo de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5872 Mar 25- Abr 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA AMALIA BARGAS BORRERO (IUE 300-29/2021).
Paysandú, 19 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5725 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

JORGE RAUL SPALVIER PAIVA o PAYVA (IUE 301-638/2020).
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5555 Mar 23- Abr 12

CARLOS LEONIDAS FRANCO DAL LAGO (IUE 301-700/2020).
Paysandú, 05 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5337 Mar 19- Abr 08

SÉPTIMO TURNO

LILA BEATRIZ BARBATO POGGIO (IUE 501-616/2020).
Paysandú, 23 de marzo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5905 Mar 26- Abr 15

MAXIMO LOPEZ DE HARO PEREIRA BRASIL (IUE 501-101/2021).
Paysandú, 23 de marzo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5871 Mar 25- Abr 14

FELIX ALBERTO MAGNIN SOSA (IUE 501-600/2020).
Paysandú, 05 de marzo de 2021.

GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5556 Mar 23- Abr 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OMAR JOSE BRITOS CORA (IUE 317-47/2021).
Fray Bentos, 17 de marzo de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6077 Abr 06- Abr 20

JUAN CARLOS DEL PINO (IUE 317-80/2021).
Río Negro, 11 de marzo de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5988 Abr 05- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

DONATO IGNACIO CABRAL Y MARIA IGNACIA CARABALLO LIMA (IUE 445-274/2020).
Río Negro, 16 de noviembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5512 Mar 23- Abr 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA LUZ VARGAS (IUE 329-58/2021).
Rivera, 25 de marzo de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6053 Abr 06- Abr 20

JOSE MARIA DA COSTA SARAVIA (IUE 329-18/2021).
Rivera, 19 de marzo de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5631 Mar 24- Abr 13

Marcia Gregoria Viñoly Sopeña (IUE 329-536/2020).
Rivera, 23 de diciembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5442 Mar 22- Abr 09

CUARTO TURNO

MARY CRISTI GADEA SARAVIA (FICHA IUE 330-692/2017).
Rivera, 22 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6184 Abr 07- Abr 21

Ronoeel Ramon Rodriguez Garcia (IUE 330-714/2020).
Rivera, 24 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5628 Mar 24- Abr 13

QUINTO TURNO

MARIO CARDOZO BARREIRO (FICHA IUE 462-895/2019).
Rivera, 3 de agosto de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6913 10/p 5502 Mar 22- Abr 09

Maria Elena Torbes Reteguy (IUE 462-84/2021).
Rivera, 12 de marzo de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5202 Mar 18- Abr 07

SEXTO TURNO

Daniel Jorge Sosa Piteira (IUE 477-646/2020).
Rivera, 12 de marzo de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6143 Abr 07- Abr 21

Rocha Ayo Leonidas o Leonida y Pacheco Dos Reis Arminda (IUE 477-54/2021).
Rivera, 12 de marzo de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6026 Abr 05- Abr 16

BLANCA INES PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 477-68/2021).
Rivera, 23 de marzo de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5901 Mar 26- Abr 15

Elvira Nuñez Correa (IUE 477-49/2021).
Rivera, 12 de marzo de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5246 Mar 19- Abr 08

Armando Alves Sequeira (IUE 477-652/2020).
Rivera, 12 de marzo de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5118 Mar 18- Abr 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RUBEN HERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 342-65/2021).
Rocha, 12 de marzo de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5657 Mar 24- Abr 13

QUINTO TURNO

JUAN ALBERTO AMARAL ALVAREZ Y BRENDA DOMINGA ALVAREZ (IUE 525-619/2020).
Rocha, 17 de marzo de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 5428 Mar 22- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ROMANA ANAROLINA SILVERA CEDREZ (IUE 343-306/2020).
Rocha, 11 de noviembre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5838 Mar 25- Abr 14

MARIA TERESA MORENO PEREIRA (IUE 343-16/2021).
Rocha, 24 de febrero de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5251 Mar 19- Abr 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DELIA ROSA FLEITA GIMENEZ (IUE 352-93/2021).
Salto, 10 de marzo de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6052 Abr 06- Abr 20

JOSE ANGEL BROL ESPASSANDIN (IUE 352-845/2020).
Salto, 23 de octubre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6029 Abr 05- Abr 16

LUIS ALBERTO SILVEIRA ALVEZ (IUE 352-135/2021).
Salto, 15 de marzo de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5650 Mar 24- Abr 13

NOEL ARIEL PIRIZ IFRAN (IUE 352-116/2021).
Salto, 15 de marzo de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5589 Mar 23- Abr 12

JOSE YARRUZ VOLPI (IUE 352-58/2021).
Salto, 26 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5521 Mar 23- Abr 12

Osvaldo TRINDADE DA LUZ (IUE 352-1122/2020).
Salto, 08 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5227 Mar 18- Abr 07

TERCER TURNO

JUAN MELNIK ALEJANDRUK y ELISA STOLETNIY o STELETNIY o STOLETNY o STOLETNIZ GORDIENCO (IUE 353-25/2021).
Salto, 01 de marzo de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6200 Abr 07- Abr 21

Máximo PINTOS (IUE 353-144/2021).
Salto, 03 de abril de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6139 Abr 07- Abr 21

José Gervasio FERNANDEZ y Norma María TEXEIRA BAQUETTE (IUE 353-50/2021).
Salto, 23 de febrero de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5868 Mar 25- Abr 14

Zacarías DE PAULA DUTRA (IUE 353-110/2021).
Salto, 11 de marzo de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5250 Mar 19- Abr 08

Alba Rosa DUTRA TRINIDAD y Ramón FERNANDEZ GOMEZ (IUE 352-518/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 17 de marzo de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5240 Mar 18- Abr 07

SÉPTIMO TURNO

PEDRO GIOVANONI MARTÍNEZ (IUE 509-102/2021).
Salto, 22 de marzo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5778 Mar 25- Abr 14

OTILIA DE LOS ANGELES CAPIROSSI ALVAREZ (IUE 509-47/2021).
Salto, 03 de marzo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5185 Mar 18- Abr 07

JOSE OMAR COCIO RODRIGUEZ DA SILVEIRA o JOSE OMAR COCIO DA SILVEIRA (IUE 509-1070/2020).
Salto, 18 de febrero de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5138 Mar 18- Abr 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA HAYDEE GONZALEZ MARTINEZ (IUE 510-22/2021).
San José, 09 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6058 Abr 06- Abr 20

EUFEMIA ROSA MARRERO VISCONTI (IUE 370-39/2021).
San José, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6032 Abr 05- Abr 16

JORGE CARLOS MARRA ARNABAL (IUE 370-43/2021).
San José, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5917 Mar 26- Abr 15

FILOMENA TERESA PISTÓN PICARDO (IUE 370-428/2020).
San José, 18 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5819 Mar 25- Abr 14

HECTOR ALEJANDRO ALVAREZ RICCARDI (IUE 370-44/2021).
San José, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5658 Mar 24- Abr 13

APARICIO QUIAN GARCIA E ISABEL EUGENIA GARCIA MARTINEZ (IUE 370-46/2021).
San José, 18 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5539 Mar 23- Abr 12

MARIA JULIA ESTECHE MARCEL Y ERLICIO o HERLICIO o HERLICIO RAMON RAMIREZ (IUE 370-19/2021).
San José, 09 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5301 Mar 19- Abr 08

TERCER TURNO

JOSE MARIA MONTES DE OCA CABALOTTI (IUE 371-61/2021).
San José, 19 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5796 Mar 25- Abr 14

ROBERTO AGUIAR (IUE 371-538/2020).
Auxiliado de pobreza.
San José, 23 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5771 Mar 24- Abr 13

JULIA ESTHER MARTINEZ MACHIN (IUE 371-57/2021).
San José, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5540 Mar 23- Abr 12

CUARTO TURNO

FERMIN ARIEL RODRIGUEZ O FERMIN ARIEL RODRIGUEZ BRITOS O ARIEL RODRIGUEZ (IUE 510-51/2021).
San José, 16 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6176 Abr 07- Abr 21

MARIA o MARIA JOSE MATIAUDA o MATTIAUDA BENTANCOR (IUE 510-44/2021).
San José, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5656 Mar 24- Abr 13

PAULA MARIA BARCELO SANGUINETTI Y RUGIERO O RUGGIERO WALDEMAR O GUALDEMAR QUIJANO PIÑERO (IUE 510-433/2020).
San José, 17 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5606 Mar 23- Abr 12

RICARDO DAVID BLANCO BASSA (IUE 510-11/2021).
San José, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5533 Mar 23- Abr 12

JULIA HERNANDEZ FIGUEIRA (IUE 510-38/2021).
San José, 16 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5519 Mar 23- Abr 12

ELENA PELUFFO MORENO (IUE 510-12/2021).
San José, 18 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5518 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

WALTER MARIO BELEN MAERRO y WALTER FERNANDO BELEN FRAGA (IUE 530-1/2021).
San José, 08 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5728 Mar 24- Abr 13

JUAN CARLOS RODRIGUEZ PINTOS o PINTO (IUE 530-88/2021).
San José, 13 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5548 Mar 23- Abr 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Liber Huberto MURRU CEBALLOS (IUE 382-37/2021).

Soriano, 12 de marzo de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5745 Mar 24- Abr 13

SEGUNDO TURNO

Henry Danilo YIANSENS ESARTIE (IUE 443-42/2021).
Dolores, 22 de marzo de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5786 Mar 25- Abr 14

Blanca Nilia GUINOVART GONZALEZ (IUE 443-117/2012).
Dolores, 22 de marzo de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5746 Mar 24- Abr 13

Isidoro GASPERI (IUE 443-32/2021).
Soriano, 12 de marzo de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5603 Mar 23- Abr 12

Francisca Teresa BLANC FALLINI (IUE 443-27/2021).
Soriano, 09 de marzo de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5115 Mar 18- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELEONORA PERG SCHIVELBEIN (IUE 381-80/2021).
Mercedes, 18 de marzo de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6104 Abr 06- Abr 20

CELIA HAYDEE FIORELLI CHICHIZOLA (IUE 381-45/2021).
Soriano, 09 de marzo de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5891 Mar 25- Abr 14

EDGARDO SOSA SILVA (IUE 431-27/2021).
Mercedes, 18 de marzo de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5884 Mar 25- Abr 14

HECTOR ISRAEL PORRAS ELUSTONDO (IUE 381-64/2021).
Soriano, 09 de marzo de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5813 Mar 25- Abr 14

VIDA MERCEDES SILVA ARRUE (IUE 381-74/2021).
Soriano, 15 de marzo de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5715 Mar 24- Abr 13

MARIA IRIS VIERA REYES (IUE 381-17/2021).
Soriano, 09 de marzo de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5549 Mar 23- Abr 12

YOLANDA ESTHER WILLIMAN LIONE (IUE 381-629/2020).
Soriano, 22 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5511 Mar 23- Abr 12

ELIAS LIBRE GONZALEZ MUELA; HUGO RUBENS e ISMAEL GONZALEZ OCAMPO (IUE 381-57/2021).
Soriano, 09 de marzo de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5509 Mar 22- Abr 09

LUIS HERALDO ALVAREZ PEROVICH (IUE 431-674/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Mercedes, 18 de marzo de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 5281 Mar 19- Abr 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILDA MARLEN TABAREZ TELLES (IUE 396-33/2021).
Tacuarembó, 15 de marzo de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5322 Mar 19- Abr 08

NADYR NETTO BARBOZA (IUE 396-21/2021).
Tacuarembó, 08 de marzo de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5297 Mar 19- Abr 08

LUIS EDGARDO BENTANCURT PEREIRA (IUE 396-24/2021).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5153 Mar 18- Abr 07

TERCER TURNO

OLGA ESTHER AREZO (IUE 397-495/2020).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5840 Mar 25- Abr 14

CUARTO TURNO

CELICA MARQUEZ COITIÑO (IUE 469-510/2020).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5283 Mar 19- Abr 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RAUL DOMINGUEZ RODRIGUEZ (IUE 412-226/2019).
Treinta y Tres, 05 de marzo de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5834 Mar 25- Abr 14

TERCER TURNO

ELSO RAMÍREZ RICARDÍ (IUE 449-414/2020).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 2021.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5924 Mar 26- Abr 15

MARTINA MORENO SEGOVIA (IUE 449-333/2020).
Treinta y Tres, 16 de diciembre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5527 Mar 23- Abr 12

TERESA MARTINEZ CARDOZO (FICHA 449-718/2018).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2018.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6913 10/p 5463 Mar 22- Abr 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LISARDO VICENTE CANGA (IUE 285-417/2020).
Maldonado, 27 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5777 Mar 25- Abr 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: “CARABALLO PONTON, ISOLDA Y OTRO HERENCIA YACENTE” IUE 2-57575/2020, se hace saber que por auto 497/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ELVIO CARLOS GROSSO BORREANI Y DE ISOLDA CARABALLO PONTON, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 08 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 5419 Mar 22- May 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "COYTO GONZALEZ, NELLY C/ SILVERA DE LEON, NORVAL.- PARTICION.-" IUE 2-55379/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a a los sucesores a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5365 Mar 19- Abr 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "SIBERIO BONO, HERMIDA -HERENCIA YACENTE-" IUE 2-24355/2020, se hace saber que por auto 1767/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HERMIDA AMANDA SIBERIO BONO , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5744 Mar 24- May 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "INDABURU AYALA, ELIDA HERENCIA YACENTE" IUE 227-865/2018, se hace saber que por auto 2032/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ELIDA INDABURU AYALA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Carmelo, 22 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2973 Feb 24- Abr 13



Convocatorias



COSTA NATURALI S.A.

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2021 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Ernesto Leborgne 7416, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Realizar un balance especial al 28 de abril de 2021 y efectuar sucesivos reintegros de capital a efectos de cubrir las pérdidas de la sociedad.
3. Designación de Directorio.
4. Designación de accionistas para firmar el acta.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.
Primera Publicación
03) $ 4010 3/p 6158 Abr 07- Abr 09

BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO S.A.
(Convocatoria)

Se convoca a los accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 28 de abril de 2021, a las 18 y 19 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a realizarse en el local de la Cámara de Comercio y Servicios, calle Misiones Nº 1400, Montevideo, se considerará el siguiente Orden del Día:
1. Aprobación de Reglamentos de la Bolsa de Valores de Montevideo S.A.
2. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se informa a los accionistas que de conformidad a lo previsto en el Art. 340 de la Ley 16.060 en la redacción dada por el Art. 722 de la Ley 19.924, la Asamblea se celebrará mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom, de lo cual se informarán los medios necesarios para su participación. El registro de asistencia se abrirá desde la convocatoria y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) $ 5659 3/p 6135 Abr 06- Abr 08

"Se convoca a los señores accionistas de ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 23 de abril de 2021 a las 10: 00 horas, en la oficina Dr. Luis Bonavita 1294, Oficina 602 a fin de considerarse el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.20.
2. Consideración de la actuación del Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de los resultados.
5. Designación para firmar el acta.
Para el caso de no reunirse el quorum exigido se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en segunda convocatoria, para el mismo día a las 11:00 horas, la que se considerará legalmente constituida de encontrarse".
03) $ 4910 3/p 6134 Abr 06- Abr 08

BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO S.A.
(Convocatoria)

Se convoca a los accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de abril de 2021, a las 16 y 17 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a realizarse en el local de la Cámara de Comercio y Servicios, calle Misiones Nº 1400, Montevideo, se considerara el siguiente Orden del Dia:
1. Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2020 e Informe del Síndico y del Comité de Auditoría y Vigilancia.
2. Consideración de la actuación del Directorio y el Síndico a la fecha.
3. Elección de de Autoridades y determinación de su remuneración: de Directores no ejecutivos, independientes y sus suplentes.
4. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se informa a los accionistas que de conformidad a lo previsto en el Art. 340 de la Ley 16.060 en la redacción dada por el Art. 722 de la Ley 19.924, la Asamblea se celebrará mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom, de lo cual se informarán los medios necesarios para su participación. El registro de asistencia se abrirá desde la convocatoria y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) $ 7945 3/p 6130 Abr 06- Abr 08

Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I
Convocatoria

La Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. tiene el agrado de convocar a los Titulares de los Títulos de Deuda Serie V emitidos por el Fiduciario del Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I, para la Asamblea a celebrarse el día 23 de abril de 2021, a la hora 15.30 mediante videoconferencia, tal como lo habilita la nueva redacción del art. 340 de la Ley Nº 16.060, a efectos de considerar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del otorgamiento de una dispensa de la condición establecida en la cláusula 2.10 numeral iv) del Contrato de Fideicomiso para la emisión de Títulos de Deuda Subordinados.
3. Aprobación de la modificación del Contrato de Entidad Representante y del Contrato de Entidad Registrante para contemplar la emisión de Títulos de Deuda Subordinados.
4. Designación de Titulares para suscribir el acta.
A los efectos de participar de la Asamblea de forma remota, tengan a bien comunicarse con la Entidad Representante para acreditar su participación y recibir el acceso correspondiente.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A.
03) $ 7458 3/p 6124 Abr 06- Abr 08

Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I
Convocatoria

La Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. tiene el agrado de convocar a los Titulares de los Títulos de Deuda Serie IV emitidos por el Fiduciario del Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I, para la Asamblea a celebrarse el día 23 de abril de 2021, a la hora 14.15 mediante videoconferencia, tal como lo habilita la nueva redacción del art. 340 de la Ley Nº 16.060, a efectos de considerar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del otorgamiento de una dispensa de la condición establecida en la cláusula 2.10 numeral iv) del Contrato de Fideicomiso para la emisión de Títulos de Deuda Subordinados.
3. Aprobación de la modificación del Contrato de Entidad Representante y del Contrato de Entidad Registrante para contemplar la emisión de Títulos de Deuda Subordinados.
4. Designación de Titulares para suscribir el acta.
A los efectos de participar de la Asamblea de forma remota, tengan a bien comunicarse con la Entidad Representante para acreditar su participación y recibir el acceso correspondiente.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A.
03) $ 7458 3/p 6123 Abr 06- Abr 08

Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I
Convocatoria

La Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. tiene el agrado de convocar a los Titulares de los Títulos de Deuda Serie III emitidos por el Fiduciario del Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I, para la Asamblea a celebrarse el día 23 de abril de 2021, a la hora 13.00 mediante videoconferencia, tal como lo habilita la nueva redacción del art. 340 de la Ley Nº 16.060, a efectos de considerar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del otorgamiento de una dispensa de la condición establecida en la cláusula 2.10 numeral iv) del Contrato de Fideicomiso para la emisión de Títulos de Deuda Subordinados.
3. Aprobación de la modificación del Contrato de Entidad Representante y del Contrato de Entidad Registrante para contemplar la emisión de Títulos de Deuda Subordinados.
4. Designación de Titulares para suscribir el acta.
A los efectos de participar de la Asamblea de forma remota, tengan a bien comunicarse con la Entidad Representante para acreditar su participación y recibir el acceso correspondiente.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A.
03) $ 7458 3/p 6122 Abr 06- Abr 08

Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I
Convocatoria

La Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. tiene el agrado de convocar a los Titulares de los Títulos de Deuda Serie VI emitidos por el Fiduciario del Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I, para la Asamblea a celebrarse el día 23 de abril de 2021, a la hora 15.45 mediante videoconferencia, tal como lo habilita la nueva redacción del art. 340 de la Ley Nº 16.060, a efectos de considerar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del otorgamiento de una dispensa de la condición establecida en la cláusula 2.10 numeral iv) del Contrato de Fideicomiso para la emisión de Títulos de Deuda Subordinados.
3. Aprobación de la modificación del Contrato de Entidad Representante y del Contrato de Entidad Registrante para contemplar la emisión de Títulos de Deuda Subordinados.
4. Designación de Titulares para suscribir el acta.
A los efectos de participar de la Asamblea de forma remota, tengan a bien comunicarse con la Entidad Representante para acreditar su participación y recibir el acceso correspondiente.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A.
03) $ 7458 3/p 6118 Abr 06- Abr 08

Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I
Convocatoria

La Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. tiene el agrado de convocar a los Titulares de los Títulos de Deuda Serie II emitidos por el Fiduciario del Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I, para la Asamblea a celebrarse el día 23 de abril de 2021, a la hora 11.45 mediante videoconferencia, tal como lo habilita la nueva redacción del art. 340 de la Ley Nº 16.060, a efectos de considerar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del otorgamiento de una dispensa de la condición establecida en la cláusula 2.10 numeral iv) del Contrato de Fideicomiso para la emisión de Títulos de Deuda Subordinados.
3. Aprobación de la modificación del Contrato de Entidad Representante y del Contrato de Entidad Registrante para contemplar la emisión de Títulos de Deuda Subordinados.
4. Designación de Titulares para suscribir el acta.
A los efectos de participar de la Asamblea de forma remota, tengan a bien comunicarse con la Entidad Representante para acreditar su participación y recibir el acceso correspondiente.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A.
03) $ 7458 3/p 6116 Abr 06- Abr 08

Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I
Convocatoria

La Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. tiene el agrado de convocar a los Titulares de los Títulos de Deuda Serie I emitidos por el Fiduciario del Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I, para la Asamblea a celebrarse el día 23 de abril de 2021, a la hora 10.30 mediante videoconferencia, tal como lo habilita la nueva redacción del art. 340 de la Ley Nº 16.060, a efectos de considerar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del otorgamiento de una dispensa de la condición establecida en la cláusula 2.10 numeral iv) del Contrato de Fideicomiso para la emisión de Títulos de Deuda Subordinados.
3. Aprobación o ratificación de la modificación del Contrato de Entidad Representante y del Contrato de Entidad Registrante para contemplar la emisión de Títulos de Deuda Subordinados.
4. Designación de Titulares para suscribir el acta.
A los efectos de participar de la Asamblea de forma remota, tengan a bien comunicarse con la Entidad Representante para recibir el acceso correspondiente.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A.
03) $ 7383 3/p 6114 Abr 06- Abr 08

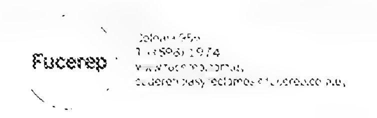
INDUSTRIA SULFÚRICA S.A.
ISUSA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
1RA. Y 2DA. CONVOCATORIAS

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 29 del Estatuto Social y los artículos 342, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará en 1ra. convocatoria a las 16 horas y en 2da. convocatoria, con los accionistas que se encuentren presentes (art. 29 del Estatuto Social y art. 346 de la Ley 16.060), a las 17 horas del día 28 de abril de 2021. La asamblea se realizará por videoconferencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 340 de la Ley 16.060, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación del secretario de la Asamblea (art. 353 de la Ley 16.060).
2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación, y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, el informe de la Comisión Fiscal (arts. 25 y 37 del Estatuto Social y art. 342 de la Ley 16.060), y el informe del Comité de Auditoría y Vigilancia
3) Consideración y resolución sobre el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, incluyendo la retribución a directores.
4) Renovación parcial del Directorio y suplentes respectivos (art. 10 del Estatuto Social y art. 342 de la Ley 16.060).
5) Elección del Presidente del Directorio (elección anual art. 12 del Estatuto Social).
6) Designación de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos, así como la designación

de Presidente y Secretario de la misma y fijación de su remuneración (art. 20 y 21 del Estatuto Social y art. 342 de la Ley 16.060).
7) Rectificación del monto desafectado del Fondo de Reserva Especial según lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 2/12/2020.
NOTAS: Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar en el local social Ruta 1 Km. 24 s/n Ciudad del Plata (San José), sus certificados de depósito de las acciones librado por: una entidad de intermediación financiera o un corredor de Bolsa, el que deberá venir acompañado por el certificado expedido por Bolsa de Valores de Montevideo (artículo 41 de la Ley 18.627); o por otras personas en cuyo caso se requerirá certificación notarial (artículo 350 de la Ley 16.060); y proporcionar la dirección de correo electrónico que utilizará para participar de la Asamblea. El plazo para efectuar el depósito vencerá en día laborable bancario, de modo que quede otro día laborable bancario entre el del vencimiento y el fijado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 16416 3/p 5993 Abr 05- Abr 07



CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 24º, 25º, 27º, 28º y 37º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fucerep, convoca a los integrantes de la Asamblea General a participar de la reunión (modalidad semipresencial) de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 2021, a la hora 10:00, en la sede de CACSON, Mercedes 1067, Montevideo, en la cual podrá actuar presencialmente o a distancia a través de la plataforma informática de comunicación interactiva Zoom, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Acta de Asamblea del 19.09.2020.
2) Informes de la Comisión Fiscal y del Comité de Auditoría.
3) Memoria del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2020.
4) Estados contables del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2020.
5) Destino de los resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2020
6) Fijación de cuota mínima de integración de partes sociales.
7) Planes de ahorro sistemático, de préstamos y demás servicios.
8) Políticas de captación y colocación de fondos y recursos.
9) Planificación Estratégica 2021- 2023.
10) Convenio con RUA
11) Informe de la Comisión Electoral.
12) Remuneración a miembros de Órganos sociales.
13) Reglamento Definitivo de Funcionamiento de las Asambleas Semipresenciales y a Distancia.
14) Designación de asambleístas para la firma del acta.
Se enviará un correo electrónico a cada integrante de la Asamblea General con los datos e información de acceso a la Asamblea en forma remota. En caso de no recibirlo, diríjase a la Cooperativa -en forma previa al a Asamblea- personalmente o mediante correo electrónico a la casilla
secretaria@fucerep.com.uy
CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 10531 3/p 5990 Abr 05- Abr 07

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

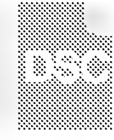
INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Roberto Carlos, Sergio Luis y Daniel BORBONET LEGNANI; solicita título de Nicho Nº 39 Sector C del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Dpto. Cementerios Municipales (Oficina Ctrio. Canelones).-
EXPTE. 2020-81-1020-03500.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

04) $ 3773 5/p 5986 Abr 05- Abr 09

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

STELLA SILVIA PALAZZO PRESA y JONATHAN MILES PRENTICE COE (IUE 2-40222/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 6132 Abr 06- Abr 20

CUARTO TURNO

JULIE MARIE ST-AMOUR LAROSE y ALVARO FABIAN MARTINEZ SAARGEON (IUE 2-5874/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 5693 Mar 24- Abr 13

MARTIN ROGBERG y CECILIA MARIA DEL VALLE (IUE 2-46077/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 5613 Mar 23- Abr 12

QUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL MARTINEZ BALLESTEROS y NEIBA DOS SANTOS MARTINEZ (IUE 2-45793/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

05) $ 11768 10/p 5755 Mar 24- Abr 13

DECIMOTERCER TURNO

MARÍA SOFÍA JIMÉNEZ COTELO y SANTIAGO MARÍA SILVA DALLA RIZZA (IUE 2-2577/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 11768 10/p 6188 Abr 07- Abr 21

FERNANDO PABLO DE LEÓN CABRERA y MARÍA INÉS GARCÍA MONES (IUE 2-50751/2020).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 5916 Mar 26- Abr 15

DECIMOSEXTO TURNO

PEDRO ANTENOR DELGADO LOPEZ y ANA LIA CORUJO FERNÁNDEZ (IUE 2-2499/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 5923 Mar 26- Abr 15

DIANA GONZALEZ PERRETT y RAFAEL PONCE DE LEÓN PAGANI (IUE 2-39157/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 5247 Mar 19- Abr 08

DECIMOCTAVO TURNO

WILSON ALFONSO OLVEIRA RAMOS y MARIA LAURA CESIO CESCONI (IUE 2-58287/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 5881 Mar 25- Abr 14

EDGARDO ALBERTO VARELA GONZALEZ y MARIA DEL ROSARIO MERCEDES PUJOL PRADO (IUE 2-61569/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 5632 Mar 24- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

MARIA DEL ROSARIO FERRAZ BAFFICO y MARCOS FEDERICO CRISTOFANO PIETROPINTO (IUE 2-63889/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 6141 Abr 07- Abr 21

VIGÉSIMO TURNO

IOANNA GEORGEOGLOU TROUPKOS y SANTIAGO DIAZ PICCARDO (IUE 2-5876/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 5759 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL LUSSICH PELUFFO y CECILIA JACQUELINE MELLO DA SILVA (IUE 2-1945/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 5850 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO ACOSTA MACIEL y ALICIA BEATRIZ CHAPARRO (IUE 2-1427/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 6055 Abr 06- Abr 20

MARIA BEATRIZ CASALES GONZALEZ y ALFREDO MIGUEL BURGOS RODRIGUEZ (IUE 2-59901/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 5159 Mar 18- Abr 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JUAN DANIEL GONZALEZ IRIGOITIA y NANCY IVELDA BERTON MEYER (IUE 526-44/2021).
Atlántida, 11 de marzo de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 5348 Mar 19- Abr 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDISON ARIEL BALLARDO CORBO y MARIA DE LOURDES MOZZO JULIANI (IUE 432-539/2020).
Minas, 30 de octubre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 5651 Mar 24- Abr 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO GUSTAVO ROTTA RODRIGUEZ y MARIA DEL ROSARIO VALLA AZAMBUYA (IUE 284-628/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 11768 10/p 6046 Abr 06- Abr 20

OCTAVO TURNO

DANIEL MARIO BIANCHI SALOMON y ANA BEATRIZ FERNANDEZ PELAIS (IUE 286-430/2019).
Maldonado, 21 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 11768 10/p 6105 Abr 06- Abr 20

ANDREA FABIANA NOGUEZ ALONSO y MARCELO ALEJANDRO AGUIRRE ESQUIBEL (IUE 286-572/2020).
Maldonado, 20 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 11768 10/p 5426 Mar 22- Abr 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO YELOS ALVAREZ y MARTA NELLY TELLAGORRY RODRIGUEZ (IUE 301-649/2020).
Paysandú, 05 de marzo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 5158 Mar 18- Abr 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSÉ FEDERICO BERRETTA GODOY y SILVANA JEMINA MORALES YACQUE (IUE 352-68/2021).
Salto, 10 de marzo de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 5164 Mar 18- Abr 07

TERCER TURNO

LUIS MARÍA GALLINO y FANNY JACQUELINE FIGUEROA (IUE 353-1015/2020).
Salto, 10 de diciembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 5646 Mar 24- Abr 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

GABRIEL ANTONIO UNDARZON BONNAHON y MARIA LAURA ALMIRON CARREÑO (IUE 530-80/2021).
Libertad, 13 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 5668 Mar 24- Abr 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HORACIO CENTURION BENTANCOR y MARIA DE LOS ANGELES HEGOBURU DELGADO (IUE 381-63/2021).
Mercedes, 10 de marzo de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 5203 Mar 18- Abr 07

Divorcios 

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO OLIVERA ALMEDORINDO S/ DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 156-604/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. MIRTHA NELI ALVES DA ROSA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 19 de marzo de 2021.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 5485 Mar 22- Abr 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

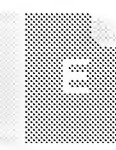
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BERGARA SILVA, EDELMA C/ MARQUEZ, LUIS. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 300-53/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS MARQUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 23 de marzo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 5769 Mar 24- Abr 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL MORENO, ELIZABETH MIRYAM C/ FRAYGOLA, PEDRO RICHARD DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FAMILIA", IUE 530-36/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Pedro Richard Fraygola bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 24 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 5902 Mar 26- Abr 15

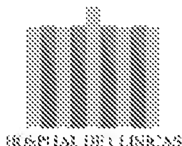
Emplazamientos 

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

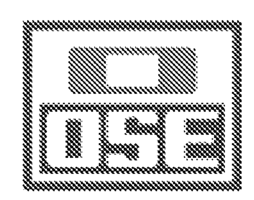


HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza al Sr. Gustavo Daniel Coitiño Rodríguez, C. I.: 1.698.655-5, Nº de cargo 4149, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 5991 Abr 05- Abr 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado
EMPLAZAMIENTO

Visto que desde el día 23/03/2021, la funcionaria zafral Sra. Caterine Nuñez, - C.I. 5096806-4 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración. Atento a lo preceptuado por el artículo 74 de la Ley nº 17556, se la emplaza para que comparezca, al día laborable inmediatamente posterior a la notificación del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de renuncia tácita.
08) (Cta. Cte.) 3/p 6013 Abr 06- Abr 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "OLAVERRY, MARIA DEL HUERTO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-7515/2021, se dispuso dar noticia de los presentes al padre del menor de autos Sr. WALTER GUSTAVO ALVAREZ FERREIRA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5400 Mar 22- Abr 09

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "VIERA, JUAN SUCESION" IUE 2-47288/2019, se cita, llama y emplaza a la Sra. ANA LAURA CUFOS ORTEGA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes con el que se proseguirán las actuaciones.-

Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
08) $ 9495 10/p 5967 Mar 26- Abr 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "SANTOS, MIRTA RATIFICACION DE

TENENCIA" IUE 2-5955/2021, se cita, llama y emplaza a SANDRA ELIZABETH PAZ SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5793 Mar 25- Abr 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, FÁTIMA C/ PAIZ PEDROZO, TARCI DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-74036/2019, se cita, llama y emplaza a TARCI PAIZ PEDROZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5244 Mar 18- Abr 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "ASCENCIO, MIRTHA C/ ASCENCIO, OMAR Y OTRO POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-52514/2020, se cita, llama y emplaza a Omar Ernesto Ascencio por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5302 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "FRIGORÍFICO CARRASCO S.A y otro c/ SPRADLING MALOZZI, RICHARD y otro - COBRO DE PESOS" IUE 2-64348/2020, por Decreto Nº 171/2021 de fecha 10/02/2021, se dispone el emplazamiento por edictos (art. 127.3 del C.G.P) de Natural Premium Brands Corporation o sucesores, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen están publicaciones.

Montevideo, 16 de marzo de 2021.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
Última Publicación
08) $ 13242 10/p 5149 Mar 18- Abr 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "VIERA LOPEZ, JHONATAN ANDRES RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-132/2021, se cita, llama y emplaza a SUELEN PAHIM DA SILVA (RG 8112536431; brasileña), por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 25 de marzo de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5943 Mar 26- Abr 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "DOS SANTOS SOUZA, JENIFER DAIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-115/2021, se cita, llama y emplaza a DAIAN ANDRES GOMEZ ETCHEVERRY por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 18 de marzo de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5324 Mar 19- Abr 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "KOVALCHUK POLUBOIARIN, MARIA TERESA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-45/2021, se cita, llama y emplaza a HECTOR JAVIER MARTINEZ ALDERETE por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 19 de marzo de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5506 Mar 22- Abr 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "CHAPPE CALERO, MARIA DEL CARMEN C/ GUTIERREZ SOSA, WILSON DANIEL PENSIóN ALIMENTICIA" IUE 526-52/2021, Por Resolucion Nº 760 de fecha 10/3/2021, se cita, llama y emplaza a :WILSON DANIEL GUTIERREZ SOSA por el termino de 60 dias a efectos de comparecer a esar a derecho en el presente proceso, dando traslado de la demanda (auto Nº 760/21de fecha 10/03/2021), bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio , con quien se seguiran las actuaciones .-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 25 de marzo de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5976 Abr 05- Abr 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "CALDERON BONILE KATHERINE ART 117 CNA" IUE 526-1194/2016, por resolución Nº 1883 de fecha 23/04/2019, se cita, llama y emplaza a NATALIA PAULA BONILE O BONIL , FANNY AGATTI , CARLOS MORALES, CARLOS ANTONIO CALDERON , VERONICA GARCIA CASTAÑARE Y VICTOR MORALES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 19 de marzo de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5457 Mar 22- Abr 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "MOZZO FONTES, OLGA BEATRIZ RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 526-54/2021, por resolución Nº 763 de fecha 10/03/2021, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ADRIAN CHIARELLO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 18 de marzo de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5326 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "MINETTI MARTINEZ, ENRIQUE C/ ACUñA PONCE DE LEON, ALEJANDRA Y OTRA DAñOS Y PERJUICIOS CIVIL" IUE 467-347/2020, decreto Nº 226/2021 de fecha 12/02/2021, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los SUCESORES del Sr. Asunción Corvalán, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 03 de marzo de 2021.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) $ 11868 10/p 5637 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ FUENTES, GRACIELA EVANGELINA C/ CABRERA SOSA, ERNESTO FREDDY - PENSION ALIMENTICIA - FAMILIA" IUE 175-702/2019, se cita, llama y emplaza a ERNESTO FREDDY CABRERA SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 17 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5248 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "BALAO GAITAN HECTOR NICOLAS C/ IZAGUIRRE CARDOZO CARINA ALEXANDRA REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 574-402/2019, se cita, llama y emplaza a CARINA ALEXANDRA IZAGUIRRE CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Toledo, 18 de marzo de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5310 Mar 19- Abr 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "VILAR RUIZ DIAZ, ALICIA TUTELA DATIVA (VENIDOS DEL SIMILAR DE 3º TURNO)" IUE 242-254/2020, por resolución Nº 6747/2020 de fecha 01/12/2020, se cita, llama y emplaza a Laura BARNECH por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 08 de diciembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 10869 10/p 5187 Mar 18- Abr 07

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "DAMESTOY MÁRQUEZ, JOSÉ LUIS. Y OTRAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 297-92/2019, EDICTO Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: "DAMESTOY MÁRQUEZ, José Luis y OTRA – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL – IUE 297 – 92 / 2019", se hace saber que ante esta Sede se presentaron José Luis Damestoy Márquez y Blanca Azucena Correa Núñez, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la 4ta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón número 1.099, de la manzana catastral 24, de la localidad catastral de Aiguá, el que según plano de mensura del Agrimensor José L. Cavallo de fecha 19/09/1945, inscripto con el número 708, que consta de una superficie de 3.677 metros, y se deslinda de la siguiente manera: 59 metros, 05 decímetros al Noreste, de frente a la ruta número 13; 38 metros, al sureste, lindando con el padrón número 1225; 87 metros, 50 decímetros al suroeste, también de frente a la calle Doctor José Venancio Torielli; y 67 metros, 82 decímetros al noroeste, lindando con el padrón 1098. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y en especial al último titular (Banco Hipotecario del Uruguay) y/o sucesores a cualquier título, y a Antonio Gómez Lorenzo o Antonio Lorenzo Gómez, por el padrón 1.098, y a los que se consideren con derechos sobre el padrón 1.225, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 03 de Marzo de 2021

San Carlos, 18 de marzo de 2021.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 37353 10/p 5432 Mar 22- Abr 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "BATISTA DELGADO DIEGO Y OTRA PRESCRIPCIÓN" IUE 294-1077/2020, por resolución Nº 2505/2020 de fecha 08/12/2020, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de OSCAR JOSE CARNIGLIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 16 de diciembre de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11119 10/p 6101 Abr 06- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "DIAZ PELUA, CHAROL RAYITO C/ RODRIGUEZ ALEMAN, ROBERT MARCEL. TENENCIA." IUE 505-246/2020, se cita, llama y emplaza a ROBERT MARCEL RODRIGUEZ ALEMAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 23 de marzo de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5732 Mar 24- Abr 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "DESIA ARELLANO, FRANCISCO. CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-574/2020, se cita, llama y emplaza a ANA RUTH y CARLOS DANIEL DESIA SECLENOV por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 22 de marzo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5639 Mar 24- Abr 13

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "MENDEZ CORREA MARIA DEL CARMEN PRESCRIPCION" IUE 341-191/2016, Y según providencia nº 1764 de fecha 15 de Diciembre de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Marcelo Paolo BELTRAMINI GARCÍA y/o sus sucesores; en virtud de la demanda de Prescripción Adquisitiva cuyo objeto es el inmueble padrón nº 41010 de la localidad catastral de Arachania, solar 8 de la manzana número 62 del plano del Agrimensor Natalio Bielli. Y según plano provisorio del Ingeniero Agrimensor Gustavo García San Martín se compone de una superficie de quinientos ochenta y nueve metros veinticinco decímetros y se deslinda así: al NORTE 15.16 metros de frente a calle número 17; al ESTE 40.90 metros con padrón nº 34.375; al SUR 15 metros con padrón 47008; y al OESTE 39.76 metros con padrón 33605. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: padrón 34375 Esther Campos, casada con Juan Salaberri; padrón 33605 Roque Cabrera; padrón nº 47008 Paulo Gustavo Rodríguez. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.--

Rocha, 10 de febrero de 2021.
JUAN MANUEL CABRERA DALCHIELE, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 27109 10/p 5467 Mar 22- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "GORGAL OLIVERA VIRGINIA MARíA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 525-227/2020, se cita, llama y emplaza a FERNANDO VEGGIA BERGAMIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 17 de marzo de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5150 Mar 18- Abr 07

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Salto, dictada en autos: "Sarquis Minervine, Joaquín.- Prescrpción Adquisitiva Treintenaria.-" IUE 366-06/2020, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. Joaquín SARQUIS MINERVINE, a efectos de promover Prescripción Adquisitiva sobre 3 inmuebles rurales empadronados con los números 5406; 5407 y 5408 de la 7ma.Sección Catastral de Pueblo Lavalleja, Departamento de Salto, con un área de 1 hectárea y 500 mts cada uno, y tienen el siguiente deslinde: Padrón Rural Nº 5406: 47 metros 18 centímetros al norte de frente a camino "Paso de las Piedras"; al Sureste 275 metros 76 centímetros lindando con la fracción 6 (hoy padrón rural Nº 7116), y con parte de la fracción 4(hoy padrón rural Nº5410), al Suroeste 37 metros 20 centímetros lindando con parte de la fracción 12(hoy padrón rural Nº 5411), y al Noroeste 262 metros 68 centímetros, confina con la fracción 8 (hoy padrón rural Nº 5407). Padrón Rural Nº5407: 47 metros 18 centímetros al norte de frente a camino"Paso de las Piedras", al Sureste 262 metros 68 centímetros lindando con la fracción 7 (hoy padrón rural Nº5406), al Suroeste 40 metros 66 centímetros linda con parte de la fracción 12(hoy padrón rural Nº 5411), y al Noroeste 250 metros 48 centímetros, confina con la fracción 9 (hoy padrón rural Nº 5404). Padrón Rural Nº 5408: 47 metros 18 centímetros al norte de frente a camino"Paso de las Piedras", al Sureste 239 metros 15 centímetros lindando con la fracción 9 (hoy padrón rural Nº5404), al Suroeste 49 metros linda con parte de la fracción 12(hoy padrón rural Nº 5411) y al Noroeste 228 metros 91 centímetros, confina con la fracción 11 (hoy padrón rural Nº 391). Según Providencia Nº 03 de fecha 18 de febrero de 2021 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos propietarios, y a todos los que se consideren con derecho sobre dichos bienes, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Público con quien se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen éstas Publicaciones. Pueblo Lavalleja, a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de dos mil veintiuno (2021) Antonio Daniel ACERBIS MORAT- Juez de Paz de la 7ma. Sección Judicial de SALTO

Salto, 17 de marzo de 2021.
ANTONIO DANIEL ACERBIS MORAT, Juez Paz 1a. Categ..
08) $ 48972 10/p 5261 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "FLEITAS BAUTISTA BILMA ROSANA CONTRA DOMINGUEZ MARIA ROSA Y FLEITA BAUTISTA OCTAVO FERNANDO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 353-1067/2020, se cita, llama y emplaza a María Rosa DOMINGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 18 de marzo de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5399 Mar 22- Abr 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ CORLUKA , CARMEN ALICIA Y OTROS.ADMINISTRACCION DE BIENES DEL PRESUNTO AUSENTE.-" IUE 510-41/2021, se emplaza al señor Daniel Corluka Iscra, cuyo domicilio conocido es calle 18 de Julio Nº 231 de la ciudad de San José de Mayo a estar a derecho relativo al proceso de administración del inmueble empadronado con el Nº 534 de la Localidad Catastral de San José de Mayo en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle representante a efectos de la enajenación del mismo.

San José, 16 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) $ 13742 10/p 5662 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "POSE MADRID, MARIA VICTORIA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FAMILIA" IUE 530-281/2020, Se hace saber que por auto Nº 965/2021 de fecha 12/03/2021, se dispuso emplazar al Sr. Miguel Angel Sacramento, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 del C.G.P. y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoria Publica, quedando exonerado del pago de tributos judiciales y/o notariales al amparo de lo previsto en el art. 89.2 del CGP, Ley 18078 y resolución 59/08 de IMPO
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 26 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 6015 Abr 05- Abr 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "POSE MADRID, MARIA VICTORIA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FAMILIA" IUE 530-281/2020, se hace saber que por auto Nº 965/2021 de fecha

12/03/2021, se dispuso emplazar al Sr. Damian Walter Alvarez Secco, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 del C.G.P. y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoria Publica, quedando exonerado del pago de tributos judiciales y/o notariales al amparo de lo previsto en el art. 89.2 del CGP, Ley 18078 y resolución 59/08 de IMPO
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 26 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 3/p 6014 Abr 05- Abr 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ PEREZ, MARTINA MICAELA Y JULIETA FRANCHESCA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 431-60/2021, se cita, llama y emplaza a ALEXIS SEBASTIAN RODRIGUEZ PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 18 de marzo de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 5330 Mar 19- Abr 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "PEREIRA DAS NEVES, KAREN POR LA NiÑa: ALEXANDRA SEPARACION DEFIFINITA Y ADOPCION PLENA" IUE 396-14/2021, se cita, llama y emplaza a ANA KARINA LIMA PORTELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 11 de marzo de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

Última Publicación

08) $ 10244 10/p 5154 Mar 18- Abr 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "ORGEN CUADRA, DARDO JONHY Y ARISTIMUÑO DUARTE, ELIZABETH RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 412-420/2020, se dispuso emplazar por edictos a a todo interesado en el reconocimiento de la unión concubinaria entre Dardo Jonhy Orgen Cuadra y Elizabeth Aristimuño Duarte , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Treinta y Tres, 16 de marzo de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 3773 10/p 5201 Mar 18- Abr 07

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, LUZ DEL ALBA C/ ALMEIDA LAUZ, MARIA DELIA LABORAL" IUE 449-12/2021, por resolución Nº 531/2021 de fecha 03/03/2021, se cita, llama y emplaza a a los sucesores de MARIA DELIA ALMEIDA LAUZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Treinta y Tres, 23 de marzo de 2021.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 5722 Mar 24- Abr 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SALTO

Salto, 21 de enero de 2021 **RESOLUCION N° 026**

EMPLAZAR A LOS PROPIETARIOS DE VEHICULOS INCAUTADOS, QUE SE DETALLAN EN PLANILLAS ADJUNTAS. PLAZO 30 DIAS.

VISTO: Planilla de vehículos incautados en depósito en **INTENDENCIA DE SALTO** (motos y automóviles), comunicados por la **DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA (Expediente n.° 2019-11892)**.
RESULTANDO: Que la ADMINISTRACIÓN procederá a poner en funcionamiento el proceso legal correspondiente, una vez transcurrido el plazo requerido legalmente, sin que los interesados se hayan presentado a reclamar derechos sobre los mismos.
CONSIDERANDO: Lo previsto en el artículo 3 de la Ley n.º 18.791.
ATENTO: A ello y a sus facultades legales, el

INTENDENTE DE SALTO

RESUELVE:

1.° **Emplazar** a los propietarios de los vehículos incautados, que se detallan en planillas adjuntas, para que se presenten en un plazo de 30 (treinta) días, a contar desde la última de las publicaciones que se realicen, a los efectos de reclamar derechos sobre los mismos.
2.° **Encomendar** a **OFICINA DE COMUNICACIONES** para que proceda a realizar 3 (tres) publicaciones en dos diarios; uno de los cuales deberá ser el Diario Oficial, y además en página web de la Intendencia de Salto.
3.° Las planillas adjuntas forman parte integrante de la presente resolución.
4.° Publíquese; insértese en el libro; tomen nota Departamento de Movilidad Urbana; Departamento de Gestión Administrativa (Unidad de Contralor), Dirección General de Hacienda y Administración y Auditoría

Téc. Univ. GUSTAVO CHIRIFF
-Secretario General-

Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
-INTENDENTE-

LISTADO DE VEHICULOS PARA SUBASTA
EXPEDIENTE 2019 - 11892

PATENTE	MARCA		PATENTE	MARCA
IAB - 4783	FIAT SIENA			
GAA - 3925	FIAT UNO			
HAA - 768	HONDA CIVIC			
GBA - 2023	RENAULT			
HAA - 4151	FORD KA			
SAO - 1272	HONDA CIVIC			
SBA - 2302	PEUGEOT 205			
HAG - 814	BMW			
856 - 408	MONZA			
HAQ - 400	MONZA			
HAQ - 824	RENAULT 12			
HAC - 322	FIAT UNO			
HAO - 391	CHEVETTE			
HAU - 828	MONZA			
HAH - 449	FIAT UNO			
HAJ - 744	FIAT 147			
IAA - 7041	CITROEN VISA			
HAP - 285	CHEVROLET			
FRA - 9172	CHEVROLET			
HC - 821	CHEVETTE			
HAW - 356	CHEVROLET			
HAO - 274	RENAULT 4			
HAA - 1881	PEUGEOT 405			
SAW - 8308	HIUNDAY			
IAB - 8451	HIUNDAY			
SBB - 7530	VW GOL			
FRA - 7020	VW PARATI			
SAZ - 6520	FIAT 147			
HAS - 120	VW FUSCA			
SAO - 7569	RENAULT 9			
MAC - 6356	VW PARATI			

LISTADO DE MOTOS PARA REMATE DE CHATARRA
ubicación: calle Artigas

Matricula	Nº Acta	Nº Motor	Nº Chasis	Año
HIA 3454		MOTO VITAL		
HIP 998		YUMBO		
HKS 026		YUMBO		
S/M	13479			
S/M	13484			
HKS 940				
HLD 479				
HIP 699				
HKG 639				
HKM 805				
HKP 386				
S/M	14434			
HKJ 942				
IBT 465				
HKE 237				
HKQ 001				
IBH 618				
HIQ 669				
HKZ 145				
S/M	14193	ECO 70		
HIQ 131				
HKX 294				
HKP 394				
HIP 136				
HIG 866				
HIR 356				
HIC 640				
HKI 693				
HKY 693				
HLC 807				
IBD 889				
HIJ 355				
HIO 101				
HIP 547				
HIB 324				

HKG 037				
HKR 491				
HIF 507				
HKS 663				
HKJ 134				
HBR 782				
HLD 151				
HKO 098				
HKH 848				
HII 361				
S/M	14129	YUMBO		
HKH 565				
HIQ 201				
HKG 028				
S/M	13486	WINNER		
HLB 628				
HKQ 431				
JFD 624				
HIE 591				
HMV 105				
S/M	14043			
S/M	14615			
S/M	13798			
HKB 342				
HMN 490				
HIT 681	13942			
HIG 414	14442			
HLB 899	14427			
OAX 172	14366			
HKY 181	14028			
HKP 337	14049			
HIS 841	14369			
HIT 954	13578			
HIE 470	13576			
HLA 916	13931			
HKB 841	14372			
HKW 931	14184			
HKN 178	14407			
S/M		ZS156FMI25300185		
HKF 076	14360			
HIZ 721	13788			
MBL 699	13581			
HLB 110	13786			
HKI 483	13783			
HKL 155	14362			
HKY 331	14437			
MBF 844	13776			
HMS 260	14299			
HKO 168	14013			
S/M	14414			
HIZ 686	14027			
HIR 804	14607			
HIS 558	14604			
HKM 316	14433			
HIK 597	14308			
HIQ 366	13787			
HLB 332	14370			
HLB 956	14401			
GBI 644	14409			
HIA 2458	14200			
HLC 331	13469			
HKA 923	14195			
HKV 274	13790			
HKB 989	14198			
HIY 376	14412			
HKA 625	14447			
S/M	13604			
HIW 188	14606			
HKK 027	14424			
HMM 161	14443			
HIR 747	14380			
HKI 883	12438			
HIB 723	14438			
HKR 557	14116			
HKI 863	14318			
HIT 188	14316			

HKH 926	14313			
HMA 1161	14603			
HIW 203	14026			
HLD 359	14382			
HKC 997	14421			
HKH 621	14376			
HKN 463	14445			
HMV 236	13471			
HIS 902	14373			
HKZ 846	14374			
HKD 316	14917			
HKA 945				
HKY 547	13941			
HIY 160	14297			
HIX 754	13933			
HIY 751	14358			
HIO 116	13939			
HMP 280	14363			
S/M	13472			
HLA 115	13781			
SID 066	13780			
HKJ 352	14364			
HIT 965	13777			
HKT 971	14520			
S/M	13490			
KMC 373	14521			
HIR 291	14523			
S/M	14524			
HLD 799	14522			
HIB 159	14410			
HIV 251	14622			
S/M	14416			
HKC 093				
HMB 863	13481			
S/M	14122			
HKT 405	14120			
HIL 641	14368			
HKQ 617	13470			
HLB 803	14422			
HIT 257	14406			
S/M	14196			
HIL 598	14033			
S/M	14310			
HIX 802	14119			
HIY 306	14030			
HKZ 300	13946			
HKQ 349	14117			
HKD 194	14555			
S/M	14381			
HIW 414	14516			
HIC 523	14455			
S/M	14111			
HIV 120	14601			
HKW 006	14022			
HIV 862	14623			
S/M	14023			
HKV 139	14021			
HLD 127	14453			
HIQ 139	14504			
HKS 282	14508			
HLC 719	14319			
S/M	13473			
HIH 976	14020			
HKQ 467	14557			
S/M	14132			
S/M	14799			
ICD 491	14019			
HKY 851	14506			
S/ M	14320			
HKU 315	14439			
HIV 959	13575			
HKQ 453	14029			
S/M	14405			
HIX 860	14425			
HIK 623	14444			
HIQ 299	14309			

S/M	14014			
HKJ 976	13800			
HKC 184	14446			
HKH 255				
HKA 926	14503			
HKS 372	14379			
HIT 267	14518			
HIA 851				
HKS 923	14517			
IBB 400	14448			
HKM 124	14525			
HKI 655	14510			
HID 536	14110			
HIG 319	14378			
HIA 2380	14551			
S/M	14114			
HIR 511	14552			
HKF 589	13947			

08) (Cta. Cte.) 3/p 6107 Abr 06- Abr 08

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Graziela TORRON BOUISSA, María LUCERO, José Luis CASTRO LUCERO, Gladys Esther GONZALEZ GOMEZ, María Beatriz LOPEZ CANEDO, María Elisa FENTE GUERRA, Marta VAZ DOS SANTOS, Selva GRAIÑO GONZALEZ, Elisa Anabel PEREZ DOGLIO, Américo PEREZ SIMÓN; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 170694 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37432 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2072/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000024, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6079 Abr 06- Abr 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. TUZON S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 421783 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37536 de fecha 10 de setiembre de 2020 y por Resolución Nº 3557/20 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de octubre de 2020, con destino es "en el marco del cumplimiento de un programa de regularización de asentamientos irregulares al amparo del Art. 333 de la Ley 19.670", ubicados dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000004 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 5617 Mar 23- Abr 12

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "FISCALIA LETRADA EN LO CIVIL DE 2ºTURNO C/ MOLINARO, MARILENA. PROCESO DE INCAPACIDAD", IUE 44-44/2015, se hace saber que por Resolución Nº 2592/2020 de fecha 12/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a Marilena Molinaro, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Josè Luis Zabaleta, quien aceptó el cargo el 03/11/2020.

Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
10) $ 3773 10/p 5754 Mar 24- Abr 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "DE ARMAS CROSARA, DARIO INCAPACIDAD", IUE 2-63178/2019, se hace saber que por Resolución Nº 188/2021 de fecha 09/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz DARIO NAHUEL de ARMAS CROSARA, al/a Sr/a. VERONICA CROSARA CARDOZO, quien aceptó el cargo con fecha 09/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 5690 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "ROSSANO, JUAN FRANCISCO - INCAPACIDAD", IUE 2-46328/2004, se hace saber que por Resolución Nº 3851/2020 de fecha 13/10/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN FRANCISCO ROSSANO, al/a Sr/a. MARIA JUSTINA SANCHEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SOFIA JOSELIN ROSANO SANCHEZ, quien aceptó el cargo con fecha 13/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 5903 Mar 26- Abr 15

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "PIOLI ABBONDANZA, JOAQUIN INCAPACIDAD", IUE 2-26351/2020, se hace saber que por Resolución Nº 142/2021 de fecha 04/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIELLA ABBONDANZA VILLAR del denunciado JOAQUIN PIOLI ABBONDANZA, quien aceptó el cargo con fecha 22/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 5944 Mar 26- Abr 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "SIRE BRUN,RICHARD JESUS INCAPACIDAD", IUE 57-226/1993, se hace saber que por Resolución Nº 2334/2020 de fecha 23/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz

Richard Jesús Siré Brun, al/a Sr/a. Sylvia Yaneth Siré Brun, quien aceptó el cargo con fecha 19/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 3773 10/p 6160 Abr 07- Abr 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "IZQUIERDO CLOTILDE. INCAPACIDAD", IUE 2-17779/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1411/2020 de fecha 09/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a CLOTILDE RENÉE IZQUIERDO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JUANA JACQUELIN IZQUIERDO, quien aceptó el cargo el 02/03/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5716 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "PERALTA BOLON, EUGENIA INCAPACIDAD", IUE 2-46383/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1431/2020 de fecha 11/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Pedro PERALTA del denunciado Eugenia PERALTA BOLON, quien aceptó el cargo con fecha 11/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 16 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
10) $ 3773 10/p 5568 Mar 23- Abr 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "LARREA SILVEIRA, FEDERICO INCAPACIDAD", IUE 458-198/2020, se hace saber que por Resolución Nº 332/2021 de fecha 18/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO LARREA SILVEIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANDRES LARREA, quien aceptó el cargo el 04/03/2021.

Las Piedras, 05 de marzo de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 5627 Mar 24- Abr 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "CARAMBULA, BEATRIZ INCAPACIDAD", IUE 458-276/2020, se hace saber que por Resolución Nº 263/2021 de fecha 11/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a BEATRIZ ESTHER CARÁMBULA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALEJANDRA GUICHON CARÁMBULA, quien aceptó el cargo el 11/02/2021.

Las Piedras, 25 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3773 10/p 5123 Mar 18- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "LOPEZ OLIVERA,AGUSTIN NICOLAS. INCAPACIDAD FAMILIA", IUE 175-361/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4330/2020 de fecha 01/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARY ESTELA OLIVERA PIANGLUA del denunciado AGUSTIN NICOLAS LOPEZ OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 01/03/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 17 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5253 Mar 19- Abr 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "MARQUEZ MOREIRA, WILSON FEDERICO.- FAMILIA.- INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA.-", IUE 176-371/2017, se hace saber que por Resolución Nº 987/2021 de fecha 16/03/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz WILSON FEDERICO MARQUEZ MOREIRA, al/a Sr/a. HORTENCIA ISABEL MOREIRA CUELHO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANIBAL MOREIRA MOREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 16/03/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 22 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5573 Mar 23- Abr 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "VIOLA, MARIA LUARA DENUNCIA DE INCAPACIDAD", IUE 227-450/2019, se hace saber que por Resolución Nº 7891/2019 de fecha 17/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a María Laura Viola, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Freddy Nahuel Palma Viola, quien aceptó el cargo el 17/12/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 19 de marzo de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5489 Mar 22- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "TASSANO RODRIGUEZ;CARLOS. INCAPACIDAD.", IUE 225-634/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6673/2020 de fecha 15/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS TASSANO RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DEL ROSARIO TASSANO VIERA, quien aceptó el cargo el 27/10/2020.

Rosario, 30 de octubre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 5925 Mar 26- Abr 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "TREZZA LABARRERE,RODRIGO INCAPACIDAD", IUE 261-365/2020, se hace saber que por Resolución Nº 11888 de fecha 23/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz RODRIGO TREZZA LABARRERE , al/a Sr/a. LUIS GERARDO TREZZA CAMPORA , quien aceptó el cargo con fecha 22/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Florida, 17 de marzo de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 5343 Mar 19- Abr 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno en autos: "CUADRADO SILVERA, JUANA UBALDINA INCAPACIDAD", IUE 284-251/1993, se hace saber que por Resolución Nº 216/2021 de fecha 03/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JUANA UBALDINA CUADRADO, al/a Sr/a. JULIA MARIA VALDEZ CUADRADO, quien aceptó el cargo con fecha 24/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 26 de marzo de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6042 Abr 06- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "YUR, MARTA INCAPACIDAD", IUE 456-61/2009, se hace saber que por Resolución Nº 3009/2019 de fecha 08/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARTHA SONIA YUR FAVRE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA CAROLINA NUÑEZ OLIVERA, quien aceptó el cargo el 08/08/2019.

San Carlos, 28 de octubre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
10) $ 3773 10/p 5461 Mar 22- Abr 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "PERFECTO CONTI, ROLANDO DAVID INCAPACIDAD", IUE 301-424/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1000/2021 de fecha 10/03/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ROLANDO DAVID PERFECTO CONTI, al/a Sr/a. ANA LOURDES BOGADO MOREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 10/03/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 22 de marzo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5643 Mar 24- Abr 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "PEREYRA GOMEZ, LUCIANA NOELIA.- INSANIA", IUE 501-466/2020, se hace saber que por Resolución Nº 427/2021 de fecha 19/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a LUCIANA NOELIA PEREYRA GOMEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA PEREYRA GOMEZ, quien aceptó el cargo el 19/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 23 de marzo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5761 Mar 24- Abr 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno en autos: "RIVERO VELARA, MARTA. INCAPACIDAD", IUE 318-347/2018, se hace saber que por Resolución Nº 438/2021 de fecha 11/03/2021, se declaró en estado de incapacidad a MARTA RIVERO VELARA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA JULIA RIVERO, quien aceptó el cargo el 11/03/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 16 de marzo de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 5132 Mar 18- Abr 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "DE LOS SANTOS VELLOZO VICTOR MANUEL INCAPACIDAD", IUE 329-152/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3792/2020 de fecha 27/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a Victor Manuel de los Santos Vellozo, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Gladis Vellozo Leite, quien aceptó el cargo el 27/10/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 19 de marzo de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5469 Mar 22- Abr 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

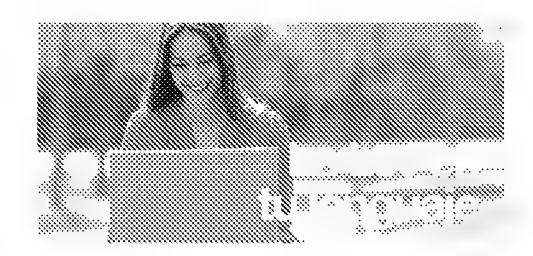
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "TEXEIRA TEXEIRA LEANDRO EZEQUIEL. INCAPACIDAD", IUE 509-857/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1554/2021 de fecha 19/03/2021, se declaró en estado de incapacidad a Leandro Ezequiel TEXEIRA TEXEIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María Virginia TEXEIRA, quien aceptó el cargo el 19/03/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 03 de abril de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6060 Abr 06- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "DE LOS SANTOS MACHADO MIGUEL ANTONIO. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD", IUE 353-1/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1555/2021 de fecha 19/03/2021, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel DE LOS SANTOS MACHADO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Silvia Mabel MACHADO, quien aceptó el cargo el 19/03/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 03 de abril de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6059 Abr 06- Abr 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "VIDAL DE LEÓN, WALTER JAVIER. INCAPACIDAD" IUE 509- 1018/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Walter Javier Vidal De León, cédula de identidad número 3.004.796-3, designándose curadora a la Sra. Susy Nair Freitas, c.i. nº 3.860.490-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 de marzo de 2019, a la que se le impondrá de las obligaciones legales.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día diez de abril de dos mil diecinueve.-
TRAMITE PATROCINADO POR UNAU Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5698 Mar 25- Abr 14



Edictos Matrimoniales



Montevideo, abril 6 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS DANIEL AREVALO CALISTRO , 20 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRES LERENA 3472/2 y SOFÍA DAYANA SUSALLA MIRANDA, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 584 3/p 6049 Abr 06- Abr 08

OFICINA No. 3

DIOSMEL CARDERO HERRERA, 30 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio NUEVA YORK 1368 y IBIS LEYDIS GONZÁLEZ MÉNDEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio NUEVA YORK 1368.

14) $ 584 3/p 6041 Abr 06- Abr 08

OFICINA No. 5

SEBASTIÁN MATÍAS MARMOL MARTÍNEZ , 29 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE , URUGUAYO , lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 4383 y ROMINA JACQUELINE ROMERO RODRIGUEZ , 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 4383.

14) $ 584 3/p 6044 Abr 06- Abr 08

OFICINA No. 7

MAXIMILIANO PEREIRA LALLANA , 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CAMAMBÚ 4211 BIS AP. 2 y FLORENCIA SOLEDAD FERRER MOLINA , 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CAMAMBÚ 4211 BIS AP. 2.

14) $ 584 3/p 6068 Abr 06- Abr 08

MARCOS JESUS PEREIRA SABOREDO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO RAVIGNANI 2671 y FIORELLA PATRICIA DIAZ CORRALES, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO RAVIGNANI 2671.

14) $ 584 3/p 6067 Abr 06- Abr 08

DEBORAH DAYANA PINTOS PINTOS , 28 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio FELISBERTO HERNÁNDEZ 2568 y JOSE DAMIAN OLIVERA FERREIRA , 27 años, soltero, JORNALERO , URUGUAYO , lugar de domicilio FELISBERTO HERNÁNDEZ 2568.

14) $ 584 3/p 6066 Abr 06- Abr 08

Montevideo, abril 5 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

GUSTAVO BELLONI LAVAGNA, 47 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EUFEMIO MASCULINO 2558/2 y ESTÉFANI GONZÁLEZ SILVA, 37 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1964/2.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 5981 Abr 05- Abr 07

OFICINA No. 3

RUBEN OMAR CUADRO LÁUNAS, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS PONCE de LEÓN 3888, APARTAMENTO 2 y ANA LAURA SOSA BAYLE, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS PONCE de LEÓN 3888, APARTAMENTO 2.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 5994 Abr 05- Abr 07

MARÍA VALENTINA CIRIGLIANO GONZÁLEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 1672 y DIEGO MARTÍN MAROTTA LEZAMA, 32 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO 1672.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 5977 Abr 05- Abr 07

OFICINA No. 4

JUAN JOSÉ LOPEZ TONELLI, 63 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA 3130 B y NILDA BEATRIZ MARTÍNEZ MANIK, 63 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA 3130 B.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 5992 Abr 05- Abr 07

OFICINA No. 5

XIULEE OCHOA RODRÍGUEZ , 27 años, soltera, MÉDICA , CUBANA, lugar de domicilio AGUSTÍN ABREU 2386/9 y JORGE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ZALDIVAR , 29 años, soltero, PROGRAMADOR , CUBANO , lugar de domicilio AGUSTÍN ABREU 2386/9.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 6030 Abr 05- Abr 07

PABLO MARTIN TURINI BRITOS, 32 años, divorciado, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ADOLFO VAILLANT 681 y CAMILA SOLEDAD SILVA CARDOZO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO VAILLANT 681.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 6023 Abr 05- Abr 07

ANA INÉS MENESES CABRERA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA.SAN MARTIN 3273 BIS APTO 2 y ALEJANDRA MARÍA BENITEZ CANNONIERO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA.SAN MARTIN 3273 BIS APTO 2.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 5980 Abr 05- Abr 07

OFICINA No. 7

JOSÉ FRANCISCO PIEDRA LUGO , 46 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1331 APTO. 105 y ANABELL COLMENARES RIVAS, 43 años, soltera, LABORES, VENEZOLANA, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1331 APTO. 105.

Última Publicación

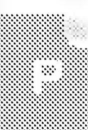
14) $ 584 3/p 6012 Abr 05- Abr 07

JULIO CÉSAR PALLEIRO PASSALACQUA, 53 años, soltero, MAQUINISTA NAVAL, URUGUAYO, lugar de domicilio BESNES E IRIGOYEN 5147 y ROSA CARINA ALVAREZ BRUN, 49 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BESNES E IRIGOYEN 5147.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 5979 Abr 05- Abr 07

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "POSE NASTA, HUGO y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-2789/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares registrales: Félix Montans Vidal, Margot Garete Bentancur, PRAMEX S.A, y/o sucesores

a cualquier título, así como a los linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble padrón 13.301, sito en Montevideo, el cual según plano de Mensura para Prescripción del Agr. Edison Rosas de 1997, inscripto provisoriamente el 5/11/1997 en la DGC con el Nº 101,consta de un área de 261m2 05 dm2 y se deslinda así: 11,28 m de frente al SE a calle Miguelete, 23,33 m al SW a calle Barrios Amorín también de frente por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta, 11,18m al NW linda con parte del Padrón 13.300 y 23,38 m al NE linda con el Padrón 13.302; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Montevideo, 09 de marzo de 2021.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 23362 10/p 5133 Mar 18- Abr 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "MALCON SUEIRO SANDRA YRODRIGUEZ MARIN PABLOPRESC. ADQ.", IUE 467-324/2019, y según providencia Nº 3098 de fecha 25/11/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular NO EXISTE ULTIMO TITULAR REGISTRAL y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 29501 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor BEATRIZ CARNELLI VIDAUR, inscripto en catastro con el Nº 604 del 2002, tiene una superficie de 600 MTS. 2 MAN. 15 SOL. 30 se deslinda así: 15MTS. FRENTE AL SUROESTE CALLE SANTA ELENA; 40MTS. AL NOROESTE CON AL PADRON 29502; 15MTS. AL NORESTE CON EL PADRON 29476 Y 40MTS. AL SURESTE CON EL PADRON 29500; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 12 de febrero de 2021.
BENJAMIN ALBERTO RAIMONDO PAZOS, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 21613 10/p 5407 Mar 22- Abr 09

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "LAS SIERRAS S.R.L.-PRESCRIPCION ADQUISITIVA- PADRONES Nº 12668 Y Nº 12963" IUE 275-154/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó Las Sierras srl representada por Omar Onésimo Villadeamigo deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: A) fracción de campo sin poblaciones con alambrados ubicada en la primera sección catastral del departamento de Lavalleja, zona rural, paraje denominado "San Francisco", padrón Nº 12.668, antes con el mismo número en mayor área fracción señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Hugo Telles Almenar, de abril de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3.719 el 28 de diciembre de 1972, que consta de una superficie de 17 hectáreas 4335 metros y se deslinda así: al norte 11 metros 45 decímetros de frente a Camino Vecinal, al este línea compuesta por 8 tramos rectos que miden 162 metros, 26 metros 20 decímetros, 54 metros 20 centímetro, 71 metros 80 centímetros, 173 metros 60 centímetros, 69 metros 20 centímetros, 69 metros 70 centímetros y 18 metros20 centímetros, todas lindando con fracción B del mismo plano, al sur lindando con Cañada de Durazno, al oeste 343 metros 30 centímetros lindando con el padrón 4.974 y al norte 648 metros 20centímetros lindando con propiedad de Elio Larrosa, padrón 4.974. B) fracción de campo con sus mejoras y alambrados ubicada en la primera sección del departamento de Lavalleja, paraje "San Francisco" , zona rural, padrón Nº 12.963, señalada con el número 1 en el plano del Agrimensor Luis E. Marmo, de octubre de 1972, inscripto en la dirección General de catastro con el número 3.636 el 17 de octubre de 1972 y consta de una superficie de 5 hectáreas 3.520 metros y se deslinda así: al norte 104 metros 10 centímetros lindando con fracción II del mismo plano, al este 345 metros 80 centímetros lindando con el padrón 12.668, al sur lindando con cañada del Durazno, al oeste línea quebrada formada por 3 tramos rectos que miden 38 metros 70 centímetros, 88 metros y 153 metros lindando todas con la fracción II del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes, a los últimos titulares en forma nominativa, sus sucesores a cualquier título y/o cualquier interesado, especialmente a Humberto Larrosa, Elio Larrosa y a los titulares de los padrones linderos: Nºs 17.841: Adriana Elizabeth Geymonat, Aline de la Peña, María Catalina Lima Rodríguez, Jesús María Centomo y Gabriela Casadei, 12963 Las Sierras S.R.L., 13065 José María Gómez Priore, 13042 Miguel Ángel Porta Silva, Lauro Antonio Porta Silva, y Laura Silva Echeto, 4604 Miguel Ángel Porta Silva, Lauro Antonio Porta Silva, y Laura Silva Echeto y 17840 Daniel Alberto Silveira Bruno, y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripciones se solicita por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Minas, 15 de marzo de 2021.
SYLVIA RECAREY CANCELA, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 64713 10/p 5431 Mar 22- Abr 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "SCHNEIDER WEBER,NELSON PRESCRIPCION ADQUISISTIVA TREINTENARIA" IUE 304-290/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título respecto del bien cuya prescripción se solicita así como también a las personas que se dirán: Justo González, Juana Mártir Algalarronda Duarte, Irene Martínez Fantoni de Galmarini, Alfonso Duarte, Rodolfo Duarte, Mario Daniel Acosta, Gloria Esther Francia Duarte, Leandro Acosta, Alicia Duarte, Ernesto Vázquez Rivero, Antonia Isabel Duarte, Otinancio Martínez Vidiella, José María Ledesma Martínez, Nélida Martínez, Guillermo Roberto Schneider Wittman y/o sucesores y a los linderos denunciados, para que comparezcan a deducirlos en legal término confiriéndoseles TRASLADO DE DEMANDA, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio (ART. 24.9 y 127.4 del CGP) respecto del bien inmueble Padrón Nº 1104 (padrones anteriores 1104, 1105, 1106, 1107 y 1108), Fracción de campo y mejoras anexas, ubicado en la Décima Sección Catastral, Séptima Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona rural, paraje "Cañada Milán o Milano" que según plano de mensura levantado por el Ing. Agr. Alvaro Franco del 06/12/2007 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el día 10 de diciembre de 2007, con el Nº 11247, consta de una superficie de 47 hectáreas 1330 metros y se deslinda así: al Sur - Sureste línea quebrada compuesta por cinco tramos rectos que tomados desde "Gajo de la Cañada Milano" miden, el primero 470 metros 10 centímetros, el segundo 5 metros 20 centímetros, el tercero 599 metros 86 centímetros, el cuarto 132 metros 34 centímetros y el quinto 89 metros 20 centímetros y lindan el primero con el padrón 6901 y los tramos restantes dan frente todos a Camino Vecinal de 18 metros 40 centímetros de ancho que va a Ruta 26; al Este 429 metros 50 centímetros linda con el padrón 5787; y al Norte y Noreste linda con la Cañada Milano y con Gajo de la Cañada Milano por medio con los padrones 5308, 5307 y 1085.- EN FE DE ELLO sello, signo y firmo la presente. ESC. VERÓNICA CASTILLO. ACTUARIA.-

Paysandú, 15 de marzo de 2021.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.

16) $ 45974 10/p 5743 Mar 24- Abr 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "BORGES LEIVA,RENEE RONALD C/ LEIVAS, ALFREDO Y/O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENAL." IUE 305-252/2020, y según providencia Nº 420/2021 de fecha 4/03/2021 se CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular registral el Sr. ALFREDO LEIVAS y/o sucesores, sobre el bien inmueble PADRÓN Nº 1961 (antes Nº 286), ubicado en la tercera sección catastral del Departamento de Paysandú, zona rural, paraje Guayabos, el que según plano de mensura de prescripción del Agr. Eduardo Costa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio de Paysandú, con el Nº 499 el 3/10/2019 consta de una superficie de 26 hectáreas 0884 decímetros cuadrados. El

inmueble se deslinda así: al Norte 697,75 metros lindando con los padrones Nº 5584 y Nº 544; al Oeste: 373,28 metros lindando con los Padrones Nº 2429 y Nº 285; al Este 374,34 metros lindando con el Padrón Nº 530 y al Sur 698,07 metros lindando con el Padrón Nº 2091. A que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127 del C.G.P).

Paysandú, 16 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
16) $ 26860 10/p 6080 Abr 06- Abr 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "LEITE NILZA GLADYS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 329-401/2017, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "LEITE NILZA GLADYS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE 329-401/2017, se ha presentado Nilza Gladys Leite, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA , sobre parte del Padrón Nº 15311 y parte del Padrón Nº 16068, manzana 30, de la Localidad Catastral Rivera, consta de una superficie de 114 m2, 30 dm2, con frente a calle Wilson Ferreira Aldunate Nº 534, entre las calles Ventura Piriz y José Pedro Varela y se deslinda asï: 7,20 m al Norte por calle Wilson Ferreira Aldunate, 18,92 m al Oeste lindando con el padrón Nº 165, 5,90 m al Sur por calle Enrique Cottens y 16,96 m al Este lindando con parte del padrones Nº 16068 y 15311. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los últimos titulares registrales del Padrón 16068: Ines Gonzalvez o Gonzalez Lavadie y Gretel Fagundez Gonzalves y al último titular registral del padrón 15311: Gretel Fagundez Gonzalvez; a los linderos: Martín Jorge Pomar y Bernardo Alejandro Pomar García y todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dìas bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia

Rivera, 18 de noviembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
16) $ 31232 10/p 5514 Mar 23- Abr 12

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: "ESCOBAR, HUGO RAÚLPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 473-141/2018, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "ESCOBAR,HUGO RAÚL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA I.U.E. 473-141/2018", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº702/2019 de fecha 01/11/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a María Isabel Escobar y Magdalena Escobar Fierro y/o sus sucesores a cualquier título así como también a todos los que se consideren con derechos sobre las tres cuartas avas partes indivisas de los padrones nº12258 y nº 12259 paraje Rincón del Pino, zona rural de la sexta sección catastral de San José, Rafael Peraza departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo , inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 813 el día 17/02/2017, los mismos constan: padrón nº1258 de una superficie de siete hectáreas cinco mil setenta y ocho metros cuadrados y padrón nº 1259 de una superficie de siete hectáreas cinco mil trescientos treinta metros cuadrados. Se deslindan de la siguiente manera: Padrón nº 1258 al norte con padrón 10463, al oeste con padrón 19103, al este con padrón 12259 y al sur con servidumbre de paso del padrón 330. Padrón nº1259, al norte con padrones 10463 y 10445 al oeste con padrón 12258, al este con padrones 1641,1642,1643 y al sur con servidumbre de paso del padrón 330; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 09 de febrero de 2021.
MARÍA JACQUELINE SPARKEZ PINTADO, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
16) $ 37353 10/p 5171 Mar 18- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "DELGADO RIOS, MARIA NATALIA.PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" IUE 370-443/2019, Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra MARIA NATALIA DELGADO RIOS promoviendo prescripción adquisitiva sobre el inmueble : Padrón Nº 786 de la localidad catastral de San José de Mayo, compuesto de una superficie de 1253 metros cuadrados con 31 decímetros y que según plano del Agrimensor Roberto Velazco de 21/11/2019 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José Registro Provisorio el día 24/1/2020 con el Nº999 ; se deslinda: al Oeste 9 metros 85 centímetros de frente a calle Oribe, al Norte 104 metros 82 cm centímetros a Boulevard. Manuel D. Rodriguez, también de frente por ser esquina, al Este 15 metros 27 centímetros de frente a calle Di Martino, y al Sur 2 líneas rectas que miden 57 metros 87 centímetros y 46 metros 40 centímetros ambas de frente a Vía Férrea. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y especialmente a los Srs. Luis Alberto, Angel Alfredo y Elena Maria Artola Piñeyrúa; Beatriz Miguel Angel y Maria del Rosario Artola Roer; Maria Angélica y Hortencia Estradé Artola; Héctor Angel, María Angélica, Raúl Agustín y Hortencia Concepción Estradé Artola; Maria Raquel Arias Hughes; Susana Maria Arias Hughes; Maria Esther Arias Hughes; Walter Enrique Arias Hughes; Oscar Mario Arias Hughes; Juan Severino Barbé Less; Emma Barbé Less y Juan Pedro Barbé Less y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 02 de marzo de 2021.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
16) $ 37978 10/p 5520 Mar 23- Abr 12

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, de la ciudad de Dolores Dr. Martín Hernández, dictada en autos caratulados "VICO FERRANDO, MARCELO GUSTAVO.- PRESCRIPCIÓN DE BIEN MUEBLE".- IUE 385-145/2019, según decreto 458/2019 de fecha 31 de Julio de 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien mueble y en especial al último propietario registral LENSEREX S.A. respecto del automotor Marca TOYOTA, doble cabina, modelo HILUX 4X4, año 1992, Padrón 231.245, a gas oil, motor número 3L3183846, chasis número LN1060080212, de 2 ejes, con Matrícula KDA 4512, del departamento de Soriano.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. DR. MARTIN HERNANDEZ BIELICH. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DOLORES Dolores, 8 de agosto de 2019.- Dr. Martín Hernández, Juez de Paz.
16) $ 20613 10/p 5313 Mar 22- Abr 09

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de

16º Turno, dictada en autos caratulados: "YOUNG GAGLIANO, ALFREDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-37247/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Dora GALLIANO, inscripta el día 17/07/1930, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2055, en el sentido que: donde dice Galliano, deberá decir Gagliano por así corresponder.

Montevideo, 23 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5782 Mar 25- Abr 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA GRANERO MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4980/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROSARIO GARCIA BLANCO, inscripta el día 01/06/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-812, en el sentido que: Donde dice "... falleció ROSARIO GARCIA ALVAREZ, ..." debe decir "...falleció ROSARIO GARCIA BLANCO,...", por así corresponder.

Montevideo, 22 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5558 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ PITEIRA, BEATRIZ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65014/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MANUEL JOSE GALISTEO APEZECHEA y BEATRIZ CATALINA GOMEZ PITEIRA, inscripta el día 16/07/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Salto, Acta Nº 86, en el sentido que: donde dice 16 de julio de 1991 debe decir 16 de julio de 1992 por así corresponder.

Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5228 Mar 18- Abr 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "COSSIO BARRIOS, SALLY RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-6774/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SALLY EVELYN COSSIO BARRIOS , inscripta el día 03/03/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1365, en el sentido que: donde dice "EVELIN" debe decir "EVELYN", por así corresponder.

Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5464 Mar 22- Abr 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CORONEL RIOS, CINTIA DANIELA RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 157-110/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ADRIANO SAMUEL GONZALEZ RIOS, inscripta el día 19/12/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO del Departamento de Salto, Acta Nº 2491, en el sentido que: en la linea 12 donde dice:"... y de Cintia Danuela Rios", debe decir: "... y de Cintia Daniela Coronel Ríos" y en la anotación marginal donde dice: "Gonzalez Ríos", debe decir: "Gonzalez Coronel", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 23 de marzo de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5772 Mar 24- Abr 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CORONEL RIOS, CINTIA DANIELA RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 157-110/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CINTIA DANIELA CORONEL RIOS, inscripta el día 09/05/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 17, en el sentido que: CINTIA DANIELA CORONEL RIOS con DARWINS EZEQUIEL GONZALEZ, inscripta el día 09/05/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la 7º seccion judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 17, en el sentido que: en la linea 15 donde dice:"... Cintia Daniela Rios Zapata", debe decir: "Cintia Daniela Coronel Ríos" y en la linea 21 donde dice: "hija de se ignora", debe decir "hija de Ramón Coronel" y en la anotación marginal donde dice: "Rios Cintia Daniela", debe decir: "Coronel Ríos Cintia Daniela", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 23 de marzo de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5770 Mar 24- Abr 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA QUINTANA, ALEJANDRA LORENA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 168-572/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CELESTE AYELEN FUENTES QUINTANA, inscripta el día 17/01/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 37, en el sentido que: EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "QUINTANA" DEBE DECIR "GARCIA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 16 de marzo de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5058 Mar 17- Abr 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA GIUDICI,GLADYS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 261-296/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FERNANDO FABIAN DURAN FIGUEIRA, inscripta el día 27/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA 10 SECCION FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 84, en el sentido que: DONDE DICE "CASADO DEBE DECIR SOLTERO" por así corresponder.

Florida, 26 de marzo de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6035 Abr 06- Abr 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FORNELLI MIGUEL, ROSANA ANDREA Y UMPIERREZ MUNIZ, GUSTAVO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 274-432/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ennya Umpiérrez Fornelli, inscripta el día 17/10/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 520, en el sentido que: donde dice que el apellido del padre:"Gustavo Daniel Umpierrez Muniz" debe decir "Gustavo Daniel Umpiérrez Muniz" y donde dice el apellido de la menor "Umpierrez", debió decir "Umpiérrez" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 22 de marzo de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5626 Mar 24- Abr 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FORNELLI MIGUEL, ROSANA ANDREA Y UMPIERREZ MUNIZ, GUSTAVO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 274-432/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Joaquín Umpiérrez Fornelli, inscripta el día 06/03/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 93, en el sentido que: donde dice: que el nombre de la madre es "Rosana Andreo Fornelli Miguel" debe decir: "Rosana Andrea Fornelli Miguel" y donde dice el apellido del menor "Umpierrez" debió decir "Umpierrez" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 22 de marzo de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5624 Mar 24- Abr 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FORNELLI MIGUEL, ROSANA ANDREA Y UMPIERREZ MUNIZ, GUSTAVO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 274-432/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Rosana Andrea Fornelli Miguel y Gustavo Daniel Umpiérrez Muniz, inscripta el día 08/11/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 14, en el sentido que: donde dice: "Umpierrez" diga "Umpiérrez" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 19 de marzo de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5462 Mar 22- Abr 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RAMIREZ, FABIANA CRISTINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 432-70/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FABIANA CRISTINA GONZALEZ RAMIREZ, inscripta el día 05/10/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 631, en el sentido que: donde dice: "Gonzalez Ramirez" debió decir "González Ramírez". Asimismo, donde dice: "nieto" debió decir "nieta"; así como cuando refiere a ser nieta de su abuelo materno donde dice: "Camila" debió decir "Camilo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 17 de marzo de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5254 Mar 19- Abr 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BESOZZI RABAGLIONI,JORGE LUIS Y WALLER,MARIA DE LOS ANGELES RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 286-456/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA DE LOS ANGELES WALLER Y JORGE LUIS BESOZZI RABAGLIONI, inscripta el día 28/11/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA del Departamento de Colonia, Acta Nº 77, en el sentido que: matrimonio celebrado entre las personas Jorge Luis Besozzi y María de los Ángeles Waller, registrada con el Nº 77 el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (fs. 1) por el Oficial de Estado Civil de la Decimocuarta Sección del Departamento de Colonia, en el sentido que donde dice "Jorge Luis Besozzi" debió decir "Jorge Luis Besozzi Rabaglioni", tanto en el texto del documento como en la nota marginal, siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. Donde dice "hijo de Edel César Besozzi" debió decir "hijo de Edel César Besozzi Rabaglioni", siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. por así corresponder.

Maldonado, 22 de marzo de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5623 Mar 24- Abr 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, Se hace saber que se solicitó la Rectificación de las Partidas relacionadas a continuación: 1) de matrimonio celebrado entre las personas José Agosta y Cándida da Luz, registrada con el Nº 64 el día veintiocho de Setiembre del año mil novecientos sesenta (fs. 4) por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, en el sentido que donde dice "José Agosta", debe decir "Giuseppe Agosta", tanto en el texto del documento como en la nota marginal, siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. Donde dice "nacido el día dieciocho de diciembre de mil ochocientos setenta y nueve" debe decir "nacido el día diez de diciembre de mil ochocientos setenta y ocho", donde dice "Salvador Agosta" debe decir "Salvatore Agosta" y donde dice "Contancia Di Pietro" debe decir "Costanza Di Pietro", siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. 2.- de nacimiento de José María Agosta da Luz (fs. 5), registrada con el Nº 830 el día veintiocho de Setiembre del año mil novecientos sesenta por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, en el sentido que donde dice "José Agosta", debe decir "Giuseppe Agosta", donde dice "Salvador Agosta" debe decir "Salvatore Agosta" y donde dice "Contancia Di Pietro" debe decir "Costanza Di Pietro", siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. 3) de matrimonio celebrado entre las personas José María Agosta y Camila Correa (fs. 6), registrada con el Nº 62 el día veintiséis de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, en el sentido que donde dice "José Agosta", debe decir "Giuseppe Agosta", siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. 4) de nacimiento de Patricia del Carmen Agosta Correa (fs. 7), registrada con el Nº 248 el día veintiséis de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, en el sentido donde dice que es nieta por línea paterna de "José Agosta", debe decir "Giuseppe Agosta", siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. 5) de defunción de José Agosta Di Pietro (fs. 8), registrada con el Nº 161 el día veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y tres por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, en el sentido que donde dice "José Agosta Di Pietro", debe decir "Giuseppe Agosta Di Pietro", tanto en el texto del documento como en la nota marginal, siendo lo correcto a consignarse por así corresponder.

Maldonado, 22 de marzo de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5621 Mar 23- Abr 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ BENTANCOURT ALEJANDRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-68/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alejandro Gómez Bentancourt, inscripta el día 04/04/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 322, en el sentido que: dónde dice "Bentancourt", debe decir "Betancourt" por así corresponder.

Rivera, 25 de marzo de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5973 Abr 05- Abr 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJERA CARBALLO KELLI VALERIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-649/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Kelli Valeria Tejera Carballo, inscripta el día 10/04/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 439, en el

sentido que: donde dice "Carballo" debe decir "Carvallo" por así corresponder.

Rivera, 18 de marzo de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 5381 Mar 19- Abr 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS JOAQUIN ANDRES RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 341-631/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOAQUIN ANDRES DE LOS SANTOS, inscripta el día 12/02/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rocha del Departamento de Rocha, Acta Nº 77, en el sentido que: en el sentido que en lugar de decir "de Los Santos" debe decir "de los Santos". por así corresponder.

Rocha, 24 de marzo de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5806 Mar 25- Abr 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA MARIA CELESTE (EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA) RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 353-158/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Tiziana Abigail OLIVERA GARCIA, inscripta el día 31/01/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 159, en el sentido que: en el cuerpo de la partida debe decir "hija legítima de María Celeste GARCIA y de Miguel Angel MENDIETA MARTINEZ, por así corresponder y en el margen, donde dice "TIZIANA ABIGAIL OLIVERA GARCIA", debe decir "TIZIANA ABIGAIL MENDIETA GARCIA", por así corresponder.

Salto, 18 de marzo de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5395 Mar 22- Abr 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO VESPA,DENIS DAVID ACCION DE ESTADO CIVIL", IUE 382-239/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Denis David ALONSO VESPA, inscripta el día 20/06/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª sección judicial de Soriano del Departamento de Soriano, Acta Nº 187, en el sentido que: deberá decir hijo legítimo de Enrique Jacobo ESPANTOSO OLMEDO y su esposa Cecilia VESPA, correspondiendo como apellido paterno Espantoso y materno Vespa, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Dolores, 10 de marzo de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 4474 Mar 11- Abr 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO OHACO,ROSARIO VALERIA RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 443-302/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JENIFER YANINA VINÇON GALLO, inscripta el día 08/08/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Dolores, 3ª sección judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº 225, en el sentido que: donde dice que es hija natural de Marcelo VINÇON, debe decir que es hija natural de Marcelo FAVREAU VINÇON; y por ende en el margen de la partida, donde dice VINÇON GALLO debe decir FAVREAU GALLO por así corresponder.

Dolores, 22 de marzo de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5580 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO OHACO,ROSARIO VALERIA RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 443-302/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Marcelo Nicolas VINÇON GALLO, inscripta el día 30/03/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Dolores, 3ª sección judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº 65, en el sentido que: donde dice que es hijo natural de Marcelo VINÇON, debe decir que es hijo natural de Marcelo FAVREAU VINÇON; y por ende en el margen de la partida, donde dice VINÇON GALLO debe decir FAVREAU GALLO por así corresponder.

Dolores, 18 de marzo de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5338 Mar 19- Abr 08

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CCC POCITOS S.R.L.

Contrato: 04/12/2020 y 04/03/2021.
Inscripción: 17.368 (10/12/2020) y 4.454 (23/03/2021).
Socios/ Cuotas: Gabriel Ignacio CAUBARRERE ABAL (19.500), Alejo CAPO BUTLER (5.250) y Gonzalo CAMPOMAR SANTAMARIA (5.250).
Capital: $ 30.000.
Objeto: Comprar, vender, exportar, importar, producir y realizar operaciones afines y complementarias a la gastronomía y cualquier otra clase de producto alimenticio, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Comercio al por mayor y menor, comprando y/o vendiendo, industrializando y comercializando, importando y exportando, en todas sus formas, todo tipo de artículos, mercaderías y bienes relacionados con el objeto principal y negocio útil o necesario para el objeto social.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Alejo CAPO BUTLER.
Única Publicación
22) $ 8610 1/p 6206 Abr 07- Abr 07

DIAGNOS 360 S.R.L.

Contrato: 18/01/2021.
Inscripción: 1058 (27/01/2021).
Socios/ Cuotas: Mauricio CUELLO TOLEDO (48) y María Jimena NUÑEZ ARTIGAS (12).
Capital: $ 60.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Prestación de servicios médicos y de diagnósticos. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 2712 1/p 6204 Abr 07- Abr 07

SOFT OA S.R.L. MODIFICACIÓN

Contrato: 21/12/2020.
Inscripción: 19173 (31/12/2020).
Modificaciones:
Capital: Aumento a $ 19.157.600 (dividido en 19.157.600 cuotas de $ 1 c/u), Martín Troisi Ferrán 2.000 cuotas e "IZMUL S.A." 19.155.600 cuotas.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 2373 1/p 6203 Abr 07- Abr 07

NODOS URUGUAY SRL

Cesión de Cuota: 28 de Diciembre de 2020
Inscripción número: 19278 31/12/20
Socios/ cuotas:
- Gustavo Adolfo Graziadio (890 cuotas)
- Tomas Graziadio (10 cuotas)

Administración y Representación: Gustavo Adolfo Graziadio.

Única Publicación

22) $ 2305 1/p 6199 Abr 07- Abr 07

JULCAT SRL
Cesión Cuotas y Modificación

Contrato: 20/10/2020
Inscripción: Nº 15087 el 12/11/20
Cedente: Mónica Percivale (1 cuota)
Cesionaria: Julieta Percivale
Adm: Jose Pablo Percivale.

Única Publicación

22) $ 1695 1/p 6198 Abr 07- Abr 07

ARCADIA CAPITAL S.R.L.

CONTRATO: 10/12/2020
INSCRIPCION: 17940/2020
SOCIOS: Daniel Alfredo SUFFREDINI (160 cuotas), Gustavo Roberto RONDI (40 cuotas)
OBJETO: Explotación, promoción, organización, gerenciamiento de servicios turísticos.
ADMINISTRACION: Indistinta
CAPITAL: $ 200.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Maldonado.

Única Publicación

22) $ 2441 1/p 6197 Abr 07- Abr 07

JUCAJO SRL
Cesión Cuotas

Contrato: 20/10/2020
Inscripción: Nº 15088 el 12/11/20
Cedente: Monica Percivale (3 cuotas)
Cesionaria: Julieta Percivale.

Única Publicación

22) $ 1288 1/p 6196 Abr 07- Abr 07

CICUTA SRL
Cesión Cuotas

Contrato: 20/10/2020
Inscripción: Nº 15089 el 12/11/20
Cedente: Monica Percivale (10 cuotas)
Cesionaria: Julieta Percivale.

Única Publicación

22) $ 1288 1/p 6195 Abr 07- Abr 07

"Tió Transportes SRL"

Contrato: 14/12/2020
Inscripción: 18870/2020
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 100.000
Socios: Raúl Tió Alvarez (94 cuotas), Rodrigo Tió Martinez (3 cuotas), Esteban Navas (3 cuotas)
Objeto: Transporte de Mercaderías en general
Administración: Rodrigo Tió o Esteban Navas, indistintamente
Plazo: 30 años, prorrogables automáticamente por periodos de 5 años.

Única Publicación

22) $ 3390 1/p 6194 Abr 07- Abr 07

TU PLANETA VERDE SRL

Ramiro Martínez
Florencia Dodera
María del Lujan Yanes
cuotas: 50, 25, 25 respectivamente
Capital: $ 1.000.000
objeto: comercialización de alimentos
Plazo 30 años desde 24/3/2021
Registro Comercio: No. 4887.

Única Publicación

22) $ 2237 1/p 6180 Abr 07- Abr 07

Rovac S.R.L

Contrato: 25 setiembre 2020
Inscripción: Nº 12980 el 13 octubre 2020
Socios: Maximiliano Diego Vaccalluzzo
Marcelo Rocha Rodríguez
Capital: $ 40.000 partes iguales
Administración: Marcelo Rocha Rodríguez
Objeto: Compraventa, alimentación y bebidas en general y afines
Importación, exportación, transporte.
Domicilio: Departamento Maldonado.
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 3186 1/p 6175 Abr 07- Abr 07

"BAÑOS QUIMICOS Y VOLQUETAS FLORIDA S.R.L"

Cesión de Cuotas Sociales, Paga por entrega de Bienes, Modificación.
Cedentes: Carmen Nair y Luis Alberto PASSARELLA CASTELLINI (25 c/u).
Cesionarios: Luis Paulo de Crecenzio Benítez (49c) y Cono Fernando Lamaita (1 c).
Modificación de Contrato: La administración, representación y uso de la firma social será del socio Luis Paulo de Crecenzio Benítez.
Inscripción: No 12316/2020.

Única Publicación

22) $ 4203 1/p 6172 Abr 07- Abr 07

Silver Tree SRL

En Diario Oficial de fecha 06/04/2021 en el Aviso Nº 6092 Silver Tree SRL, donde dice: Inscripción: 3249/202021 debió decir: Inscripción: 3249/2021 por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 195 1/p 6168 Abr 07- Abr 07

LANCHAS DE TRAFICO SRL
Reactivación y Ampliación del Plazo Social

Fecha: 28/12/2020
Inscripción Nº 19128 el 30/12/2020
Nuevo Plazo: 1 año a contar del 21/12/2020 prorrogable por periodos sucesivos de 1 año previo consentimiento unánime y por escrito de sus socios.

Única Publicación

22) $ 2780 1/p 6152 Abr 07- Abr 07

CARGOBIKE S.R.L.

Contrato: 23/11/2020
Inscripción: Nº 17282, 09/12/2020
Capital: $ 80.000, 800 cuotas $ 100 c/u.
Socios: Guillermo Altmann Serra (400 cuotas) y Martín Piñeyro Irazabal (400 cuotas).
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años, prorrogable por 2 años
Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Oriental del Uruguay o en el extranjero, las siguientes actividades: fabricación, compra, venta, importación, exportación y alquiler de bicicletas de carga y cualquier otra actividad afin o conexa con su actividad principal.
Administración: Guillermo Altmann Serra.

Única Publicación

22) $ 6102 1/p 6151 Abr 07- Abr 07

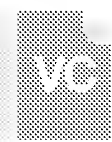
ALPHARD SRL

Contrato: 15/12/2020
Inscripción: Nº 18103, 17/12/2020
Capital: $ 80.000, 800 cuotas $ 100 c/u.
Socios: Martín Ferrés Delle Piane (792 cuotas) y María Susana Buquet Laures (8 cuotas).
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años, prorrogable por 2 años
Objeto (extracto): realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: informática, obras de ingeniería, servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Otorgar compraventas, arrendamientos, administraciones, construcciones y toda clase de operaciones con bienes inmuebles sin limitación alguna; D) Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos pre- indicados. E) Celebrar todo otro tipo de negocios inmobiliarios, administración de propiedades y de actos de comercio e industria relacionados al objeto, involucrando todo tipo de bienes, sean muebles o inmuebles, éstos últimos sean urbanos, suburbanos o rurales, y prestaciones sin distinción alguna, y la adquisición y enajenación por cualquier titulo y modo de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, pudiendo realizar cualquier otra actividad afin o conexa con su actividad principal.
Administración: Martín Ferres Delle Piane y/o María Susana Buquet Laures.

Única Publicación

22) $ 13830 1/p 6150 Abr 07- Abr 07

Venta de Comercios



Sociedad de Hecho "Fernández Rodríguez, Mayra Meliza y Marta, Aldo Martín - Sucesores", prometió vender a la empresa unipersonal Andrea Fabiana DA SILVA TECHEIRA, el "Residencial Abuela Julia", sito en Gerónimo Piccioli 2875, de la ciudad de Montevideo, ACREEDORES A LA MISMA DIRECCION.

25) $ 3773 20/p 5491 Mar 22- Abr 26

VENTA COMERCIO LEY 2904

Mathías Raúl RODRIGUEZ NOBLE prometió vender a Florencia MOTTOLA VAZQUEZ, KIOSCO "LOS ANDES", sito en Andes 1297 de la Ciudad de Montevideo. ACREEDORES A LA MISMA DIRECCION.

25) $ 3773 20/p 4518 Mar 11- Abr 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- "Clínica Veterinaria Tu- Can S.R.L" prometió vender "Clínica Veterinaria Tu- Can" sita en Avenida Barbieri número 1940 de la ciudad de Salto a "REFICERE S.R.L.".- Acreedores presentarse al mismo.

25) $ 3773 20/p 3871 Mar 05- Abr 08

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/09/1904)

Enajenante: ANGERS S.A.
Adquirente: ROCCA Y CÍA S.A.
Establecimiento comercial: estación de servicio ANCAP ubicada en José Pedro Ramírez 199 de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 801 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.

Última Publicación

25) $ 3773 20/p 3787 Mar 04- Abr 07

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BONDAD DELLE FAVE, EVA Y OTRO C/ HERNANDEZ LOPEZ, VERONICA Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-50919/2020, se cita, llama y emplaza a HERNANDEZ LOPEZ Verónica Patricia y BODADILLA Jonathan, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

26) (Sin Costo) 30/p 5040 Mar 17- May 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA, GLADYS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-4574/2021, se cita, llama y emplaza a JORGE ERNESTO GONZALEZ PEREZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 5325 Mar 19- Abr 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA PALOMEQUE, MONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-3329/2020, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO LARROSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 5262 Mar 19- Abr 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA ALCIDES Y OTRO C/ TARRECHE PAULA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCION", IUE 2-40504/2019, se cita, llama y emplaza a PAULA ELINA TARRECHE RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 4054 Mar 08- Abr 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MOTTA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-25951/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS MIGUEL PERDOMO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 5285 Mar 19- Abr 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FARUELO FERNANDEZ, VIRGINIA C/ MENDEZ, EDUARDO Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-6056/2020, se dispuso notificar al Sr/a. EDUARDO MARTIN MENDEZ y YOSELIN STEFANIE ROCHA, del decreto Nº 596/2021 de fecha 03/03/2021 que se transcribe: "Cítese y emplácese a EDUARDO MARTIN MENDEZ y YOSELIN STEFANIE ROCHA a estar a Derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Al efecto, expídanse los edictos de estilo, haciendo constar el beneficio de gratuidad de las publicaciones.Dra. Sylvia RODRIGUEZ BATISTA - Juez Letrado".

Montevideo, 18 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 5304 Mar 19- Abr 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "LANERI, VERONICA. RATIFICACION DE TENNCIA.-", IUE 2-5890/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Eduardo Fernández Silva, del decreto Nº 581/2021 de fecha 26/02/2021 que se transcribe: "Notifíquese al Sr.Eduardo Fernández Silva por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art404.2 CGP. .Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5134 Mar 18- Abr 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ,PABLO Y OTRA C/ BANDERA,RUBEN Y OTRA. SEPARACION DEFINITIVA.", IUE 225-581/2020, se cita, llama y emplaza a RUBEN BANDERA CACERES Y MARIA ANDREA SANTANA NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Rosario, 08 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 4222 Mar 09- Abr 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ,PABLO Y OTRA C/ BANDERA,RUBEN Y OTRA. SEPARACION DEFINITIVA.", IUE 225-581/2020, se cita, llama y emplaza a RUBEN BANDERA CACERES Y MARIA ANDREA SANTANA NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Rosario, 01 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3437 Mar 02- Abr 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "B.G.,G Y C.T.,M.I C/ L.C.,A.M.. SEPARACION DEFINITIVA- ADOPCION PLENA", IUE 300-738/2020, se cita, llama y emplaza a ALBA MICAELA LIMA ACOSTA y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Paysandú, 23 de marzo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5789 Mar 25- Abr 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "LECUNA TORRES, HEBER LEONARDO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-227/2019, se hace saber que por auto Nº 1795/2019 de fecha 24/04/2019 se dispuso emplazar al Sra. LAURA NELLY PEREZ ALONSO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5914 Mar 26- Abr 15

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por FORESTAL RÍO DE LOS PÁJAROS S.A. para su proyecto La Cautiva a ubicarse en los padrones rurales Nºs 13113 y 13114 de la 3a sección catastral del departamento de Tacuarembó, paraje Clara.
Para acceder al establecimiento, se transita por Ruta 59 hasta el km 38,5 y luego se continua por camino vecinal 2,8 km.
El proyecto forestal tiene como objetivo establecer una plantación forestal de Eucalytptus grandis y Eucalytptus dunnii con destino a la producción de fibra, afectando 480 ha (400 ha de superficie efectiva).
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Galicia 1133 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 25 de marzo de 2021.
Única Publicación
27) $ 2449 1/p 6185 Abr 07- Abr 07

MINISTERIO DE AMBIENTE
Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en Galicia 1133, piso 2, por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por la Sociedad de Agricultores Unidos del Uruguay S.A. para su proyecto de centro de almacenamiento y logística de insumos y maquinaria para el agro a ubicarse en el padrón 431.116, rural, del departamento de Montevideo. Se accede por camino Altuna casi ruta 5.
El proyecto comprende la instalación y operación de un centro comercial de maquinaria agrícola y repuestos, fertilizantes, agroquímicos y semillas.
La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de Galicia 1133 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 25 de marzo de 2021.
Única Publicación
27) $ 2111 1/p 6174 Abr 07- Abr 07

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de FERLECOU S.A. Exp. Gex Nº 2021/14000/001066 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 850.000 m^{3}de aguas, ubicado sobre el arroyo del Arenal, que aporta al arroyo del Sauce, tributario del arroyo Grande, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos cereales oleaginosas y forrajeros.
El dique se ubicará íntegramente sobre el padrón Nº 4.211 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Flores. Coordenadas planas X= 381.544 Y= 6.254.189
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de abril del 2021 a las 8:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Durazno, sita en la calle Gral. Manuel Oribe Nº 919.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.
27) $ 6446 3/p 6129 Abr 06- Abr 08

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MARIANO ANDRES ESTEVES NUÑEZ, Exp. Gex 2020/14000/014385, para autorizar la explotación de un represamiento que embalsa un volumen de 857.500 m^3 de agua, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Malo, cuenca del Río Negro, Coordenadas planas X= 481.050 e Y=6.436.550, con destino a abrevadero de ganado.-
El dique y su embalse se ubican íntegramente sobre el padrón Nº 2.879 de la 11ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de Mayo de 2021, a las 14:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional.
27) $ 5884 3/p 6040 Abr 06- Abr 08

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"A través del presente se notifica al Dr. Oscar LAPALMA Matricula Nº 6336, que posee un plazo de 3 (tres) días hábiles para concurrir al Departamento de Secretaría General del INR, sito en calle Cerro Largo 823 de la Ciudad de Montevideo, en el horario de 09:00 a 17:00hs, por un asunto de su interes".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6147 Abr 07- Abr 07

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 28 de enero de 2021, en el expediente Asunto No. 629/2017, se concedió a LIPIN S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de tosca, afectando los padrones No. 5635 y 5636 de la Localidad Catastral Pay Chacras, del Departamento de Paysandú, en un área total de 6 hás. 0000 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 59 al Fº 59 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiseis de marzo del año dos mil veintiuno.- vz/
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.

Primera Publicación

27) $ 5697 3/p 6179 Abr 07- Abr 09

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución .20 - 1760 del 17 de diciembre de 2020, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Línea aérea de 30 kv desde Estación 30/15 n.º 2058 ubicada sobre el bypass de la Ruta 3 a Puesto de Medida 30 kV en Padrón n.º 4583 rural de Salto", en el departamento de Salto que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
LOCALIDAD CATASTRAL SALTO
37889, INTENDENCIA DE SALTO;
35807, INTENDENCIA DE SALTO;
32821, INTENDENCIA DE SALTO;
32820, INTENDENCIA DE SALTO;
32819, INTENDENCIA DE SALTO;
32860, INTENDENCIA DE SALTO;
21794, CARLOS DA SILVA DE SOUZA, SILVIA CAVALLO, WALTER DA SILVA DE SOUZA y TERESITA COSTA;
21796, SILVIA GRACIELA PAWELESKI, EDUARDO OMAR y NÉSTOR JOSÉ LUCAS PAWELESKI;
21798, CECILIA ANTONIA GABRIELLI WILLMAN DANIEL ÁNGEL, LUCIA GENARA, JOSE TELMO, EMA LILIANA RODRÍGUEZ PEREIRA GABRIELLI, LUJAN MARÍA, FATIMA CECILIA y ESTELLA MARIS RODRÍGUEZ GABRIELLI;
28884, REINAPLAN S.A..
3ra. SECCIÓN CATASTRAL
6981, ROBERTO SIGIFREDO SALVO, ELIZABETH LOURDES CURBELO LÓPEZ;
11762, JUAN EDUARDO DA SILVA CARVALLO;
11761, BEATRIZ, EDUARDO VÍCTOR y JOSÉ WILSON BRISIO DELGUE, ALICIA MARÍA y MARCELO BRISIO ALVES;
11134, HÉCTOR LEANDRO SILVEIRA SILVA, MARÍA MOREIRA, RAMÓN MARIO CASTRO CURTTIS, GLORIA CELESTE FINOZZI GÓMEZ;
11135, ESMAEL MACHADI FERRÓN;
2439, PEDRO, JOSÉ CONSTANTINO y JORGE SILVA MONETTA y EVA LÓPEZ ELDA;
7790, ATILIO FABIÁN MINERVINE MARTINS;
4706, JOSÉ IGNACIO ALVEZ MARTÍNEZ;
7983, ATILIO FABIAN MINERVINE MARTINS;
4296, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
4354, NANCY CRISTINA y ROQUE VALENTIN BREVENTANO RIETTA;
4423, CARLOS ALBERTO BORGHI TONNA y MARÍA CARMEN GRACCE;
4601, BEATRIZ, EDUARDO VÍCTOR, ALICIA MARÍA, JOSÉ WILSON y MARCELO BISIO DELGUE;
4610, DORA BEATRIZ CASTRO FERRET y RUBEN OSMAR VANDELLI WILMAN;
5212, DORA BEATRIZ CASTRO FERRET y RUBEN OSMAR VANDELLI WILMAN;
4938, MIGUEL ÁNGEL ACOSTA PINTOS;
4489, JOSÉ GABRIEL y MATÍAS FEDERICO COSTA;
5598, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
4276, (PROMITENTE ADQUIRENTE) LUIS EDUARDO CASAS FERREIRA y MARÍA JOSÉ MAZZONCINI MAGNIN (PROMITENTE ENAJENANTE).;
13197, JUAN MANUEL POLTI TRINDADE y SERRANA MARÍA DERREGIBUS VENTURINI;
13198, JUAN MANUEL POLTI TRINDADE y SERRANA MARÍA DERREGIBUS VENTURINI;
4524, ANA MARÍA SEBALLOS CORDONE;
11916, ANA MARÍA SEBALLOS CORDONE;
4506, MIGUEL ANGEL, HEBER OMAR y MYRIAM BEATRIZ MACHADO AGUIAR, EVA MACHADO SOSA;
7063, IGNAPIN S.A.;
13272, PROMITENTE ADQUIRENTE) KENTIN GHISLAIN MALAK, OLIVEIRA SIEUVE y PEDRO MONTEIRO ANA MARIA SALA SCANDROGLIO y CARLOS MARIA FRANCHI LOMBARDO (PROMITENTE ENAJENANTE).;
13271, (PROMITENTE ADQUIRENTE) NICOLAS FAILACHE GALLO y NATALIA BACCARDATZ SIMMARI, ANA MARÍA SALA SCANDROGLIO y CARLOS MARÍA FRANCHI LOMBARDO (PROMITENTE ENAJENANTE).;

13269, ANA MARÍA SALA SCANDROGLIO y CARLOS MARIAFRANCHI LOMBARDO.;
4583, IGNAPIN S.A.;
LOCALIDAD CATASTRAL GARIBALDI 1, MEVIR;
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Coordinación Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 5321 Mar 22- Abr 09

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



Se deja constancia que en el Reglamento de las Carreras de Posgrado de la Escuela de Nutrición, publicado en el Diario Oficial los días 24, 25 y 26 de febrero del 2021, se salteó la numeración en el articulado y por lo tanto los artículos que aparecen numerados como 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51, son en realidad los artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 6148 Abr 07- Abr 07

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Alicia MONZÓN LAGRECA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 18 de Marzo de 2021.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1124 1/p 6209 Abr 07- Abr 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Noel CASTRO CORREA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de Marzo de 2021.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1124 1/p 6165 Abr 07- Abr 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo
Centro Comunal Zonal Nº 3

"En referencia al expediente 2020-3240-98-000994 de la finca de su propiedad ubicada en Aureliano Rodriguez Larreta 2923 padrón 162979, se le notifica a la Sra. Norma Perlita Alonzo López que deberá realizar las reparaciones necesarias sobre la medianera de su lado, a los efectos de eliminar los pasajes de humedad a la finca vecina, a la altura del Apto. 6 de Aureliano Rodriguez Larreta 2927.
Plazo: 30 días calendario.
Sanción por incumplimiento: UR 20.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 6095 Abr 06- Abr 08

VARIOS

LIALUNA SOCIEDAD ANÓNIMA
RUT 214336780012

A los efectos de solicitar certificaciones de nuevos libros comunica el extravío de todos sus libros de comercio excepto el libro de Actas de Asamblea.
Única Publicación
27) $ 375 1/p 6144 Abr 07- Abr 07

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA
(Ley 15.597)

Escritura: Tacuarembó, 28/12/2020
Inscripción: No. 21-05/01/2021
Constituyente: Sandra María Silva Mingroni
Beneficiario: Ignacio Clariget Silva
Padrón: 12648/B/201, Localidad Catastral Tacurembó, Departamento de Tacuarembó, manzana 186, superficie unidad 50 mc., frente a calle Concejal Catalogne
Certificado Valor de Tasación B.H.U: U.R.: 2.377.
27) (Sin Costo) 10/p 6069 Abr 06- Abr 20

Sociedades Anónimas y Balances



FE DE ERRATAS.
En Diario Oficial de fecha 22 de marzo de 2021, aviso 5439 LIDERSUM S.A. donde dice CAPITAL: $ 60.000, debió decir CAPITAL: $ 40.000, por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 195 1/p 6171 Abr 07- Abr 07

FINASUM S.A.
LEY 15.921

CAPITAL: $ 40.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 25/01/2021 Nº 899.
Única Publicación
28) $ 1288 1/p 6170 Abr 07- Abr 07

BIOSUM S.A.
LEY 15.921

CAPITAL: $ 40.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 25/01/2021 Nº 895.
Única Publicación
28) $ 1288 1/p 6169 Abr 07- Abr 07

WEYTOP S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones bienes inmuebles, excepto rurales (art. 3 ley 17.777) autorización del poder ejecutivo, si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 26/01/2021 Nº 981.
Única Publicación
28) $ 7457 1/p 6167 Abr 07- Abr 07

GALANOVA S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras,

servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones bienes inmuebles, excepto rurales (art. 3 ley 17.777) autorización del poder ejecutivo, si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 25/01/2021 Nº 901.

Única Publicación

28) $ 7457 1/p 6166 Abr 07- Abr 07

CONCEPTIS S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 21/01/2021 Nº 767.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 6164 Abr 07- Abr 07

BRILLIANTIA S.A.

$ 40.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 25/01/2021 Nº 900.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 6163 Abr 07- Abr 07

TRADISOL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 25/01/2021 Nº 898.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 6162 Abr 07- Abr 07

REFORMAS

R. STERN PARTICIONES S.A.
Reforma Estatuto

Asamblea General Extraordinaria: 23/01/2020. Modificado Artículo 1.- Transferencia de domicilio a la Baarerstrasse 95, 6300, ciudad de Zug, Canton de Zug, Suiza.
Inscripción Nº 14687 (05/11/2020).

Única Publicación

28) $ 2169 1/p 6205 Abr 07- Abr 07

SAID S.A.
Aumento de capital

Asamblea Extraordinaria: 30/11/2019.
Modifica artículo 3: Capital aumentó a $ 5.000.000.
Inscripción: Nº 18.834 (24/12/2020).

Única Publicación

28) $ 1356 1/p 6202 Abr 07- Abr 07

QRDR S.A.

Asamblea de Accionistas: 30/04/2020, resolvió modificar el Objeto.
Inscripción: 4230 (18/03/2021).
Objeto: Industrializar, acondicionar, comprar, vender, importar, exportar, fabricar, comercializar, representar, producir, elaborar, almacenar, distribuir, reparar, mantener y analizar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en: productos químicos, especialidades farmacéuticas, cosméticos, productos nutritivos, alimentos, especialidades vegetales, productos sintéticos, productos antineoplásicos, productos hormonales, sustancias controladas (psicofármacos, estupefacientes y precursores), fibras, servicios profesionales, técnicos y administrativos, artículos del hogar, oficina, bebidas, carne, comunicaciones, construcción, cueros, editorial, espectáculos, frutos y otros vegetales, librería, química, óptica, alimentación, preparados galénicos, alimentos modificados, alimentos enriquecidos, alimentos dietéticos, alimentos de uso medicinal, productos biológicos, productos biotecnológicos, fitoterápicos, dispositivos terapéuticos, dispositivos médicos, reactivos de diagnóstico, equipos médicos, productos ópticos, hierbas medicinales, domisanitarios, medicamentos de uso humano sean fabricados, prefabricados, terminados, semielaborados, a granel y materia prima activa. Las actividades antes mencionadas que son reguladas por el Ministerio de Salud Pública están definidas en el Decreto Nº 315/994 y el Decreto 38/015. Servicios de asesoramiento de naturaleza comercial o contable. Otorgar y obtener préstamos de las sociedades en las cuales tenga una participación en el capital accionario siempre que se efectúe con recursos propios. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción con bienes inmuebles, otorgar, librar, emitir, aceptar, endosar, certificar, suscribir documentos de créditos permitidos por la ley, la administración, posesión, uso y disposición de patentes, certificados de Invención, licencias, invenciones, desarrollos de procedimientos técnicos, marcas y nombres comerciales y todos los restantes derechos de propiedad industrial, explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.

Única Publicación

28) $ 17559 1/p 6201 Abr 07- Abr 07

ENERGIA E INVERSIONES S.A.

Asamblea: 23/10/2020
Aumento de capital autorizado a: $ 860.000.000 (pesos uruguayos ochocientos sesenta millones)
Registro: 24/12/2020, Nº 18.722.

Única Publicación

28) $ 1492 1/p 6155 Abr 07- Abr 07

ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 01/03/2021 se resolvió reducir el Capital Integrado de ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A., mediante el procedimiento de rescate de acciones (art. 290 Ley 16.060), reduciéndose

el capital en la suma de U$S 104.928,83, y fijándose el valor patrimonial de las acciones a rescatar en la suma de U$S 104.928,83. En consecuencia, el Capital Integrado luego de la reducción, quedará fijado en U$S 2.904,96. Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días.
28) $ 61694 10/p 5696 Mar 24- Abr 13

TAURITE SOCIEDAD ANÓNIMA
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 17/12/2020 aprobó reducción de Capital Integrado. Documentación a disposición de acreedores en Misiones 1361 Escritorio 12, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.
28) $ 22372 10/p 5581 Mar 23- Abr 12

Cantidad de avisos de fecha 07/04/2021 publicados en esta edición: 64.

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.913.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.768.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.534.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.773.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 195.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 584.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 12.50 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 67.80 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 21.295.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Articulo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - articulo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - articulo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - articulo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - articulo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - articulo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y articulo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - articulo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - articulo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - articulo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - articulo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - articulo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 14.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **articulo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......................................$ 25.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......................................$ 15.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy